

Oficio No. SGCTYPC – 2018 - 1398
DM Quito,
Ticket GDOC N°

Licenciada
Sofía Castillo
ADMINISTRADORA ZONAL "TUMBACO"

Presente.-

Asunto: Remisión Expedientes LMU 41

De mi consideración:

Mediante el presente se remite para su conocimiento y acciones correspondientes conforme a derecho los siguientes expedientes de las empresas detallados a continuación, respecto del otorgamiento de la Licencia Metropolitana Urbanística de Publicidad Exterior Fija LMU (41):

1. Aktivar: 39 hojas
2. Gran Comercio: 3 hojas
3. Induvallas: 10 hojas
4. Letrasigma: 22 hojas
5. Creamedios: 15 hojas

Se adjunta el original de los documentos.

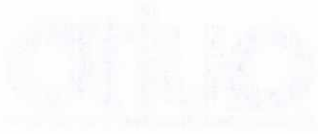
Atentamente,

Lcda. María Belén Aguirre Crespo

SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Acción	Responsables	Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por:	Dorian Garzón	CL	13/08/2018	
Supervisado por:	Gabriela Narváez	CL	13/08/2018	

Ejemplar 1: Administración Zonal Tumbaco
Ejemplar 2: Copia Archivo SGCTYPC
Ejemplar 3: Copia Despacho SGCTYPC



U.S. DEPARTMENT OF HEALTH AND HUMAN SERVICES
Centers for Disease Control and Prevention

Division of Field Epidemiology

Surveillance and Control of Infectious Diseases
1600 Clifton Road, NE Atlanta, Georgia 30333
Telephone: (404) 639-7000

For more information, contact:
Mr. [Name] at [Phone Number]
or
[Address]

[Handwritten signature]

Director, Division of Field Epidemiology
Centers for Disease Control and Prevention
1600 Clifton Road, NE Atlanta, Georgia 30333
Telephone: (404) 639-7000

10-10-73

AKTIVAR

RAVITMA

ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO									
DIRECCIÓN	PREDIAL	ADM. ZONAL	USO DE SUELO	ESTADO	NOVEDAD	FECHA DE NOVEDAD	FECHA DE INGRESO	COMENTARIOS	
Interoceánica Guayasamín y Pasaje Betancourt	343840	TUMBACO	(RU1) RESIDENCIAL URBANO	INGRESADO	PREDIO R1 Y R2 CON SUPERFICIE HASTA DE 3 MTS	21/03/2017	01/03/2017	POR SER 1 NO SE PERMITE COLOCAR VALLA	2/E
Interoceánica y Federico González Suarez	671659	TUMBACO	(M) MULTIPLE	INGRESADO	SE EMITE LIC EL DIA 5-7-2018		14/06/2018	PUEDE TENER LICENCIA, EN ESPERA DE RESPUESTA.	A
Interoceánica Tababela 2	5146868	TUMBACO		INGRESADO	USO DE PREDIO RU1 NO ACEPTA INSTALACION	15/03/2017	23/11/2016	USO DE PREDIO NO APTO.	2/E
Interoceánica Paseo San Francisco	521214	TUMBACO		INGRESADO	DEVOLUCION DE DOCUMENTACION		21/04/2017	PEDIR EL PREDIAL DONDE ESTA LA VALLA	2/E
Interoceánica Cumbaya e Isidro Ayora	645437	TUMBACO	(RU3) (M) USO MULTIPLE	INGRESADO	NEGADAS POR PRE EXISTENCIA	06/04/2017	25/11/2016	VALLA EN CONFLICTO CON INDUVALLAS	2/E
Interoceánica Junto al Puente Machangara (#1)	392240	TUMBACO	PE/PCN	INGRESADO	PROTECCION ECOLOGICA CONSERVACION NATURAL	15/03/2017	09/02/2017	PROTECCION ECOLOGICA CONSERVACION NATURAL	2/E
Interoceánica ingreso a Cumbaya (#2)	392240	TUMBACO	PE/PCN	INGRESADO	PROTECCION ECOLOGICA CONSERVACION NATURAL	15/03/2017	09/02/2017	PROTECCION ECOLOGICA CONSERVACION NATURAL	2/E
Interoceánica junto al Puente Cumbaya (#3)	392240	TUMBACO	PE/PCN	INGRESADO	PROTECCION ECOLOGICA CONSERVACION NATURAL	15/03/2017	09/02/2017	PROTECCION ECOLOGICA CONSERVACION NATURAL	2/E
Maria Angelica Hidrobo y Chimborazo	120596	TUMBACO	M) MULTIPLE	INGRESADO	NEGADA POR NO PRESENTAR DERECHO DE ACCIONES	30/11/2016	23/11/2016	POR TENER VARIOS DUEÑOS	2/E
Ruta Viva 1 y Simon Bolivar	5329348	TUMBACO	(PE/CPN)	INGRESADO	USO DE PREDIO RU1 NO ACEPTA INSTALACION	21/03/2017	23/11/2016	PROTECCION ECOLOGICA CONSERVACION NATURAL	2/E
Ruta Viva 2 y Simon Bolivar	5329054	TUMBACO	(PE/CPN)	INGRESADO	USO DE PREDIO RU1 NO ACEPTA INSTALACION	21/03/2017	23/11/2016	PROTECCION ECOLOGICA CONSERVACION NATURAL, SE ESTA PAGANDO MULTA	2/E

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11

Year	Month	Day	Time	Location	Activity	Remarks
1954	Jan	1	10:00
1954	Jan	2	10:00
1954	Jan	3	10:00
1954	Jan	4	10:00
1954	Jan	5	10:00
1954	Jan	6	10:00
1954	Jan	7	10:00
1954	Jan	8	10:00
1954	Jan	9	10:00
1954	Jan	10	10:00
1954	Jan	11	10:00
1954	Jan	12	10:00
1954	Jan	13	10:00
1954	Jan	14	10:00
1954	Jan	15	10:00
1954	Jan	16	10:00
1954	Jan	17	10:00
1954	Jan	18	10:00
1954	Jan	19	10:00
1954	Jan	20	10:00
1954	Jan	21	10:00
1954	Jan	22	10:00
1954	Jan	23	10:00
1954	Jan	24	10:00
1954	Jan	25	10:00
1954	Jan	26	10:00
1954	Jan	27	10:00
1954	Jan	28	10:00
1954	Jan	29	10:00
1954	Jan	30	10:00
1954	Jan	31	10:00

C

C



Gdoc

SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL

Ticket 2017-025694
Ticket#2014-139986

PERMISO DE PUBLICIDAD PREDIO[..]

impreso por Jenny Alexandra Olmedo Mena[..]

Ticket Imprimir

Estado: abierto

Prioridad: 3 normal

Cola: ADMINISTRACION ZONAL TUMBACO::DGT Dirección Gestión Territorio

Bloquear: bloqueado

Identificador del cliente: fernandonieto@aktivar.ec

Propietario: dmarias (Diego Mauricio Arias Castellanos)

Antigüedad: 0 m

Creado: 29/10/2014 - 11:15:46

Tiempo contabilizado: 0

Pendiente hasta:

Información del cliente

Nombre: AKTIVAR MED MEDIOS PUBLICITARIOS

Apellido: AKTIVAR MED MEDIOS PUBLICITARIOS

Nombre de usuario: AKTIVAR MED MEDIOS PUBLICITARIOS

Correo: fernandonieto@aktivar.ec

Teléfono: 3237860

Articles

1

De: "AKTIVAR MED MEDIOS PUBLICITARIOS AKTIVAR MED MEDIOS PUBLICITARIOS" <fernandonieto@aktivar.ec>

Para: ADMINISTRACION ZONAL TUMBACO::DGT Dirección Gestión Territorio

Asunto: PERMISO DE PUBLICIDAD PREDIO 343840

Creado: 29/10/2014 - 11:15:46 por cliente

Tipo: teléfono

Adjunto: Digitalización rápida a color a un archivo PDF_374.PDF (332.6 KBytes)

PERMISO DE PUBLICIDAD PREDIO 343840

1875

1875

1875	1875	1875	1875
1875	1875	1875	1875
1875	1875	1875	1875
1875	1875	1875	1875

1875

1875



Oficio N°, AMZT-DGT- 2017-0000702

SCALA (AIDA MORALES)

Quito D. M.,

Ticket GDOC.; 2017-025694

Señor:

Luis Ricardo Viteri Cevallos
REPRESENTANTE LEGAL AKTIVARMED
MEDIOS PUBLICITARIOS

Presente:

Asunto.: LMU- 41

De mi consideración:

En atención a la solicitud, ingresada a esta Administración Zonal con Tickets: N°2017-025694, mediante la cual solicita la "...Licencia Metropolitana Urbanística de Publicidad Exterior Propia Fija de Terceros – LMU (41)...", para la instalación de una valla publicitaria en el predio No. 343840, clave catastral No. 10315 02 030, ubicado en el sector de La Primavera en la parroquia de Cumbayá.

La Unidad Administrativa de Gestión Urbana informa que:

De acuerdo a la Ordenanza Metropolitana N° 119, Ordenanza Sustitutiva del Título tercero de la Ordenanza Metropolitana N° 308, que establece el régimen administrativo de la Licencia Metropolitana Urbanística de Publicidad Exterior LMU – (41), sancionada el 26 de mayo del 2016, En el Anexo Unico numeral 2.1.1.PUBLICIDAD EXTERIOR FIJA DE TERCEROS EN PREDIOS CON USO RESIDENCIAL R1, R2 Y AGRICOLA RESIDENCIAL textualmente dice "*Sobre las fachadas y cerramientos frontales: La publicidad exterior fija de terceros en predios con uso de suelo R1 y AR tendrá una superficie de hasta tres metros cuadrados.*

Revisado el sistema de Informe de Regulación Metropolitana IRM, se verifica que el predio 343840 tiene Uso de suelo (RU1A) Residencial Urbano 1, por lo tanto, en este predio no se permite implantar la valla solicitada.

Conforme consta en la Ordenanza 0119, **Disposiciones Transitorias: Segunda.- 1.-**"Una vez concluido el plazo para la presentación de las solicitudes de regularización, los administrados que no hubieren iniciado un trámite de regularización o que no cuenten con la correspondiente LMU (41) tendrán un plazo de 60 días calendario, para retirar la publicidad exterior y los soportes publicitarios que no hayan sido autorizados por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito".



Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or title.

Faint, illegible text in the upper right quadrant.

Faint, illegible text in the middle right section.

Faint, illegible text in the middle right section.

Large block of faint, illegible text in the middle of the page.

Faint, illegible text in the lower middle section.

Large block of faint, illegible text in the lower middle section.

Faint, illegible text in the lower section.


Large block of faint, illegible text at the bottom of the page.






En base a lo citado, esta Administración le solicita el RETIRO DE LA VALLA PUBLICITARIA instalada en el predio No. 343840, concediéndole 60 días de plazo a partir de la fecha del presente oficio.

Particular que comunico para los fines pertinentes

Atentamente;


Alfonso Muñoz Peñaherrera
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
ZONA TUMBACO

Elaborado por:	M. Vasconez	GU	2017-03-15	
Revisado por:	L. Andrade	GU	2017-03-15	
Revisado por:	B. Arévalo	GU	2017-03-15	

Adjunto
expediente

c.c.: Agencia Metropolitana de Control/ Abg. Johana Aguirre

Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or title.

Faint, illegible text in the upper middle section.

Faint, illegible text in the middle section, possibly a signature or name.

Faint, illegible text in the lower middle section.

Faint, illegible text at the bottom of the page, possibly a footer.

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
ADMINISTRACIÓN ZONAL



FORMULARIO 41-PEF

SOLICITUD PARA LICENCIA METROPOLITANA URBANÍSTICA DE PUBLICIDAD EXTERIOR FIJA - LMU (41)

DATOS DE LA LICENCIA

100 TIPO DE PUBLICIDAD	140 LICENCIA	No.	FECHA
101 Publicidad Exterior Propia Fija	141 Licencia anterior		
102 Publicidad Exterior Fija de Terceros <input checked="" type="checkbox"/>			

110 TIPO DE LICENCIA	150 FECHA DE IMPLANTACIÓN DE LA PUBLICIDAD EXTERIOR FIJA A SER REGULARIZADA
111 Nueva	151 Desde (aa/mm/dd)
112 Renovación	23/11/2016
113 Regularización <input checked="" type="checkbox"/>	
114 Modificatoria	

UBICACIÓN DE LA PUBLICIDAD

200 IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO	220 TIPO DE ESPACIO PARA PUBLICIDAD
201 Número Predial: 343840	221 Espacio público de dominio privado <input checked="" type="checkbox"/>
202 Clave Catastral	222 Centros Comerciales
203 Parroquia: CUMBAYA	223 En fachadas o cerramientos
204 Barrio / Sector: LA PRIMAVERA	224 En edificaciones en construcción o mantenimiento
205 Calle / Intersección: INTEROCEANICA Y PASAJE BETANCOURT	225 En gasolineras

210 PUNTO DE UBICACIÓN DEL ELEMENTO PUBLICITARIO
211 Coordenadas WGS84 (valla, mural, tótem, pantallas, LED) LATITUD 0°12'21.26"S LONGITUD 78°26'46.18"O

DATOS Y CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICIDAD

TEXTO DE LA PUBLICIDAD:

300 TIPO DE ELEMENTO PUBLICITARIO	305 Paleta	309 Pantalla
301 Valla publicitaria <input checked="" type="checkbox"/>	306 Rótulos	Otros (Especificar)
302 Mini valla publicitaria	307 Tótem	
303 Mural	308 Panel dinámico (panel LED's)	
304 Letrero electrónico		

No. de caras: Una Dos x

310 DIMENSIONES	312 Ancho (m): 4	313 Área parcial (m2): 32	314 Altura (m) con relación al nivel de la acera: 12
311 Largo (m): 8		Área total (m2): 64	

DATOS DE LOS RESPONSABLES DE LA PUBLICIDAD

400 DATOS DEL PROPIETARIO DEL PREDIO DONDE SE COLOCARÁ LA PUBLICIDAD	410 DATOS DEL SOLICITANTE (Propiet. de elemento publicit. o Representante Legal)
401 Nombre del Propietario: AIDA MERCEDES MUÑOZ BETANCOURT	411 Nombre del solicitante: AKTIVARMED MEDIOS PUBLICITARIOS
402 C. de Ciudadanía o Pasaporte: 170161487-7	412 Cédula o RUC: 1792337143001
403 Dirección actual: INTEROCEANICA Y PASAJE BETANCOURT	413 Dirección: DE LOS EUCALIPTOS E7-163 Y ELOY ALFARO
404 Teléfono convencional: 02 2800 603	414 E-mail: logistica@aktivar.ec
405 Teléfono celular: 099-1406-297	415 Teléfono convencional: 02 2800 603
406 E-mail: logistica@aktivar.ec	416 Teléfono celular: 099 140 6297
407 Nombre del Representante Legal	417 Nombre del Representante Legal: LUIS RICARDO VITERI CEVALLOS
408 C.C. o Pasaporte Represent. Legal	418 C. C. del Representante Legal: 170861916-8

DOCUMENTOS ADICIONALES

600 DOCUMENTOS ADICIONALES	FECHA
601 Póliza de seguros	Desde: 22/02/2017 Hasta: 31/12/2017
602 Contrato de Arrendamiento	Desde: Hasta:

603 Autorización de copropietarios	Desde: Hasta:
604 Otro (especificar)	Desde: Hasta:

Aida Mercedes Muñoz Betancourt
 Firma Propietario del predio/Represent. Legal

[Firma]
 Firma del Solicitante

DECLARACIÓN JURAMENTADA

Los suscriptores del formulario, propietario(s) del predio y solicitante (propietario de elemento publicitario o representante legal), quienes requieren la autorización para la colocación de publicidad exterior fija, declaran ante la Autoridad competente que la información contenida en el mismo y sus anexos se ajustan a la verdad y cumplen con las normas administrativas y reglas técnicas estipuladas en las Ordenanzas vigentes. Además declaran que el solicitante no tiene ninguna obligación tributaria y no tributaria pendiente. En caso de que se verifique el incumplimiento o falsedad en la información proporcionada la Licencia quedará anulada automáticamente.

OBSERVACIONES

SE ADJUNTA PAGOS DE MULTA DE AÑO ANTERIOR

REQUISITOS (USO EXCLUSIVO DEL FUNCIONARIO PÚBLICO)

600 REQUISITOS GENERALES	610 REQUISITOS COMPLEMENTARIOS (señale el tipo de documento)
601 Formulario normalizado (incluye declaración juramentada)	611 Póliza de seguros (si son vallas, murales, letreros electrónicos, tótems, pantallas y LED'S)
602 Copia de Cédula de Ciudadanía o Pasaporte del propietario del predio y del solicitante.	612 Contrato de arrendamiento o autorización del propietario
603 Copia del Permiso de publicidad anterior si es renovación de LMU (41).	613 En caso de Propiedad Horizontal adjuntar autorización de conformidad a lo que estipula la ley.
604 Croquis de ubicación del elemento publicitario (poner las coordenadas sin son vallas, murales, letreros electrónicos, tótems, pantallas y LED'S).	614 En derechos y Acciones presentar autorización del 100% de los propietarios.
605 2 Fotografías del elemento publicitario en el que se aprecie su ubicación con respecto a la edificación.	615 Para Centros Comerciales: Plan Masa (implantación, fachadas), cuadro de áreas del elem. Publicit. y su ubicación con respecto a la edificación (en físico y digital)
606 Plano de la estructura de sustentación y detalles (para el caso de vallas, murales, tótems, letreros electrónicos, pantallas y LED'S), en Formato A4	

The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that every entry should be supported by a valid receipt or invoice. This ensures transparency and allows for easy verification of the data.

In the second section, the author details the various methods used to collect and analyze the data. This includes both manual and automated processes. The manual process involves reviewing each entry individually, while the automated process uses software to identify patterns and anomalies.

The third section describes the results of the analysis. It shows that there are several areas where the data is inconsistent or incomplete. These areas need to be investigated further to determine the cause of the discrepancies.

Finally, the document concludes with a list of recommendations. These include implementing stricter controls over data entry, improving the accuracy of the automated processes, and conducting regular audits to ensure the integrity of the data.

permiso de publicidad exterior Fija - LMU (41)

impreso por Haydee Belen Costales Canizares (haydee.costales@quito.gob.ec), 14/06/2018 - 12:40:47

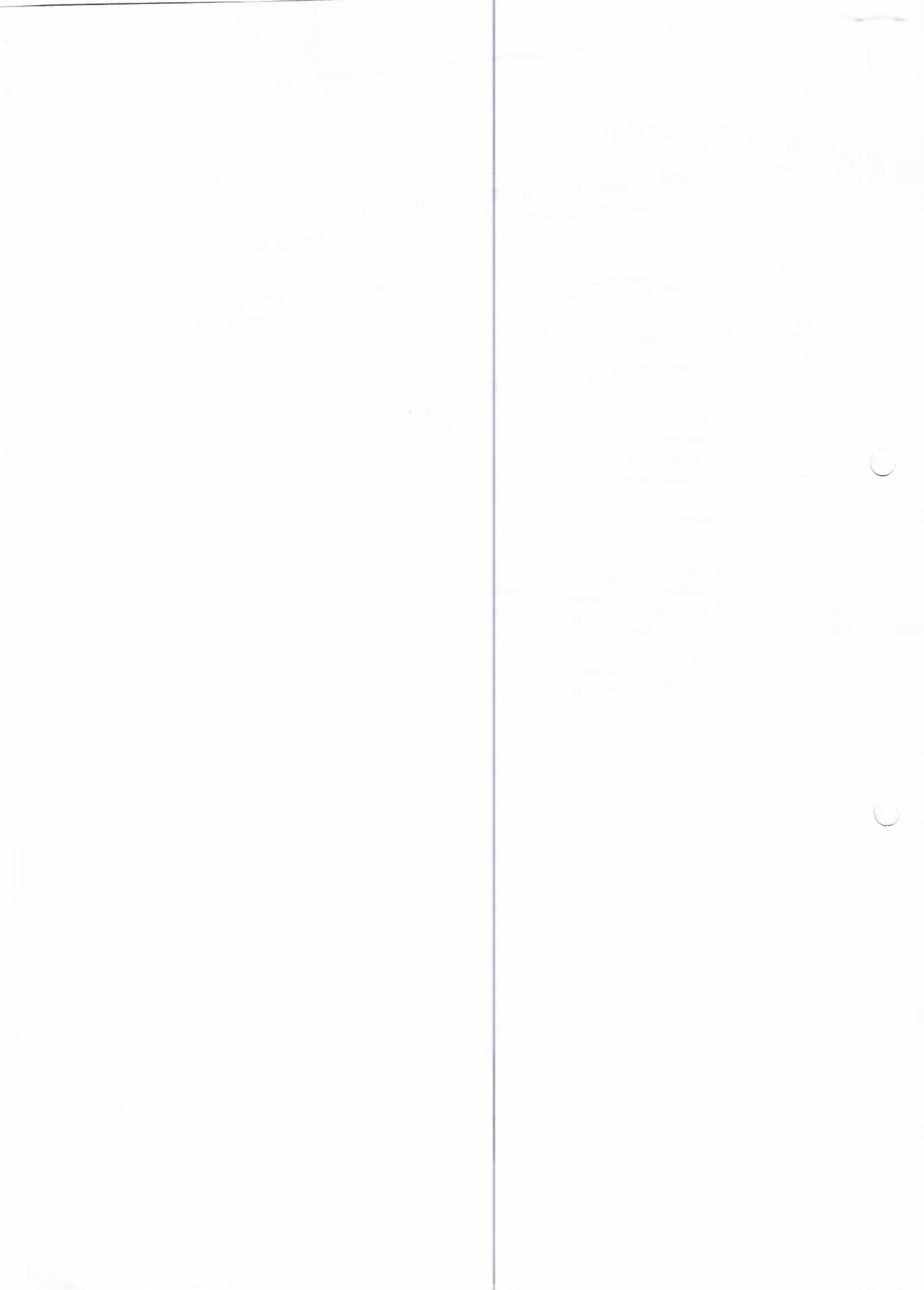
Estado	abierto	Antigüedad	0 m
Prioridad	3 normal	Creado	14/06/2018 - 12:40:34
Cola	ADMINISTRACION ZONAL TUMBACO::Administración	Creado por	Costales Canizares Haydee Belen
Bloquear	bloqueado	Tiempo contabilizado	0
Identificador del cliente	170851916B		
Propietario	vreyes (Wilma Alexandra Reyes Tonguino)		

Información del cliente

Nombre: LUIS RICARDO
Apellido: VITERI CEVALLOS
Identificador de usuario: logistica@aktivar.ec
Correo: logistica@aktivar.ec
Teléfono: 2800603

Artículo #1

De: "LUIS RICARDO VITERI CEVALLOS" <logistica@aktivar.ec>
Para: ADMINISTRACION ZONAL TUMBACO::Administración
Asunto: permiso de publicidad exterior Fija - LMU (41)
Creado: 14/06/2018 - 12:40:35 por cliente
Tipo: teléfono
Adjunto (MAX 8MB): ARCHIVO-194.PDF (244.4 KBytes)
permiso de publicidad exterior Fija - LMU (41)



TABABELA (2)



Ticket#2016-567095

MV
5280

Lincencia de Publicidad exterior

Impreso por Maria Eisa Garces (maria.garces@quito.gob.ec), 23/11/2016 - 12:17:24

Estado	abierto	Antigüedad	0 m
Prioridad	3 normal	Creado	23/11/2016 - 12:17:18
Coia	ADMINISTRACION ZONAL TUMBACO:Administración	Creado por	Garces María Eisa
Bloquear	bloqueado	Tiempo contabilizado	0
Identificador del cliente	2500021637		
Propietario	barevalo (Bolívar Oswaldo Arevalo Galiardo)		

Información del cliente

Nombre: Galo Edmundo
Apellido: Rivadeneira Monteros
Identificador de usuario: galorivadeneira@hotmail.sc
Correo: galorivadeneira@hotmail.sc
Teléfono: 5124951

RUL

Artículo #1

De: "Galo Edmundo Rivadeneira Monteros" <galorivadeneira@hotmail.sc>
Para: ADMINISTRACION ZONAL TUMBACO:Administración
Asunto: Lincencia de Publicidad exterior
Creado: 23/11/2016 - 22:17:18 por cliente
Tipo: teléfono
Adjunto: documento_27.PDF (998.9 Kbytes)

Lincencia de Publicidad exterior

VERIFICAR UBICACION (200 m)

24-11-2016 8:29
X

(1)

1992

1993

1994

1995

1996

1997

1998

1999

2000

2001

2002

2003

2004

2005

2006

2007

2008

2009

2010

2011

2012

2013

2014

2015

2016

2017

2018

2019

2020

2021

2022

Oficio N°, AMZT-DGT- 2017- 0000701

TABARECA

Quito D. M.,
Ticket GDOC.; 2017-025644

Señor:
Luis Ricardo Viteri Cevallos
REPRESENTANTE LEGAL AKTIVARMED
MEDIOS PUBLICITARIOS
Presente:

Asunto.: LMU- 41

De mi consideración:

En atención a la solicitud, ingresada a esta Administración Zonal con Tickets: N°2017-025644, mediante la cual solicita la "...Licencia Metropolitana Urbanística de Publicidad Exterior Propia Fija de Terceros – LMU (41)...", para la instalación de una valla publicitaria en el predio No. 5146868, clave catastral No. 10732 01 001, ubicado en la Ruta Viva, en el sector de Santa Rosa en la parroquia de Cumbayá.

La Unidad Administrativa de Gestión Urbana informa que:

De acuerdo a la Ordenanza Metropolitana N° 119, Ordenanza Sustitutiva del Título tercero de la Ordenanza Metropolitana N° 308, que establece el régimen administrativo de la Licencia Metropolitana Urbanística de Publicidad Exterior LMU – (41), sancionada el 26 de mayo del 2016, En el Anexo Unico numeral **2.1.1.PUBLICIDAD EXTERIOR FIJA DE TERCEROS EN PREDIOS CON USO RESIDENCIAL R1, R2 Y AGRICOLA RESIDENCIAL** textualmente dice "**Sobre las fachadas y cerramientos frontales: La publicidad exterior fija de terceros en predios con uso de suelo R1 y AR tendrá una superficie de hasta tres metros cuadrados.**

Revisado el sistema de Informe de Regulación Metropolitana IRM, se verifica que el predio 5146868 tiene Uso de suelo (RU1) Residencial urbano 1, por lo tanto, en este predio no se permite implantar la valla solicitada.

Conforme consta en la Ordenanza 0119, **Disposiciones Transitorias: Segunda.- 1.-**"Una vez concluido el plazo para la presentación de las solicitudes de regularización, los administrados que no hubieren iniciado un trámite de regularización o que no cuenten con la correspondiente LMU (41) tendrán un plazo de 60 días calendario, para retirar la publicidad exterior y los soportes publicitarios que no hayan sido autorizados por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito".



UNIVERSITY OF THE PHILIPPINES

DIWATA

The Department of Education, Office of the Secretary, Manila, has received from the Department of Health, Office of the Secretary, Manila, a copy of the report of the National Health Survey, 1960-1961, which shows that the prevalence of malaria in the Philippines is 1.5%.

The Department of Health, Office of the Secretary, Manila, has received from the Department of Education, Office of the Secretary, Manila, a copy of the report of the National Health Survey, 1960-1961, which shows that the prevalence of malaria in the Philippines is 1.5%.

The Department of Health, Office of the Secretary, Manila, has received from the Department of Education, Office of the Secretary, Manila, a copy of the report of the National Health Survey, 1960-1961, which shows that the prevalence of malaria in the Philippines is 1.5%.

The Department of Health, Office of the Secretary, Manila, has received from the Department of Education, Office of the Secretary, Manila, a copy of the report of the National Health Survey, 1960-1961, which shows that the prevalence of malaria in the Philippines is 1.5%.

En base a lo citado, esta Administración le solicita el RETIRO DE LA VALLA PUBLICITARIA instalada en el predio No. 5146868, concediéndole 60 días de plazo a partir de la fecha del presente oficio.

Particular que comunico para los fines pertinentes

Atentamente;


Alfonso Muñoz Peñaherrera
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
ZONA TUMBACO

Elaborado por:	M. Vasconez	GU	2017-03-15
Revisado por:	L. Andrade	GU	2017-03-15
Revisado por:	B. Arévalo	GU	2017-03-15

Adjunto
expediente

c.c.: Agencia Metropolitana de Control/ Abg. Johana Aguirre

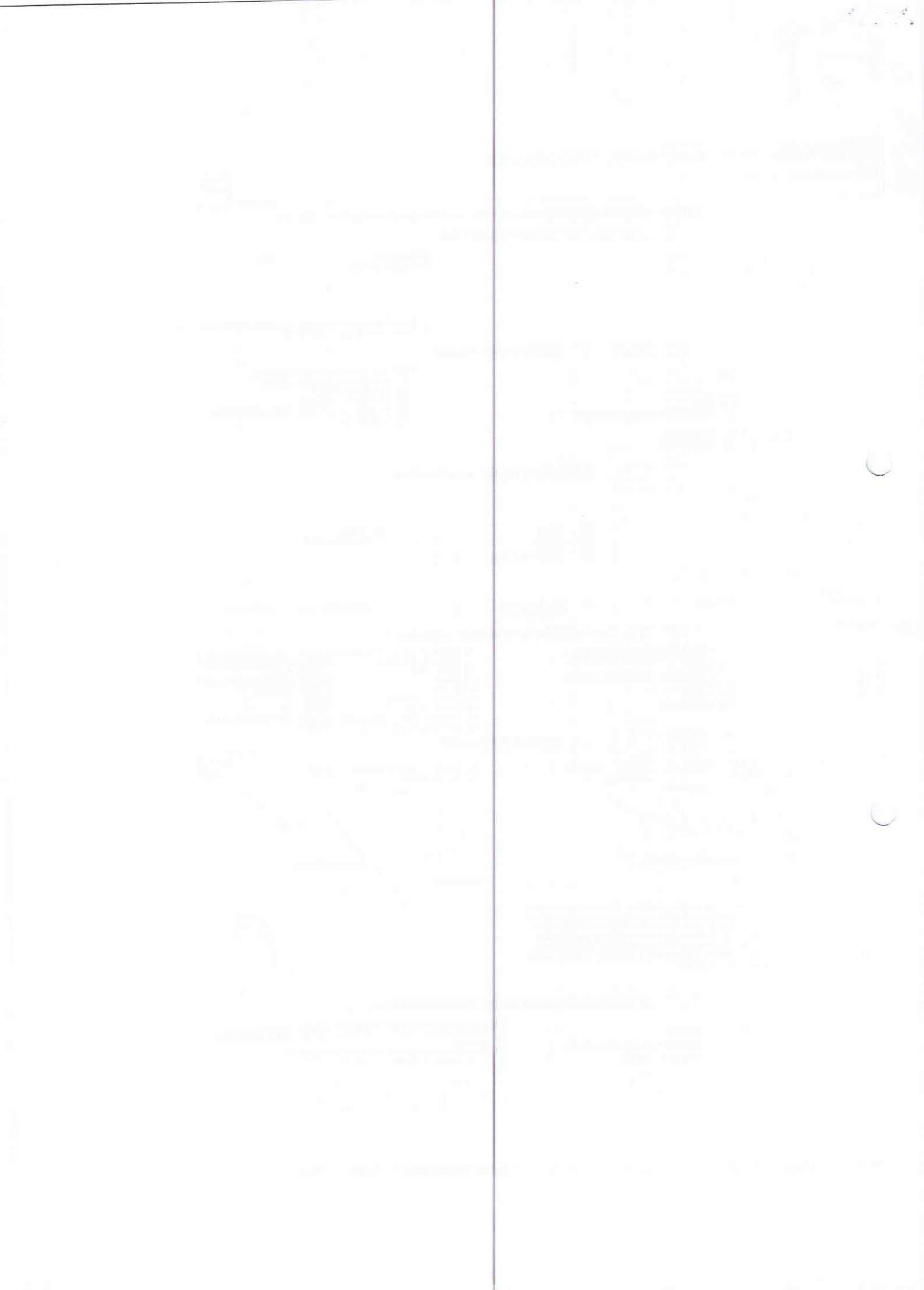
Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or title.

Faint, illegible text in the upper middle section.

Faint, illegible text in the middle section, possibly a signature or stamp.

Faint, illegible text in the lower middle section.

Faint, illegible text at the bottom of the page.





Tumbaco, 07 de diciembre 2016
Oficio N° AMZT-2016-52501

Señor
Luis Ricardo Viteri Cevallos
REPRESENTANTE LEGAL AKTIVARMED
MEDIOS PUBLICITARIOS S.A.

Asunto: Licencia LMU41
Ref. Tickets GDOC: 2016-567095

Presente.
De mi consideración:

En atención a la solicitud, ingresada a esta Administración Zonal con Tickets: N°2016-567095, mediante la cual solicita la "...Licencia Metropolitana Urbanística de Publicidad Exterior Propia Fija de Terceros – LMU (41)...", para la instalación de una valla publicitaria en el predio No. 5146868, clave catastral No. 10732 01 001, ubicado en el sector de San Antonio de la parroquia de Tababela.

La Unidad Administrativa de Gestión Urbana informa que:

De acuerdo a la Ordenanza Metropolitana N° 119, Ordenanza Sustitutiva del Título tercero de la Ordenanza Metropolitana N° 308, que establece el régimen administrativo de la Licencia Metropolitana Urbanística de Publicidad Exterior LMU – (41), sancionada el 26 de mayo del 2016, En el Anexo Unico numeral **2.1.1.PUBLICIDAD EXTERIOR FIJA DE TERCEROS EN PREDIOS CON USO RESIDENCIAL R1, R2 Y AGRICOLA RESIDENCIAL** textualmente dice "**Sobre las fachadas y cerramientos frontales: La publicidad exterior fija de terceros en predios con uso de suelo R1 y AR tendrá una superficie de hasta tres metros cuadrados.**

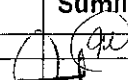
Revisado el sistema de Informe de Regulación Metropolitana IRM, se verifica que el predio 5146868 tiene Uso Principal (RU1) Residencial Urbano 1, por lo tanto, en este predio no se permite implantar la valla solicitada.

De esta circunstancia se está poniendo en conocimiento de la Agencia Metropolitana de Control.

Particular que comunico para los fines pertinentes

Atentamente;


Arq. Bolívar Arévalo G.
DIRECTOR DE GESTION DEL TERRITORIO
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL ZONA TUMBACO

	Nombre	Siglas	Fecha	Sumilla
Elaboración:	M. Vásconez	GU	07/12/2016	
Revisión:	L. Andrade	GU	07/12/2016	

Adjunto documentación: Tickets: 2016-567095



Faint text block, possibly a header or title, located below the stamp.

Second faint text block, appearing as a sub-header or section title.

Large block of very faint, illegible text, likely the main body of the document.

Text block located in the middle of the page, possibly a paragraph or section break.

Another large block of very faint, illegible text, continuing the main body of the document.

Text block located in the lower middle section of the page.

Text block located near the bottom of the page.



Text block located at the bottom of the page, possibly a footer or concluding text.

Cajero: Maria

PASCO SAN FRANCISCO # 2



Ticket#2017-056316

Permiso para publicidad exterior Reingreso x documento faltante
impreso por Maria Elisa Garces (maria.garces@quito.gob.ec), 21/04/2017 - 15:31:35

Estado	abierto	Antigüedad	0 m
Prioridad	3 normal	Creado	21/04/2017 - 15:31:22
Cola	ADMINISTRACION ZONAL TUMBACO::Administración	Creado por	Garces Maria Elisa
Bloquear	bloqueado	Tiempo contabilizado	0
Identificador del cliente	1314703461		
Propietario	barevalo (Bolívar Oswaldo Arevalo Gallardo)		

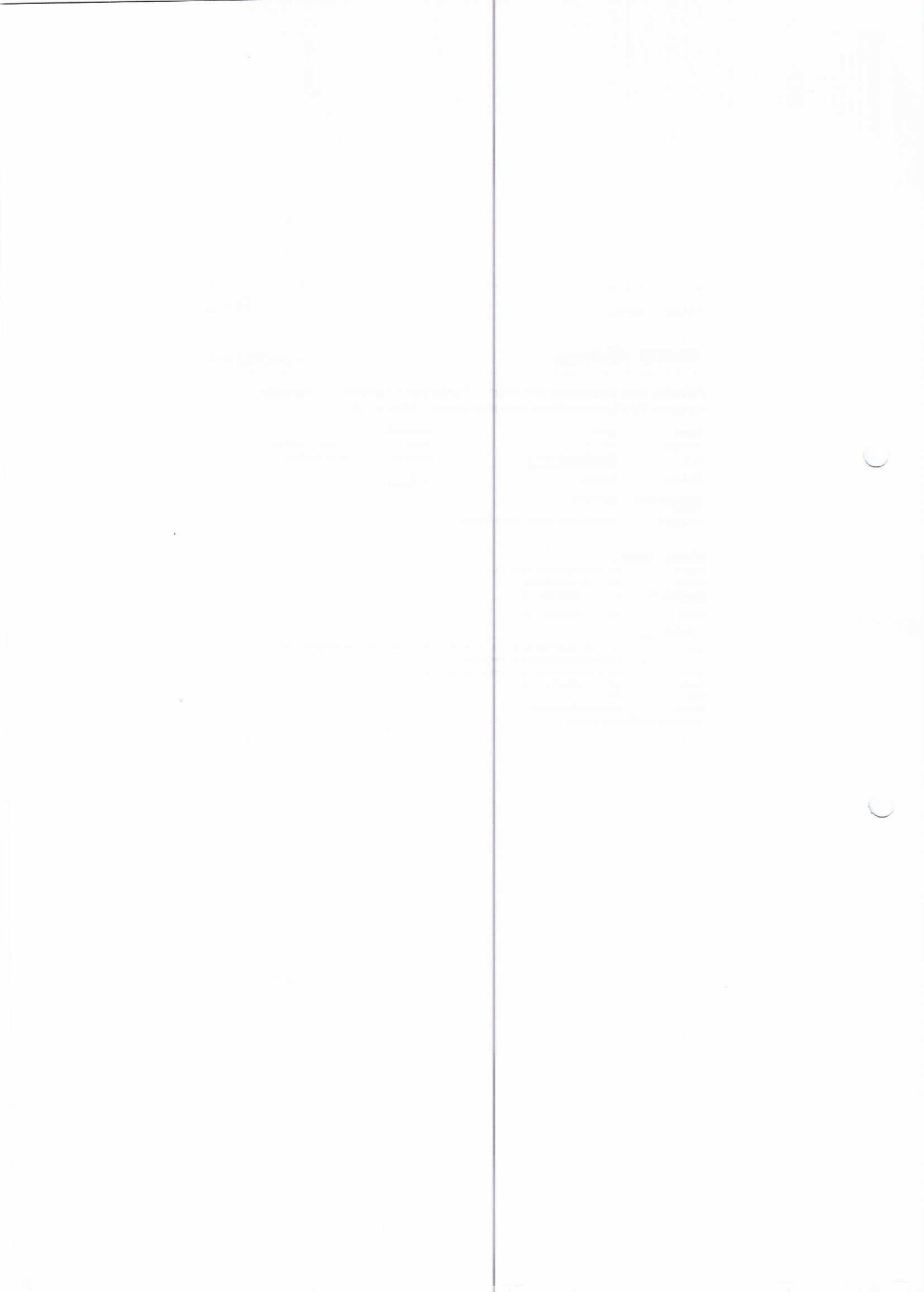
Información del cliente

Nombre: AKTIVARMED MEDIOS PUBLICITARIOS S. A. -
Apellido: Ricardo Viteri Cevallos, Gerente
Identificador de usuario: jairo_mera.aktivar@hotmail.com
Córeo: jairo_mera.aktivar@hotmail.com

Artículo #1

De: "AKTIVARMED MEDIOS PUBLICITARIOS S. A. - Ricardo Viteri Cevallos, Gerente" <jairo_mera.aktivar@hotmail.com>
Para: ADMINISTRACION ZONAL TUMBACO::Administración
Asunto: Permiso para publicidad exterior Reingreso x documento faltante
Creado: 21/04/2017 - 15:31:22 por cliente
Tipo: teléfono
Adjunto: escaneos_26.PDF (1.6 Mbytes)
Permiso para publicidad exterior

1/1



CASA BACA (CUMBAYÁ)



Oficio N°. DGT-GU-2017-1389
Quito D.M., 06 de abril de 2017
Ticket GDOC.;

Señor:
Luis Ricardo Viteri
AKTIVARMED MEDIOS PUBLICITARIOS
Presente

Asunto: Licencia LMU 41

De mi consideración:

Siguiendo con el proceso en Régimen Transitorio – Periodo de Regularización – LMU (41), constante en el ANEXO UNICO DE LA RESOLUCION STHV-RT-No. 15-2016, de la Ordenanza Metropolitana No. 0119; y una vez que la empresa AKTIVARMED MEDIOS PUBLICITARIOS, ha retirado los oficios No. AMZT-DGT-2017-0000704, 688, 691, 695, 701, y 702 del 21 de marzo de 2017; conforme consta en el citado Anexo Unico, numeral 3. **Verifica la condición de la PEFT,** literal b) ii) *"Cuando exista conflicto de distancias, entre dos o más elementos publicitarios que sean de distintos propietarios, los interesados deberán presentar en un plazo máximo de 30 días contados a partir de la fecha de sanción de la presente Resolución, pruebas documentales que demuestren la fecha de su preexistencia; siendo estos cualquiera de los siguientes documentos: a) permiso anterior emitido por la Administración Zonal correspondiente; b) ingreso de trámite en la Administración Zonal correspondiente; c) documentación de expediente de la Agencia Metropolitana de Control (auto de inicio, providencias, y/o resolución).", se verifica lo siguiente:*

- Mediante Ticket No. 2016-572890, del 01/12/2016, la empresa INDUVALLAS ingresa la documentación correspondiente para la regularización de la valla publicitaria para el predio No. 645437, clave catastral No. 10613 03 003, ubicada en la Vía Interoceánica, sector El Cebollar de la parroquia de Cumbayá, propiedad de PALLARES VILLAMAR ROCIO Y OTROS
- Mediante Ticket No. 2017-025675, del 21/02/2017, la empresa AKTIVARMED MEDIOS PUBLICITARIOS ingresa la documentación correspondiente para la regularización de la valla publicitaria para el predio No. 645437, clave catastral No. 10613 03 003, ubicada en la Vía Interoceánica, sector El Cebollar de la parroquia de Cumbayá. PALLARES VILLAMAR ROCIO Y OTROS
- En el radio de acción de las dos citadas vallas se encuentran implantadas otras dos vallas una de Letrasigma y otra de Induvallas que deben ser retiradas, por cuanto el uso del suelo de sus respectivos predios no les permite la implantación de las vallas, situación que ya fue notificada a las correspondientes empresas.

En tal circunstancia, esta Administración le solicita que hasta el día jueves 13 de abril de 2017, presente las pruebas documentales que demuestren la fecha de la preexistencia de la valla instalada por la empresa a su cargo, lo que permitirá verificar cuál de las dos vallas instaladas puede alcanzar la LMU41 correspondiente.

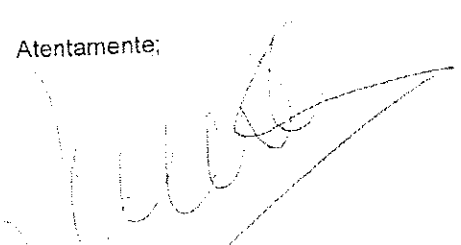
Cabe mencionar que en el literal ii) consta además: *"Los elementos publicitarios que incumpliendo la distancia entre medios que no hayan podido demostrar preexistencia o no hubieren ingresado solicitud para regularizarse serán notificados por parte de la Administración Zonal a fin de que, en el plazo máximo de 15 días procedan al retiro del elemento publicitario. En caso de incumplir con*

esta disposición se notificará a la Agencia Metropolitana de Control a fin de que se inicie el procedimiento administrativo sancionador correspondiente."

iii) "Cuando existe conflicto de distancias, entre dos o más elementos publicitarios que sean de distintos propietarios y que no hayan demostrado preexistencia, se realizará un proceso de subasta al alza con la finalidad de determinar el elemento publicitario que se puede regularizar."

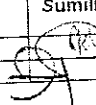
Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente;



Arq. Bolívar Arévalo G.

**DIRECTOR DE GESTIÓN DEL TERRITORIO
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL ZONA TUMBACO**

	Nombre	Siglas	Fecha	Sumilla
Elaboración:	M. Vásquez	GU	06/04/2017	
Revisión:	L. Andrade	GU	06/04/2017	

CASA BACA (CUMBAYA)



Ticket#2016-569526

5318

Lincencia de Publicidad exterior

impreso por Maria Elisa Garces (maria.garces@quito.gob.ec), 25/11/2016 - 14:54:35

Estado	abierto	Antigüedad	0 m
Prioridad	3 normal	Creado	25/11/2016 - 14:54:28
Cota	ADMINISTRACION ZONAL TUMBACO:Administración	Creado por	Garces Maria Elisa
Bloquear	bloqueado	Tiempo contabilizado	0
Identificador del cliente	PE-881		
Propietario	barevalo (Bolívar Oswaldo Arevalo Gallardo)		

MV

Información del cliente

Nombre: Diego Fernando
Apeñido: Baca Samaniego
Identificador de usuario: 1700888905
Correo: logistic@aktivar.ec
Teléfono: 2880603
Ciudad: PERSONAS NATURALES-CIUDADANOS

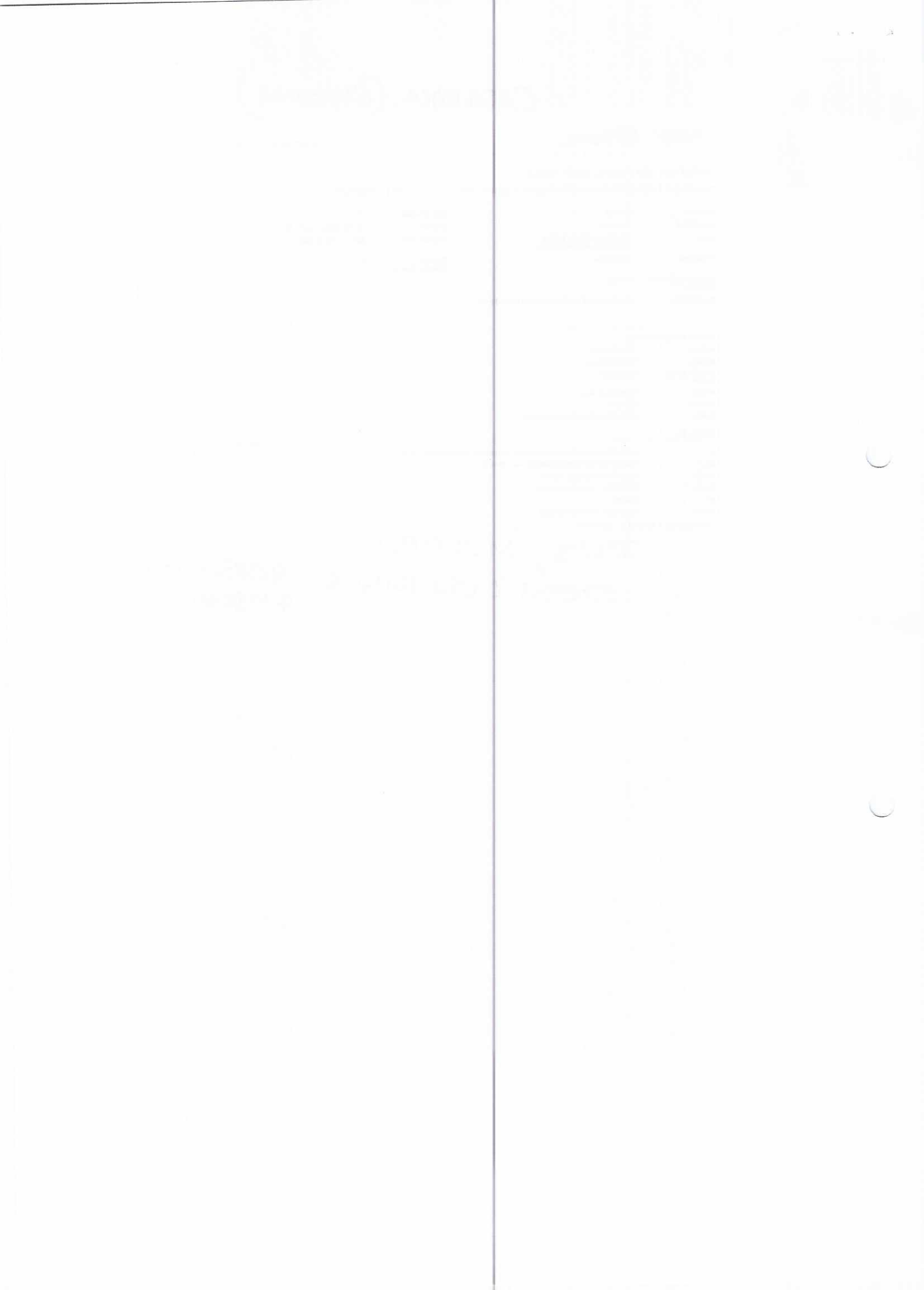
Artículo #1

De: logistic@aktivar.ec,"Diego Fernando Baca Samaniego" <logistic@aktivar.ec>
Para: ADMINISTRACION ZONAL TUMBACO:Administración
Asunto: Lincencia de Publicidad exterior
Creado: 25/11/2016 - 14:54:29 por cliente
Tipo: teléfono
Adjunto: documento_94.PDF (1.2 MBytes)

Lincencia de Publicidad exterior

RUB / MULTIPLE
DESTROYABLE

2015-645137-41
FUNDACIONES -C





Tumbaco, 12 de diciembre 2016
Oficio N° AMZT-2016-5318

Señor
Luis Ricardo Viteri Cevallos
REPRESENTANTE LEGAL AKTIVARMED
MEDIOS PUBLICITARIOS S.A.

Asunto: Licencia LMU41
Ref. Tickets GDOC: 2016-569526

Presente.
De mi consideración:

En atención a la solicitud, ingresada a esta Administración Zonal con Tickets: N°2016-569526, mediante la cual solicita la "...**Licencia Metropolitana Urbanística de Publicidad Exterior Propia Fija de Terceros – LMU (41)**...", para la instalación de una valla publicitaria en el predio No. 645437, ubicado en el sector del Cebollar de la parroquia de Cumbayá.

La Unidad Administrativa de Gestión Urbana informa lo siguiente:

De acuerdo a la Ordenanza Metropolitana N° 119, Ordenanza Sustitutiva del Título tercero de la Ordenanza Metropolitana N° 308, que establece el régimen administrativo de la Licencia Metropolitana Urbanística de Publicidad Exterior LMU – (41), sancionada el 26 de mayo del 2016. En el ANEXO UNICO se indica:

II. Reglas Técnicas para la Instalación de Soportes Publicitarios y Colocación de Publicidad Exterior.

1. **Distancia Mínima entre Medios de Publicidad Fija.**- Según su tipo, los medios de Publicidad Exterior Fija tendrán las siguientes distancias mínimas:
 - a) En espacio público de dominio público municipal o privado (incluyendo servicio general) la instalación de vallas y murales serán ubicados a una distancia no menor entre ellas de un radio de doscientos metros (200 m) en zonas urbanas y quinientos metros (500 m) en zonas rurales, con un porcentaje de tolerancia de hasta el 15%, distancias que regirán única y exclusivamente entre elementos de características idénticas. Solo podrá existir un elemento publicitario por predio.

Revisado el Sistema de Licencias Metropolitanas Urbanísticas (SLUM), y la base de datos de Vallas Publicitarias de la Administración Zonal Tumbaco, se verifica que la solicitud de valla publicitaria en el predio 645437, **NO CUMPLE CON LA DISTANCIA MÍNIMA REQUERIDA** en zona Urbana.

En razón de que existe emitida la siguiente licencia:

- 2015-645437-LMU 41-01



Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or title.

Faint, illegible text in the upper middle section of the page.

Large block of faint, illegible text in the middle section of the page.

Another large block of faint, illegible text in the middle section of the page.

Block of faint, illegible text in the middle section of the page.

Block of faint, illegible text in the middle section of the page.

Block of faint, illegible text in the middle section of the page.

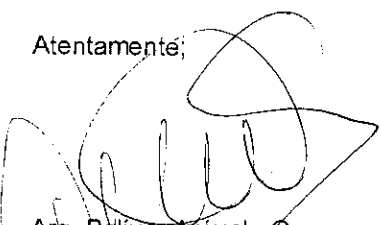
Faint text at the bottom of the page, possibly a footer or signature.




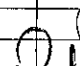
Por lo descrito anteriormente, el trámite para la obtención de la Licencia Metropolitana Urbanística de Publicidad Exterior (LMU41): **ES DESFAVORABLE.**

Particular que comunico para los fines pertinentes

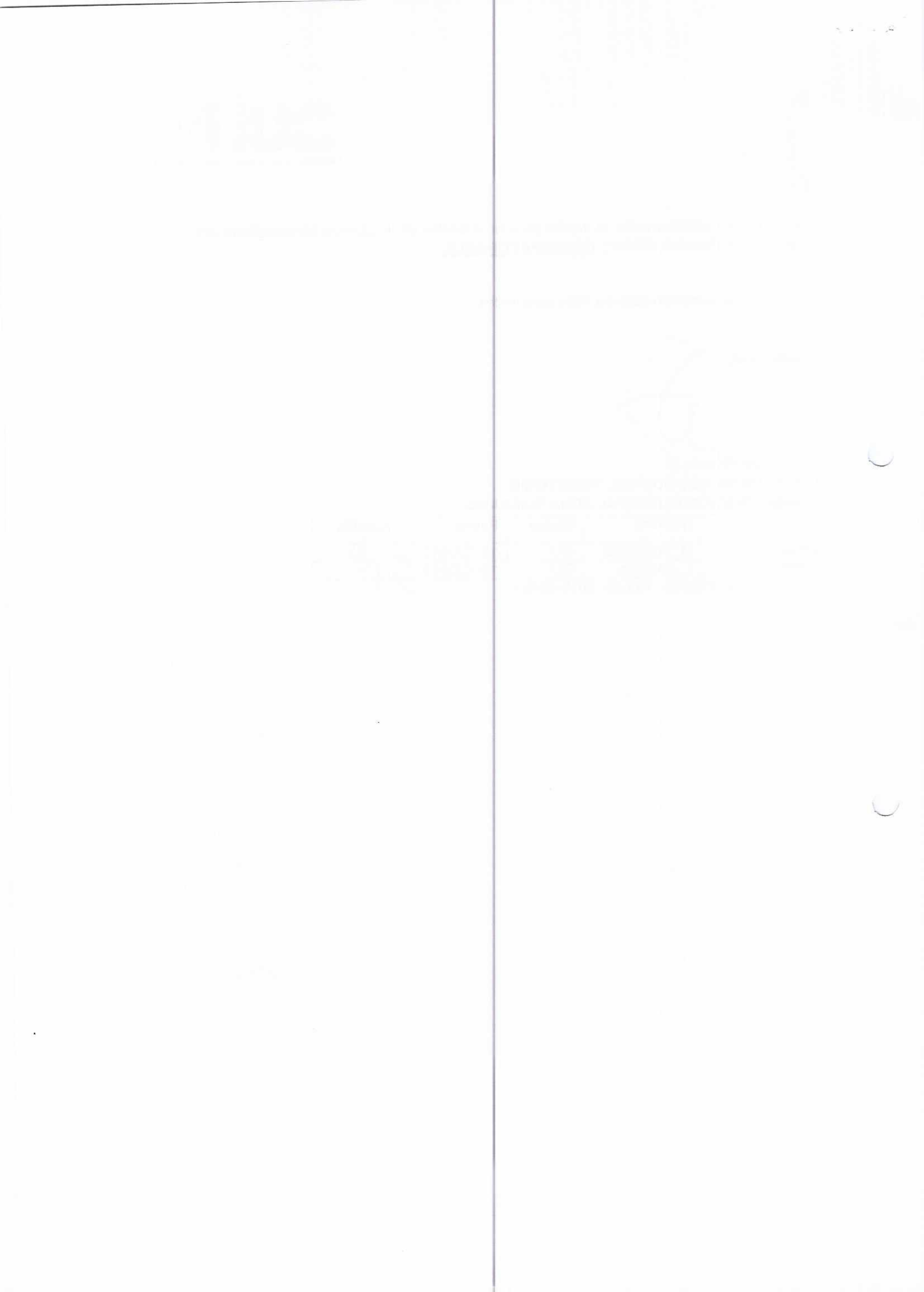
Atentamente;


Arq. Bolívar Arevalo G.

**DIRECTOR DE GESTION DEL TERRITORIO
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL ZONA TUMBACO**

	Nombre	Síglas	Fecha	Sumilla
Elaboración:	M. Vásconez	GU	12/12/2016	
Revisión:	L. Andrade	GU	12/12/2016	

Adjunto documentación: Tickets: 2016-569526



Pallacho (Cufias)



Ticket#2017-020144

Permiso para publicidad exterior

Impreso por Maria Elisa Garces (maria.garces@quito.gob.ec), 09/02/2017 - 12:01:28

Estado	abierto	Antigüedad	0 m
Prioridad	3 normal	Creado	09/02/2017 - 12:01:10
Cofa	ADMINISTRACION ZONAL TUMBACO:Administración	Creado por	Garces María Elisa
Bloquear	bloqueado	Tiempo contabilizado	0
Identificador del cliente	1703557122		
Propietario	barevalo (Belivar Oswaldo Arevalo Gallardo)		

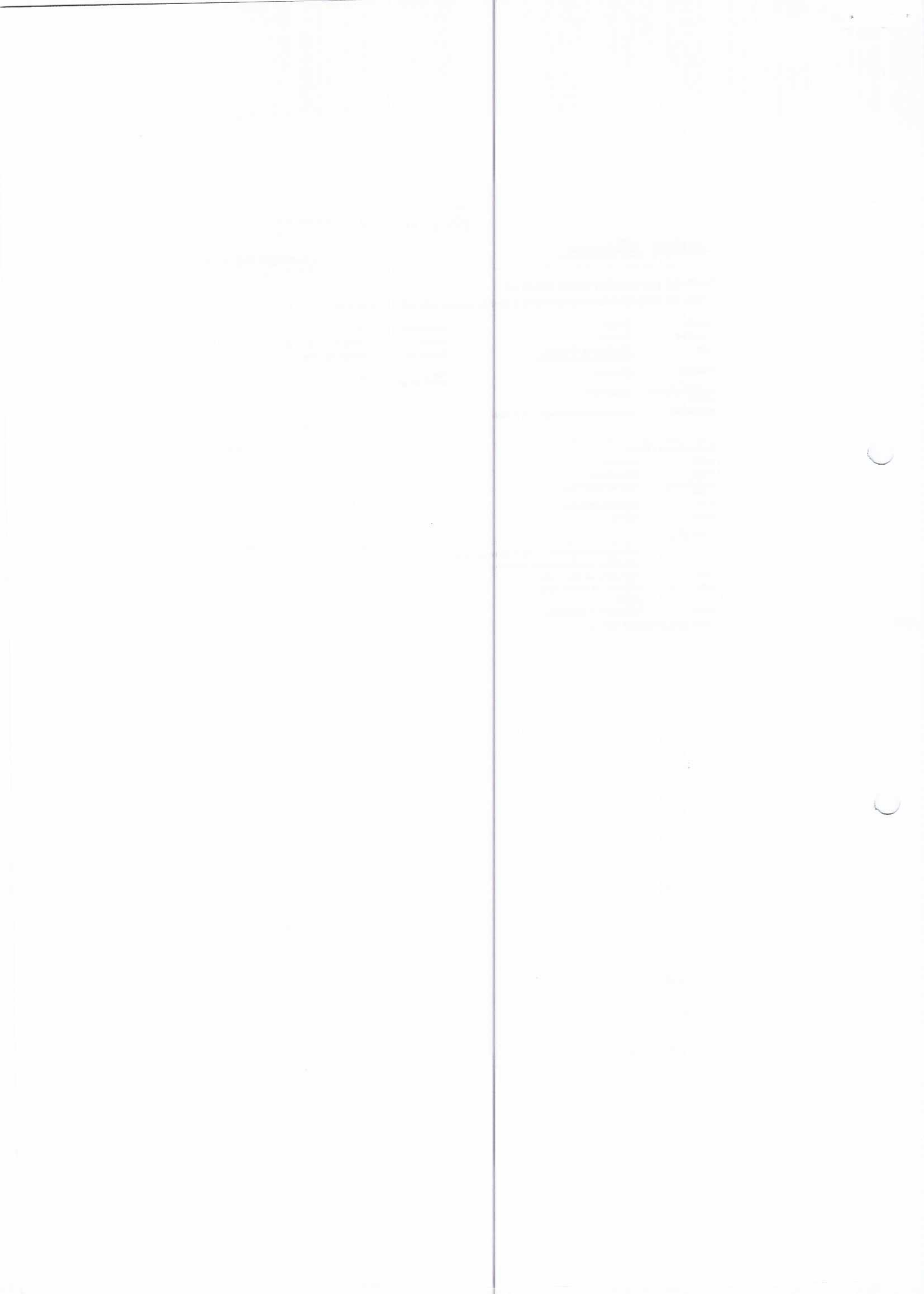
Información del cliente

Nombre: Jose Rogelio
Apellido: Pallacho Cufias
Identificador de usuario: josepallacho@hotmail.sc
Correo: josepallacho@hotmail.sc
Teléfono: 2897533

Artículo #1

De: "Jose Rogelio Pallacho Cufias" <josepallacho@hotmail.sc>
Para: ADMINISTRACION ZONAL TUMBACO:Administración
Asunto: Permiso para publicidad exterior
Creado: 09/02/2017 - 12:01:31 por cliente
Tipo: teléfono
Adjunto: escaneos_18.PBF (1.0 Mbytes)

Permiso para publicidad exterior



PALLACHO (BOMBONA)

1/1



Ticket#2017-020137

Permiso para publicidad exterior

impreso por Maria Elisa Garces (maria.garces@quito.gob.ec), 09/02/2017 - 11:57:58

Estado	abierto	Antigüedad	0 m
Prioridad	3 normal	Creado	09/02/2017 - 11:57:50
Cola	ADMINISTRACION ZONAL TUMBACO::Administración	Creado por	Garces Maria Elisa
Bloquear	bloqueado	Tiempo contabilizada	0
Identificador del cliente	1703557122		
Propietario	barevajo (Bolívar Oswaldo Arevalo Gallardo)		

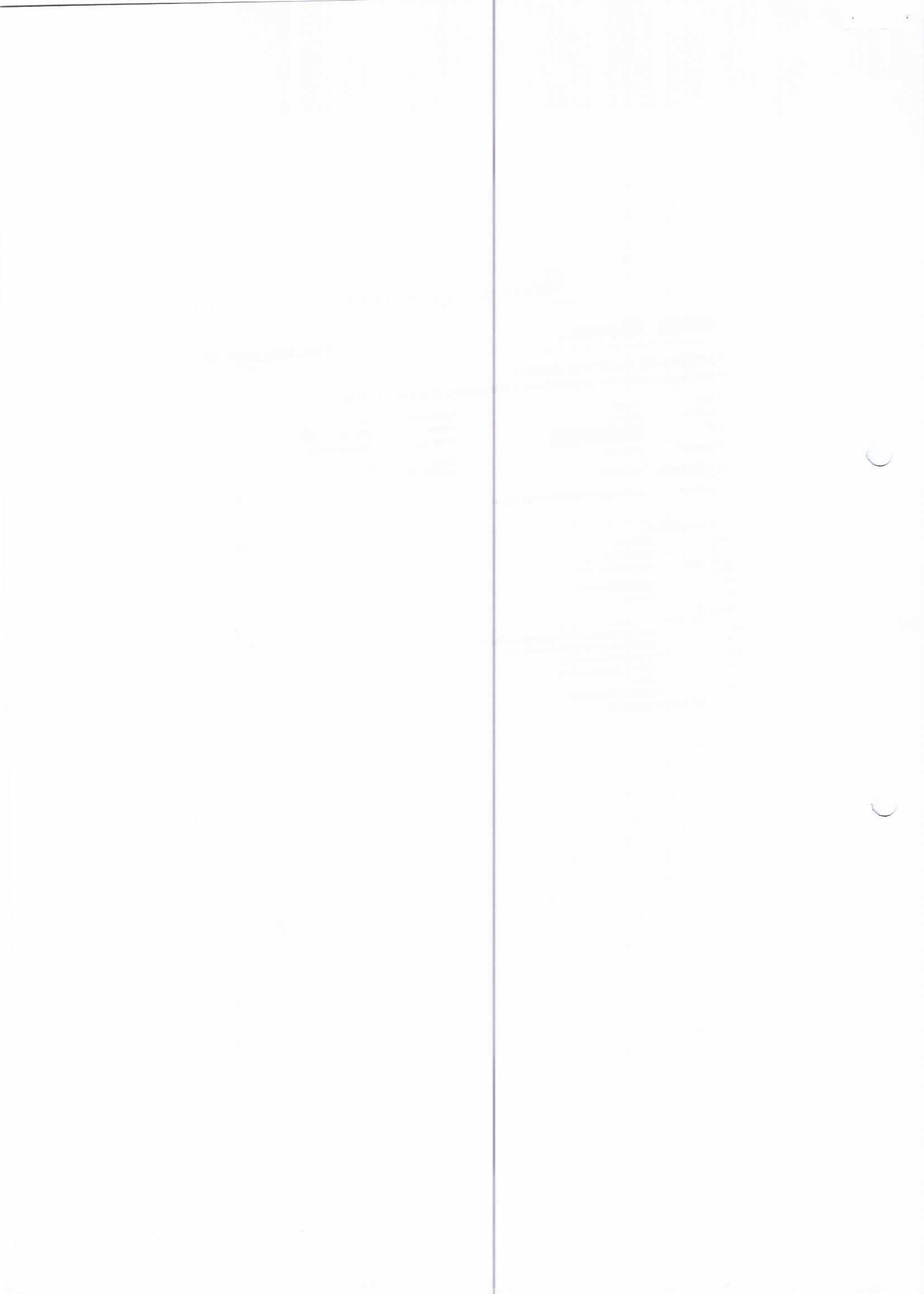
Información del cliente

Nombre: Jose Rogelio
Apellido: Pallacho Cuñas
Identificador de usuario: Josepallacho@hotmail.sc
Correo: Josepallacho@hotmail.sc
Teléfono: 2897533

Artículo #1

De: "Jose Rogelio Pallacho Cuñas" <Josepallacho@hotmail.sc>
Para: ADMINISTRACION ZONAL TUMBACO:Administración
Asunto: Permiso para publicidad exterior
Creado: 09/02/2017 - 11:57:50 por cliente
Tipo: teléfono
Adjunto: escaneos_17.PDF (1.0 MBytes)

Permiso para publicidad exterior



PAILLACHO

Oficio N°, AMZT-DGT- 2017-000688
Quito D. M.,

Señor:
Luis Ricardo Viteri Cevallos
REPRESENTANTE LEGAL AKTIVARMED
MEDIOS PUBLICITARIOS
Presente:

Asunto.: LMU- 41

De mi consideración:

Una vez concluido el plazo del período de regularización dentro del cual se podían presentar las solicitudes para la emisión de la "...Licencia Metropolitana Urbanística de Publicidad Exterior Propia Fija de Terceros – LMU (41)...", en el recorrido realizado se verifica la colocación de una valla publicitaria ubicada en el predio s/n, (frente al predio 392240), valla correspondiente a la empresa AKTIVARMED, sector de El Cebollar en la parroquia de Cumbayá.

La Unidad Administrativa de Gestión Urbana informa que:

De acuerdo a la Ordenanza Metropolitana N° 119, Ordenanza Sustitutiva del Título tercero de la Ordenanza Metropolitana N° 308, que establece el régimen administrativo de la Licencia Metropolitana Urbanística de Publicidad Exterior LMU – (41), sancionada el 26 de mayo del 2016, en el Artículo...(9).- **Prohibiciones particulares para la publicidad exterior fija.**-Se prohíbe con carácter particular:
d) *La publicidad exterior en espacios naturales protegidos, salvo en aquellas zonas en donde se hayan desarrollado urbanizaciones e intervenciones constructivas de conformidad con el ordenamiento jurídico metropolitano,*"

Revisado el Sistema Urbano de Información Metropolitana, se verifica que el predio s/n, hoja catastral No. 10613, ubicado en la Vía Interoceánica, frente al predio No. 392240, le corresponde los siguientes datos:

Zonificación: A31 (PQ)

Uso principal:(PE/CPN) Protección ecológica/Conservación del patrimonio natural.

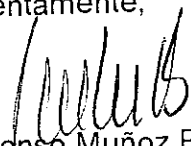
En tal circunstancia, en el mencionado predio no se permite la instalación de la valla publicitaria.

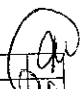
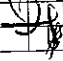
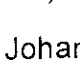
Conforme consta en la Ordenanza 0119, **Disposiciones Transitorias:**
Segunda.- 1.-"Una vez concluido el plazo para la presentación de las solicitudes de regularización, los administrados que no hubieren iniciado un trámite de regularización o que no cuenten con la correspondiente LMU (41) tendrán un plazo de 60 días calendario, para retirar la publicidad exterior y los soportes publicitarios que no hayan sido autorizados por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito".

En base a lo citado, esta Administración le solicita el RETIRO DE LA VALLA PUBLICITARIA instalada en el mencionado predio, concediéndole 60 días de plazo a partir de la fecha del presente oficio.

Particular que comunico para los fines pertinentes

Atentamente;


Alfonso Muñoz Peñaherrera
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
ZONA TUMBACO

Elaborado por:	M. Vasconez	GU	2017-03-15	
Revisado por:	L. Andrade	GU	2017-03-15	
Revisado por:	B. Arévalo	GU	2017-03-15	

c.c.: Agencia Metropolitana de Control/ Abg. Johana Aguirre

PAICACIO

Oficio N°, AMZT-DGT- 2017- 00000005

Quito D. M.,
Ticket GDOC.; 2017-020137

Señor:
Luis Ricardo Viteri Cevallos
REPRESENTANTE LEGAL AKTIVARMED
MEDIOS PUBLICITARIOS
Presente:

Asunto.: LMU- 41

De mi consideración:

En atención a la solicitud, ingresada a esta Administración Zonal con Tickets: N°2017-020144, mediante la cual solicita la "...Licencia Metropolitana Urbanística de Publicidad Exterior Propia Fija de Terceros – LMU (41)...", para la instalación de una valla publicitaria en el predio No. 392240, clave catastral No. 16613 01 004, ubicado en el sector de El Cebollar en la parroquia de Cumbayá.

La Unidad Administrativa de Gestión Urbana informa que:

De acuerdo a la Ordenanza Metropolitana N° 119, Ordenanza Sustitutiva del Título tercero de la Ordenanza Metropolitana N° 308, que establece el régimen administrativo de la Licencia Metropolitana Urbanística de Publicidad Exterior LMU – (41), sancionada el 26 de mayo del 2016, en el Artículo..."(9).- **Prohibiciones particulares para la publicidad exterior fija.**-Se prohíbe con carácter particular:
d) *La publicidad exterior en espacios naturales protegidos, salvo en aquellas zonas en donde se hayan desarrollado urbanizaciones e intervenciones constructivas de conformidad con el ordenamiento jurídico metropolitano;*"

Revisado el Sistema de Informes de Regulación Metropolitana, se verifica que al predio No. 392240, clave catastral No. 10613 01 004, ubicado en la Vía Interoceánica, le corresponde los siguientes datos:

Zonificación: A31 (PQ)

Uso principal:(PE/CPN) Protección ecológica/Conservación del patrimonio natural.

En tal circunstancia, en el predio No. 392240 no se permite la instalación de la mencionada valla publicitaria.

Conforme consta en la Ordenanza 0119, **Disposiciones Transitorias:**
Segunda.- 1.-*"Una vez concluido el plazo para la presentación de las solicitudes de regularización, los administrados que no hubieren iniciado un trámite de regularización o que no cuenten con la correspondiente LMU (41) tendrán un plazo*


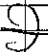
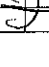
de 60 días calendario, para retirar la publicidad exterior y los soportes publicitarios que no hayan sido autorizados por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito”.

En base a lo citado, esta Administración le solicita el **RETIRO DE LA VALLA PUBLICITARIA** instalada en el predio No. 392240, concediéndole 60 días de plazo a partir de la fecha del presente oficio.

Particular que comunico para los fines pertinentes

Atentamente;


Alfonso Muñoz Peñaherrera
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
ZONA TUMBACO

Elaborado por:	M. Vasconez	GU	2017-03-15	
Revisado por:	L. Andrade	GU	2017-03-15	
Revisado por:	B. Arévalo	GU	2017-03-15	

Se adjunta expediente

c.c.: Agencia Metropolitana de Control/ Abg. Johana Aguirre

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

PHYSICS DEPARTMENT

PHYSICS 435

PROFESSOR

LECTURE



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
ADMINISTRACIÓN ZONAL



FORMULARIO 41-PEP

SOLICITUD PARA LICENCIA METROPOLITANA URBANÍSTICA DE PUBLICIDAD EXTERIOR FIJA - LMU (41)

DATOS DE LA LICENCIA

100 TIPO DE PUBLICIDAD	140 LICENCIA	No.	FECHA
101 Publicidad Exterior Propia Fija	141 Licencia anterior		
102 Publicidad Exterior Fija de Terceros			
110 TIPO DE LICENCIA	150 FECHA DE IMPLANTACIÓN DE LA PUBLICIDAD EXTERIOR FIJA A SER REGULARIZADA		
111 Nueva	151 Desde (aa/mm/dd)		
112 Renovación			
113 Regularización			
114 Modificatoria			

UBICACIÓN DE LA PUBLICIDAD

200 IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO	220 TIPO DE ESPACIO PARA PUBLICIDAD
201 Número Predial	221 Espacio público de dominio privado
202 Clave Catastral	222 Centros Comerciales
203 Parroquia	223 En fachadas o cerramientos
204 Barrio / Sector	224 En edificaciones en construcción o mantenimiento
205 Calle / Intersección	225 En gasolineras
210 PUNTO DE UBICACIÓN DEL ELEMENTO PUBLICITARIO	
211 Coordenadas WGS84 (valla, mural, tótem, pantallas, LED)	
LATITUD 0°13'41.86"S LONGITUD 78°26'43.49"O	

DATOS Y CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICIDAD

TEXTO DE LA PUBLICIDAD:

300 TIPO DE ELEMENTO PUBLICITARIO	305 Paleta	309 Pantalla
301 Valla publicitaria	306 Rótulos	Dtros (Especificar)
302 Mini valla publicitaria	307 Tótem	
303 Mural	308 Panel dinámico (panel LED's)	
304 Letrero electrónico		
No. de caras: Una <input type="checkbox"/> Dos <input checked="" type="checkbox"/>		
310 DIMENSIONES	313 Área parcial (m2): 52.1157	314 Altura (m) con relación al nivel de la acera: 12 mts
311 Largo (m): 8.1153	312 Ancho (m): 6.41153	Área total (m2): 64.1153

DATOS DE LOS RESPONSABLES DE LA PUBLICIDAD

400 DATOS DEL PROPIETARIO DEL PREDIO DONDE SE COLGARÁ LA PUBLICIDAD	410 DATOS DEL SOLICITANTE (Propiet. de elemento publicit. o Representante Legal)
401 Nombre del Propietario	411 Nombre del solicitante
402 C. de Ciudadanía o Pasaporte	412 Cédula o RUC
403 Dirección actual	413 Dirección
404 Teléfono convencional	414 E-mail
405 Teléfono celular	415 Teléfono convencional
406 E-mail	416 Teléfono celular
407 Nombre del Representante Legal	417 Nombre del Representante Legal
408 C.C. o Pasaporte Represent. Legal	418 C. C. del Representante Legal

DOCUMENTOS ADICIONALES

500 DOCUMENTOS ADICIONALES	FECHA	503 Autorización de copropietarios	FECHA
501 Póliza de seguros	Desde: 22/02/2016 Hasta: 22/02/2017	Desde: 15/10/2017 Hasta: 15/10/2018	
502 Contrato de Arrendamiento	Desde: 09/02/2014 Hasta: 09/12/2017	504 Otro (especificar)	

Firma Propietario del predio/Represent. Legal

Firma del Solicitante

DECLARACIÓN JURAMENTADA

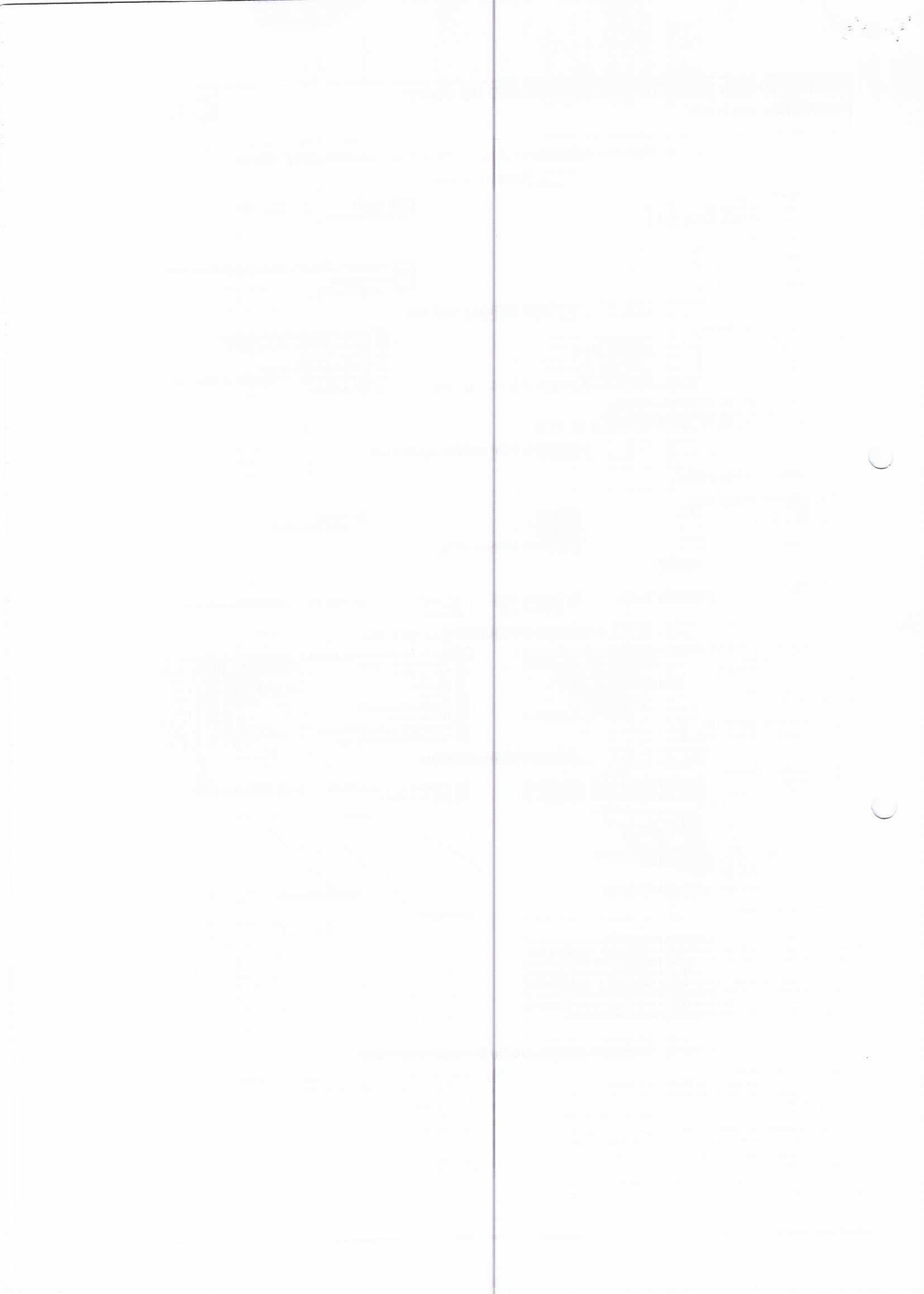
Los suscriptores del formulario, propietario(s) del predio y solicitante (propietario de afamto publicitario o representante legal), quienes requieren la autorización para la colocación de publicidad exterior fija, declaran ante la Autoridad competente que la información contenida en el mismo y sus anexos se ajustan a la verdad y cumplen con las normas administrativas y reglas técnicas estipuladas en las Ordenanzas vigentes. Además declaran que el solicitante no tiene ninguna obligación tributaria y no tributaria pendiente. En caso de que se verifique el incumplimiento o falsedad en la información proporcionada la Licencia quedará anulada automáticamente.

OBSERVACIONES

Observaciones area

REQUISITOS (USO EXCLUSIVO DEL FUNCIONARIO PUBLICO)

600 REQUISITOS GENERALES	610 REQUISITOS COMPLEMENTARIOS (señale el tipo de documento)
601 Formulario normalizado (incluye declaración juramentada)	611 Póliza de seguros (si son vallas, murales, letreros electrónicos, tótems, pantallas y LED'S)
602 Copia de Cédula de Ciudadanía o Pasaporte del propietario del predio y del solicitante.	612 Contrato de arrendamiento o autorización del propietario
603 Copia del Permiso de publicidad anterior si es renovación de LMU (41).	613 En caso de Propiedad Horizontal adjuntar autorización de conformidad a la que estipula la ley.
604 Croquis de ubicación del elemento publicitario (poner las coordenadas sin son vallas, murales, letreros electrónicos, tótems, pantallas y LED'S).	614 En derechos y Acciones presentar autorización del 100% de los propietarios.
605 2 Fotografías del elemento publicitario en el que se aprecie su ubicación con respecto a la edificación.	615 Para Centros Comerciales: Plan Masa (implantación, fachadas), cuadro de áreas del elem. Publicit. y su ubicación con respecto a la edificación (en físico y digital)
606 Plano de la estructura de sustentación y detalles (para el caso de vallas, murales, tótems, letreros electrónicos, pantallas y LED'S), en Formato A4	



PAILLACHIO

QUITO

ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO

Oficio N°, AMZT-DGT- 2017-
 Quito D. M.,

Señor:
Luis Ricardo Viteri Cevallos
REPRESENTANTE LEGAL AKTIVARMED
MEDIOS PUBLICITARIOS
Presente:

Asunto.: LMU- 41

De mi consideración:

Una vez concluido el plazo del período de regularización dentro del cual se podían presentar las solicitudes para la emisión de la "...Licencia Metropolitana Urbanística de Publicidad Exterior Propia Fija de Terceros – LMU (41)...", en el recorrido realizado se verifica la colocación de una valla publicitaria ubicada en el predio s/n, (frente al predio 392240), valla correspondiente a la empresa AKTIVARMED, sector de El Cebollar en la parroquia de Cumbayá.

La Unidad Administrativa de Gestión Urbana informa que:

De acuerdo a la Ordenanza Metropolitana N° 119, Ordenanza Sustitutiva del Título tercero de la Ordenanza Metropolitana N° 308, que establece el régimen administrativo de la Licencia Metropolitana Urbanística de Publicidad Exterior LMU – (41), sancionada el 26 de mayo del 2016, en el Artículo..."(9).- **Prohibiciones particulares para la publicidad exterior fija.**-Se prohíbe con carácter particular:
d) *La publicidad exterior en espacios naturales protegidos, salvo en aquellas zonas en donde se hayan desarrollado urbanizaciones e intervenciones constructivas de conformidad con el ordenamiento jurídico metropolitano;*"

Revisado el Sistema Urbano de Información Metropolitano, se verifica que el predio s/n, hoja catastral No. 10613, ubicado en la Vía Interoceánica, frente al predio No. 392240, le corresponde los siguientes datos:

Zonificación: A31 (PQ)

Uso principal:(PE/CPN) Protección ecológica/Conservación del patrimonio natural.

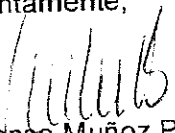
En tal circunstancia, en el mencionado predio no se permite la instalación de la valla publicitaria.

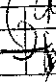
Conforme consta en la Ordenanza 0119, **Disposiciones Transitorias:**
Segunda.- 1.-"Una vez concluido el plazo para la presentación de las solicitudes de regularización, los administrados que no hubieren iniciado un trámite de regularización o que no cuenten con la correspondiente LMU (41) tendrán un plazo de 60 días calendario, para retirar la publicidad exterior y los soportes publicitarios que no hayan sido autorizados por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito".

En base a lo citado, esta Administración le solicita el RETIRO DE LA VALLA PUBLICITARIA instalada en el mencionado predio, concediéndole 60 días de plazo a partir de la fecha del presente oficio.

Particular que comunico para los fines pertinentes

Atentamente;


Alfonso Muñoz Peñaherrera
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
ZONA TUMBACO

Elaborado por:	M. Vasconez	GU	2017-03-15	
Revisado por:	L. Andrade	GU	2017-03-15	
Revisado por:	B. Arévalo	GU	2017-03-15	

c.c.: Agencia Metropolitana de Control/ Abg. Johana Aguirre

PAILLACHO

Oficio N°, AMZT-DGT- 2017-0000764
Quito D. M.,

Ticket GDOC: 2017-020144

Señor:

Luis Ricardo Viteri Cevallos
REPRESENTANTE LEGAL AKTIVARMED
MEDIOS PUBLICITARIOS

Presente:

Asunto.: LMU- 41

De mi consideración:

En atención a la solicitud, ingresada a esta Administración Zonal con Tickets: N°2017-020144, mediante la cual solicita la **"...Licencia Metropolitana Urbanística de Publicidad Exterior Propia Fija de Terceros – LMU (41)..."**, para la instalación de una valla publicitaria en el predio No. 392240, clave catastral No. 16613 01 004, ubicado en el sector de El Cebollar en la parroquia de Cumbayá.

La Unidad Administrativa de Gestión Urbana informa que:

De acuerdo a la Ordenanza Metropolitana N° 119, Ordenanza Sustitutiva del Título tercero de la Ordenanza Metropolitana N° 308, que establece el régimen administrativo de la Licencia Metropolitana Urbanística de Publicidad Exterior LMU – (41), sancionada el 26 de mayo del 2016, en el Artículo..."(9).- **Prohibiciones particulares para la publicidad exterior fija.-Se prohíbe con carácter particular:**
d) *La publicidad exterior en espacios naturales protegidos, salvo en aquellas zonas en donde se hayan desarrollado urbanizaciones e intervenciones constructivas de conformidad con el ordenamiento jurídico metropolitano;*"

Revisado el Sistema de Informes de Regulación Metropolitana, se verifica que al predio No. 392240, clave catastral No. 10613 01 004, ubicado en la Vía Interoceánica, le corresponde los siguientes datos:

Zonificación: A31 (PQ)

Uso principal:(PE/CPN) Protección ecológica/Conservación del patrimonio natural.

En tal circunstancia, en el predio No. 392240 no se permite la instalación de la mencionada valla publicitaria.

Conforme consta en la Ordenanza 0119, **Disposiciones Transitorias:**
Segunda.- 1.-"Una vez concluido el plazo para la presentación de las solicitudes de regularización, los administrados que no hubieren iniciado un trámite de regularización o que no cuenten con la correspondiente LMU (41) tendrán un plazo de 60 días calendario, para retirar la publicidad exterior y los soportes publicitarios



THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY

1962

It is a pleasure to have you here today. The purpose of this meeting is to discuss the progress of our research and to hear your views on the subject. We have a number of papers to be read and a general discussion will follow.

The first paper is by Dr. Smith, who will discuss the results of his experiments on the effect of temperature on the rate of reaction. This is followed by a paper by Dr. Jones on the kinetics of the reaction between A and B. The third paper is by Dr. Brown, who will discuss the mechanism of the reaction between C and D. The general discussion will be held at 11:00 AM.

The meeting will be held in the lecture hall of the Chemistry Building. The doors will be open at 10:00 AM. We hope to see you there.


Very truly yours,
The Director

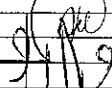
que no hayan sido autorizados por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito”.

En base a lo citado, esta Administración le solicita el RETIRO DE LA VALLA PUBLICITARIA instalada en el predio No. 392240, concediéndole 60 días de plazo a partir de la fecha del presente oficio.

Particular que comunico para los fines pertinentes

Atentamente;


Alfonso Muñoz Peñaherrera
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
ZONA TUMBACO

Elaborado por:	M. Vasconez	GU	2017-03-15	
Revisado por:	L. Andrade	GU	2017-03-15	
Revisado por:	B. Arévalo	GU	2017-03-15	

Se adjunta expediente ingresado
c.c.: Agencia Metropolitana de Control/ Abg. Johana Aguirre



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
ADMINISTRACIÓN ZONAL



FORMULARIO 41-PEF

SOLICITUD PARA LICENCIA METROPOLITANA URBANÍSTICA DE PUBLICIDAD EXTERIOR FIJA - LMU (41)

DATOS DE LA LICENCIA

100 TIPO DE PUBLICIDAD	140 LICENCIA	No.	FECHA
101 Publicidad Exterior Propia Fija	141 Licencia anterior		
102 Publicidad Exterior Fija de Terceros <input checked="" type="checkbox"/>			
110 TIPO DE LICENCIA	150 FECHA DE IMPLANTACIÓN DE LA PUBLICIDAD EXTERIOR FIJA A SER REGULARIZADA		
111 Nueva	151 Desde (aa/mm/dd)	2017	01 - 13
112 Renovación			
113 Regularización <input checked="" type="checkbox"/>			
114 Modificatoria			

UBICACIÓN DE LA PUBLICIDAD

200 IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO	220 TIPO DE ESPACIO PARA PUBLICIDAD
201 Número Predial: 392240	221 Espacio público de dominio privado <input checked="" type="checkbox"/>
202 Clave Catastral: 1061301004	222 Centros Comerciales
203 Parroquia: CUMBAYA	223 En fachadas o cerramientos
204 Barrio / Sector: LA GUARCA	224 En edificaciones en construcción o mantenimiento
205 Calle / Intersección: INTERSECCIÓN OSWALDO CUMAYASAMIN #117 1/2	225 En gasolineras
210 PUNTO DE UBICACIÓN DEL ELEMENTO PUBLICITARIO	
211 Coordenadas WGS84 (valla, mural, tótem, pantallas, LED) LATITUD: 0°11'45.39"S / LONGITUD: 78°26'37.25"O	

DATOS Y CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICIDAD

TEXTD DE LA PUBLICIDAD:

300 TIPO DE ELEMENTO PUBLICITARIO	305 Paleta	309 Pantalla
301 Valla publicitaria <input checked="" type="checkbox"/>	306 Rótulos	Otros (Especificar)
302 Mini valla publicitaria	307 Tótem	
303 Mural	308 Panel dinámico (panel LED's)	
304 Letrero electrónico		

No. de caras: Una Dos

310 DIMENSIONES	312 Ancho (m): 4.17MS	313 Área parcial (m2): 32.70MS ²	314 Altura (m) con relación al nivel de la acera: 1.2MS
311 Largo (m): 8.17MS		Área total (m2): 64.14MS ²	

DATOS DE LOS RESPONSABLES DE LA PUBLICIDAD

400 DATOS DEL PROPIETARIO DEL PREDIO DONDE SE COLOCARÁ LA PUBLICIDAD	410 DATOS DEL SOLICITANTE (Propiet. de elemento publicit. o Representante Legal)
401 Nombre del Propietario: JOSE ROCELIO PAILACHO	411 Nombre del solicitante: ARNOLD MEDIC PABLO BARRIOS
402 C. de Ciudadanía o Pasaporte: 170365712-7	412 Cédula o RUC: 1991331143201
403 Dirección actual: INTERSECCIÓN OSWALDO CUMAYASAMIN	413 Dirección: BELLOS CAJONOS E 7-153 T. ELM. ALTAZOR
404 Teléfono convencional: 2800600	414 E-mail: logistica@elvapec
405 Teléfono celular: 0991405297	415 Teléfono convencional: 2800600
406 E-mail: logistica@elvapec	416 Teléfono celular: 0991405297
407 Nombre del Representante Legal:	417 Nombre del Representante Legal: LUIS RICARDO UTEPERI LEVAYUS
408 C.C. o Pasaporte Represent. Legal:	418 C. C. del Representante Legal: 170851916-8

DOCUMENTOS ADICIONALES

500 DOCUMENTOS ADICIONALES	FECHA	503 Autorización de copropietarios	Desde: 02/01/2018 Hasta: 02/01/2018
501 Póliza de seguros	Desde: 22/02/2016 Hasta: 22/02/2017	504 Otro (especificar)	
502 Contrato de Arrendamiento	Desde: 04/12/2016 Hasta: 04/12/2017		


Firma Propietario del predio/Represent. Legal


Firma del Solicitante

DECLARACIÓN JURAMENTADA

Los suscriptores del formulario, propietario(s) del predio y solicitante (propietario de elemento publicitario o representante legal), quienes requieran la autorización para la colocación de publicidad exterior fija, declaran ante la Autoridad competente que la información contenida en el mismo y sus anexos se ajustan a la verdad y cumplen con las normas administrativas y reglas técnicas estipuladas en las Ordenanzas vigentes. Además declaran que el solicitante no tiene ninguna obligación tributaria y no tributaria pendiente. En caso de que se verifique el incumplimiento o falsedad en la información proporcionada la Licencia quedará anulada automáticamente.

OBSERVACIONES

Observaciones area:

REQUISITOS (USO EXCLUSIVO DEL FUNCIONARIO PUBLICO)

600 REQUISITOS GENERALES	610 REQUISITOS COMPLEMENTARIOS (señale el tipo de documento)
601 Formulario normalizado (incluye declaración juramentada)	611 Póliza de seguros (si son vallas, murales, letreros electrónicos, tótems, pantallas y LED'S)
602 Copia de Cédula de Ciudadanía o Pasaporte del propietario del predio y del solicitante.	612 Contrato de arrendamiento o autorización del propietario
603 Copia del Permiso de publicidad anterior si es renovación de LMU (41).	613 En caso de Propiedad Horizontal adjuntar autorización de conformidad a lo que estipula la ley.
604 Croquis de ubicación del elemento publicitario (poner las coordenadas sin son vallas, murales, letreros electrónicos, tótems, pantallas y LED'S).	614 En derechos y Acciones presentar autorización del 100% de los propietarios.
605 2 Fotografías del elemento publicitario en el que se aprecie su ubicación con respecto a la edificación.	615 Para Centros Comerciales: Plan Masa (implantación, fachadas), cuadro de áreas del elem. Publicit. y su ubicación con respecto a la edificación (en físico y digital)
606 Plano de la estructura de sustentación y detalles (para el caso de vallas, murales, tótems, letreros electrónicos, pantallas y LED'S), en Formato A4	



MV
SIS9

Lincencia de Publicidad exterior

impreso por María Elisa Garces (maria.garces@quito.gob.ec), 23/11/2016 - 14:09:42

Estado	abierto	Antigüedad	6 m
Prioridad	3 normal	Creado	23/11/2016 - 14:09:36
Cola	ADMINISTRACION ZONAL TUMBACO::Administración	Creado por	Garces María Elisa
Bloquear	bloqueado	Tiempo contabilizado	0
Identificador del cliente	1702103878		
Propietario	barevalo (Bolívar Oswaldo Arevalo Gailardo)		

OK

Información del cliente

Nombre: FRANKLIN HUMBERTO
Apellido: SORIA GARZON
Identificador de usuario: fhumbertosg@hotmail.sc
Correo: fhumbertosg@hotmail.sc
Móvil: 0999097134

Artículo #1

De: "FRANKLIN HUMBERTO SORIA GARZON" <fhumbertosg@hotmail.sc>
Para: ADMINISTRACION ZONAL TUMBACO::Administración
Asunto: Lincencia de Publicidad exterior
Creado: 23/11/2016 - 14:09:36 por cliente
Tipo: teléfono
Adjunto: documento_32.PDF (1.1 MBytes)

Lincencia de Publicidad exterior

-DERECHOS Y ACCIONES
 PABL LERDO 4/5
 VERIFICAR UNICORP (100 m)

24-11-2016 8:24
 JR





Tumbaco, 30 de noviembre 2016
Oficio N° AMZT-2016-5159

Señor
Luis Ricardo Viteri Cevallos
REPRESENTANTE LEGAL AKTIVARMED
MEDIOS PUBLICITARIOS S.A.

Asunto: Licencia LMU41
Ref. Tickets GDOC: 2016-567252

Presente.
De mi consideración:

En atención a la solicitud, ingresada a esta Administración Zonal con Tickets: N°2016-567252, mediante la cual solicita la "...Licencia Metropolitana Urbanística de Publicidad Exterior Propia Fija de Terceros – LMU (41)...", para la instalación de una valla publicitaria en el predio No. 120596, clave catastral No. 10515 04 006, ubicado en las calles María Angélica Idrobo y Manabí en la parroquia de Cumbayá.

La Unidad Administrativa de Gestión Urbana informa que:

- Revisado el Sistema de Informes de Regulación Metropolitana, se verifica que el predio 120596, se encuentra catastrado a nombre de **SORIA VIRGILIO HRDS**, por lo que el predio está en derechos y acciones; por lo tanto, la autorización para la colocación de la publicidad debe estar firmada por el 100% de los copropietarios del predio, o el Representante legal y adjuntar los documentos legales que respalden esta información.
- Formulario normalizado: llenar los siguientes numerales: 131, 132; 202; 314; Colocar el Texto de la publicidad; Llenar correctamente numeral 401 y 402 y 405. Corregir el numeral 415.
- Adjuntar copia de Cedula de ciudadanía o pasaporte y certificado de votación actualizado de todos los copropietarios del predio.
- Autorización para la colocación del rótulo suscrito por el 100 % de copropietarios.

Por lo tanto, previo al otorgamiento de la Licencia Metropolitana Urbanística de Publicidad Exterior Fija (LMU 41), se deberá cumplir con las condiciones previstas en la normativa vigente.

Particular que comunico para los fines pertinentes

Atentamente;

Arq. Bolívar Arevalo G.

DIRECTOR DE GESTION DEL TERRITORIO
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL ZONA TUMBACO

	Nombre	Siglas	Fecha	Sumilla
Elaboración:	M. Vásquez	GU	30/11/2016	
Revisión:	L. Andrade	GU	30/11/2016	

Adjunto documentación: Tickets: 2016-567252



KUMA VIVA J /



Ticket#2016-567280

Lincencia de Publicidad exterior

impreso por Maria Elisa Garces (maria.garces@quito.gob.ec), 23/11/2016 - 14:19:40

Estado	abierto	Antigüedad	0 m
Prioridad	3 normal	Creado	23/11/2016 - 14:19:33
Cola	ADMINISTRACION ZONAL TUMBACO::Administración	Creado por	Garces Maria Elisa
Bloquear	bloqueado	Tiempo contabilizado	0
Identificador del cliente	1705819256		
Prepatriario	barevalo (Bolivar Oswaldo Arevalo Gallardo)		

Información del cliente

Nombre: MARTHA BAETRIZ
Apellido: SANGUCHO TACO
Identificador de usuario: mbeartizst@hotmail.sc
Correo: mbeartizst@hotmail.sc
Teléfono: 2896458
Móvil: 0998838087

Artículo #1

De: "MARTHA BAETRIZ SANGUCHO TACO" <mbeartizst@hotmail.sc>
Para: ADMINISTRACION ZONAL TUMBACO::Administración
Asunto: Lincencia de Publicidad exterior
Creado: 23/11/2016 - 14:19:33 por cliente
Tipo: teléfono
Adjunto: documento_34.PDF (1.0 MBytes)

Lincencia de Publicidad exterior

TABLE I

Summary of results

1	2	3	4
5	6	7	8
9	10	11	12
13	14	15	16
17	18	19	20
21	22	23	24
25	26	27	28
29	30	31	32
33	34	35	36
37	38	39	40
41	42	43	44
45	46	47	48
49	50	51	52
53	54	55	56
57	58	59	60
61	62	63	64
65	66	67	68
69	70	71	72
73	74	75	76
77	78	79	80
81	82	83	84
85	86	87	88
89	90	91	92
93	94	95	96
97	98	99	100

TABLE II

Summary of results

1	2	3	4
5	6	7	8
9	10	11	12
13	14	15	16
17	18	19	20
21	22	23	24
25	26	27	28
29	30	31	32
33	34	35	36
37	38	39	40
41	42	43	44
45	46	47	48
49	50	51	52
53	54	55	56
57	58	59	60
61	62	63	64
65	66	67	68
69	70	71	72
73	74	75	76
77	78	79	80
81	82	83	84
85	86	87	88
89	90	91	92
93	94	95	96
97	98	99	100

TABLE III

Summary of results

1	2	3	4
5	6	7	8
9	10	11	12
13	14	15	16
17	18	19	20
21	22	23	24
25	26	27	28
29	30	31	32
33	34	35	36
37	38	39	40
41	42	43	44
45	46	47	48
49	50	51	52
53	54	55	56
57	58	59	60
61	62	63	64
65	66	67	68
69	70	71	72
73	74	75	76
77	78	79	80
81	82	83	84
85	86	87	88
89	90	91	92
93	94	95	96
97	98	99	100

TABLE IV

Summary of results

1	2	3	4
5	6	7	8
9	10	11	12
13	14	15	16
17	18	19	20
21	22	23	24
25	26	27	28
29	30	31	32
33	34	35	36
37	38	39	40
41	42	43	44
45	46	47	48
49	50	51	52
53	54	55	56
57	58	59	60
61	62	63	64
65	66	67	68
69	70	71	72
73	74	75	76
77	78	79	80
81	82	83	84
85	86	87	88
89	90	91	92
93	94	95	96
97	98	99	100

TABLE V

Summary of results

1	2	3	4
5	6	7	8
9	10	11	12
13	14	15	16
17	18	19	20
21	22	23	24
25	26	27	28
29	30	31	32
33	34	35	36
37	38	39	40
41	42	43	44
45	46	47	48
49	50	51	52
53	54	55	56
57	58	59	60
61	62	63	64
65	66	67	68
69	70	71	72
73	74	75	76
77	78	79	80
81	82	83	84
85	86	87	88
89	90	91	92
93	94	95	96
97	98	99	100

TABLE VI

Summary of results

1	2	3	4
5	6	7	8
9	10	11	12
13	14	15	16
17	18	19	20
21	22	23	24
25	26	27	28
29	30	31	32
33	34	35	36
37	38	39	40
41	42	43	44
45	46	47	48
49	50	51	52
53	54	55	56
57	58	59	60
61	62	63	64
65	66	67	68
69	70	71	72
73	74	75	76
77	78	79	80
81	82	83	84
85	86	87	88
89	90	91	92
93	94	95	96
97	98	99	100

TABLE VII

Summary of results

1	2	3	4
5	6	7	8
9	10	11	12
13	14	15	16
17	18	19	20
21	22	23	24
25	26	27	28
29	30	31	32
33	34	35	36
37	38	39	40
41	42	43	44
45	46	47	48
49	50	51	52
53	54	55	56
57	58	59	60
61	62	63	64
65	66	67	68
69	70	71	72
73	74	75	76
77	78	79	80
81	82	83	84
85	86	87	88
89	90	91	92
93	94	95	96
97	98	99	100



Tumbaco, 30 de noviembre 2016
Oficio N° AMZT-2016-5163

Señor
Luis Ricardo Viteri Cevallos
REPRESENTANTE LEGAL AKTIVARMED
MEDIOS PUBLICITARIOS S.A.

Asunto: Licencia LMU41
Ref. Tickets GDOC: 2016-567280

Presente.
De mi consideración:

En atención a la solicitud, ingresada a esta Administración Zonal con Tickets: N°2016-567280, mediante la cual solicita la "...Licencia Metropolitana Urbanística de Publicidad Exterior Propia Fija de Terceros – LMU (41)...", para la instalación de una valla publicitaria en el predio No. 5329348, clave catastral No. 10310 03 003, ubicado en el sector de Santa Rosa de la parroquia de Cumbayá.

La Unidad Administrativa de Gestión Urbana informa que:

De acuerdo a la Ordenanza Metropolitana N° 119, Ordenanza Sustitutiva del Título tercero de la Ordenanza Metropolitana N° 308, que establece el régimen administrativo de la Licencia Metropolitana Urbanística de Publicidad Exterior LMU – (41), sancionada el 26 de mayo del 2016, En el Anexo Unico numeral **2.1.1.PUBLICIDAD EXTERIOR FIJA DE TERCEROS EN PREDIOS CON USO RESIDENCIAL R1, R2 Y AGRICOLA RESIDENCIAL** textualmente dice "**Sobre las fachadas y cerramientos frontales: La publicidad exterior fija de terceros en predios con uso de suelo R1 y AR tendrá una superficie de hasta tres metros cuadrados.**

Por lo tanto, en el predio No. 5329348 no se permite implantar la valla solicitada. Particular que se está poniendo en conocimiento de la Agencia Metropolitana de Control.

Particular que comunico para los fines pertinentes

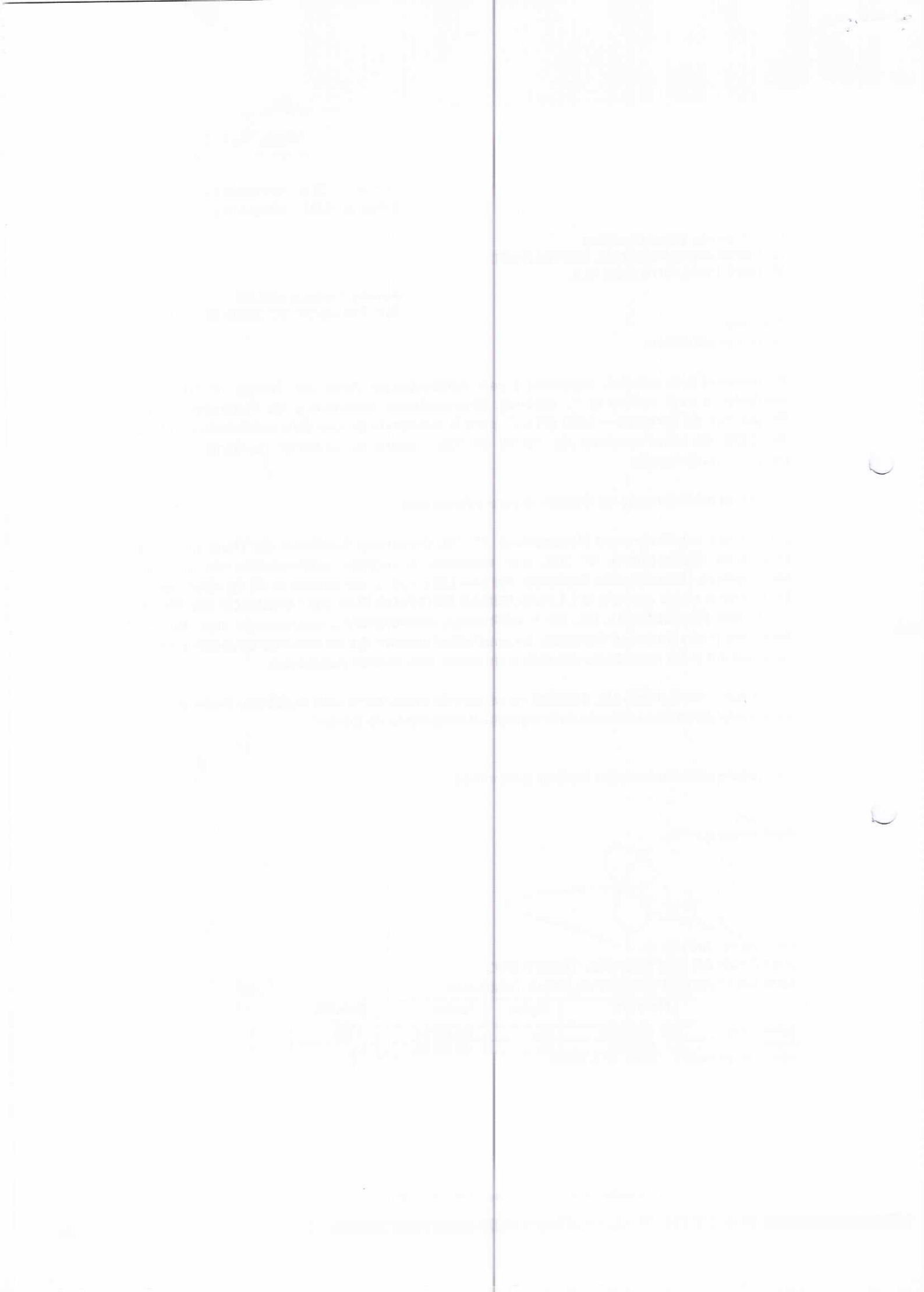
Atentamente:

Arq. Bolívar Arévalo G.

DIRECTOR DE GESTION DEL TERRITORIO
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL ZONA TUMBACO

	Nombre	Siglas	Fecha	Sumilla
Elaboración:	M. Vásquez	GU	30/11/2016	
Revisión:	L. Andrade	GU	30/11/2016	

Adjunto documentación: Tickets: 2016-567280



Lincencia de Publicidad exterior

Impreso por Maria Elisa Garces (maria.garces@quito.gob.ec), 23/11/2016 - 14:19:40

Estado	abierto	AntiBuedad	0 m
Prioridad	3 normal	Creada	23/11/2016 - 14:19:33
Coia	ADMINISTRACION ZONAL TUMBACO::Administración	Creado por	Garces Maria Elisa
Bloquear	bloqueado	Tiempo contabilizado	8
Identificador del cliente	1705819256		
Propietario	barevalo (Bolivar Dswaldo Arevalo Gallardo)		

Información del cliente

Nombre: MARTHA BAETRIZ
Apellido: SANGUCHO TACO
Identificador de usuario: mbeatrizst@hotmail.sc
Correo: mbeatrizst@hotmail.sc
Teléfono: 2896458
Móvil: 0998030687

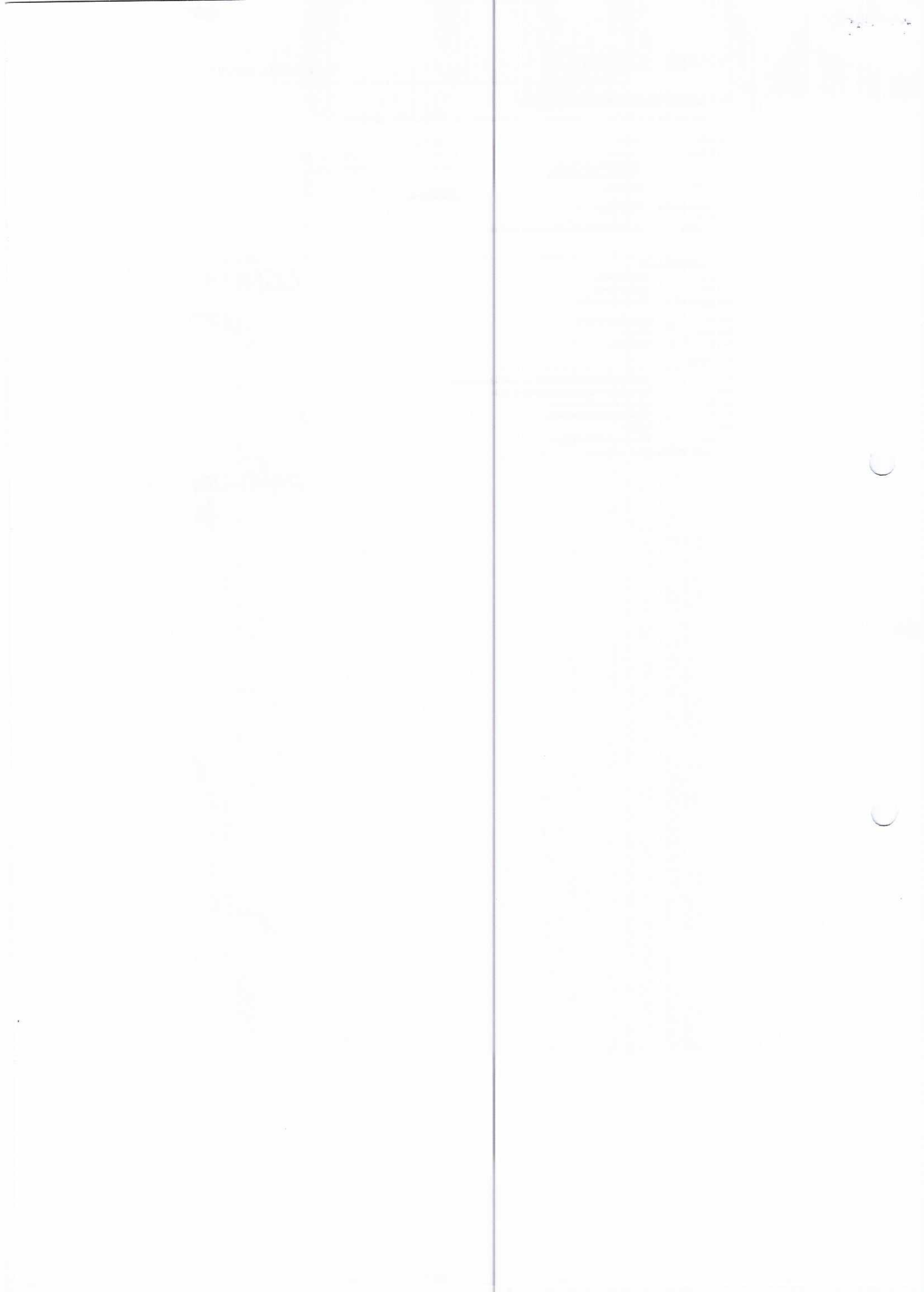
GENERAL - PES
DO

Artículo #1

De: "MARTHA BAETRIZ SANGUCHO TACO" <mbeatrizst@hotmail.sc>
Para: ADMINISTRACION ZONAL TUMBACO::Administración
Asunto: Lincencia de Publicidad exterior
Creada: 23/11/2016 - 14:29:33 por eliente
Tipo: telefono
Adjunto: documento_14.P8F (1.8 MBytes)

Lincencia de Publicidad exterior

24-11-2016 8:24
AR



Oficio N°, AMZT-DGT- 2017- 0000691

Quito D. M.,

Ticket GDOC.; 2017-025593

(Ruta Viva 1)

Señor:

Luis Ricardo Viteri Cevallos
REPRESENTANTE LEGAL AKTIVARMED
MEDIOS PUBLICITARIOS

Presente:

Asunto.: LMU- 41

De mi consideración:

En atención a la solicitud, ingresada a esta Administración Zonal con Tickets: N°2017-025593, mediante la cual solicita la "...Licencia Metropolitana Urbanística de Publicidad Exterior Propia Fija de Terceros – LMU (41)...", para la instalación de una valla publicitaria en el predio No. 5329348, clave catastral No. 10310 03 003, ubicado en la Ruta Viva, en el sector de Santa Rosa en la parroquia de Cumbayá.

La Unidad Administrativa de Gestión Urbana informa que:

De acuerdo a la Ordenanza Metropolitana N° 119, Ordenanza Sustitutiva del Título tercero de la Ordenanza Metropolitana N° 308, que establece el régimen administrativo de la Licencia Metropolitana Urbanística de Publicidad Exterior LMU – (41), sancionada el 26 de mayo del 2016, En el Anexo Unico numeral **2.1.1.PUBLICIDAD EXTERIOR FIJA DE TERCEROS EN PREDIOS CON USO RESIDENCIAL R1, R2 Y AGRICOLA RESIDENCIAL** textualmente dice "**Sobre las fachadas y cerramientos frontales: La publicidad exterior fija de terceros en predios con uso de suelo R1 y AR tendrá una superficie de hasta tres metros cuadrados.**

Revisado el sistema de Informe de Regulación Metropolitana IRM, se verifica que el predio 5329348 tiene Uso de suelo (AR) Agrícola residencial, por lo tanto, en este predio no se permite implantar la valla solicitada.

Conforme consta en la Ordenanza 0119, **Disposiciones Transitorias: Segunda.- 1.**-"Una vez concluido el plazo para la presentación de las solicitudes de regularización, los administrados que no hubieren iniciado un trámite de regularización o que no cuenten con la correspondiente LMU (41) tendrán un plazo de 60 días calendario, para retirar la publicidad exterior y los soportes publicitarios que no hayan sido autorizados por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito".

10-10-1941
10-10-1941

The following is a list of the names of the persons who were present at the meeting held on the 10th day of October, 1941, at the residence of the undersigned, at the address of 1010 10th Street, N.W., Washington, D.C.

1. Mr. J. Edgar Hoover
2. Mr. Clegg
3. Mr. Glavin
4. Mr. Ladd
5. Mr. Nichols
6. Mr. Rosen
7. Mr. Tracy
8. Mr. Carson
9. Mr. Egan
10. Mr. Gurnea
11. Mr. Hendon
12. Mr. Pennington
13. Mr. Quinn
14. Mr. Nease
15. Mr. Gandy




The undersigned is a member of the Federal Bureau of Investigation, and is authorized to certify the above list of names as being correct.

En base a lo citado, esta Administración le solicita el RETIRO DE LA VALLA PUBLICITARIA instalada en el predio No. 343840, concediéndole 60 días de plazo a partir de la fecha del presente oficio.

Particular que comunico para los fines pertinentes

Atentamente;


Alfonso Muñoz Peñaherrera
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
ZONA TUMBACO

Elaborado por:	M. Vasconez	GU	2017-03-15	
Revisado por:	L. Andrade	GU	2017-03-15	
Revisado por:	B. Arévalo	GU	2017-03-15	

Adjunto
expediente

c.c.: Agencia Metropolitana de Control/ Abg. Johana Aguirre

1. The first part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee.

2. The second part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee.

3. The third part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee.

4. The fourth part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee.



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
ADMINISTRACIÓN ZONAL



FORMULARIO 41-PEF

SOLICITUD PARA LICENCIA METROPOLITANA URBANÍSTICA DE PUBLICIDAD EXTERIOR FIJA - LMU (41)

DATOS DE LA LICENCIA

100	TIPO DE PUBLICIDAD
101	Publicidad Exterior Propia Fija
102	Publicidad Exterior Fija de Terceros <input checked="" type="checkbox"/>

140	LICENCIA	No.	FECHA
141	Licencia anterior		

110	TIPO DE LICENCIA
111	Nueva
112	Renovación
113	Regularización <input checked="" type="checkbox"/>
114	Modificatoria

150	FECHA DE IMPLANTACIÓN DE LA PUBLICIDAD EXTERIOR FIJA A SER REGULARIZADA
161	Desde (aa/mm/dd) 23/11/2016

UBICACIÓN DE LA PUBLICIDAD

200	IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO
201	Número Predial 5329348
202	Clave Catastral
203	Parroquia CUMBAYA
204	Barrio / Sector SANTA ROSA
206	Calle / Intersección RUTA VIVA Y SIMON BOLIVAR

220	TIPO DE ESPACIO PARA PUBLICIDAD
221	Espacio público de dominio privado <input checked="" type="checkbox"/>
222	Centros Comerciales
223	En fachadas o cerramientos
224	En edificaciones en construcción o mantenimiento
226	En gasolineras

210	PUNTO DE UBICACIÓN DEL ELEMENTO PUBLICITARIO
211	Coordenadas WGS84 (valla, mural, tótem, pantallas, LED) LATITUD 0°12'35.67"S LONGITUD 78°27'27.87"O

DATOS Y CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICIDAD

TEXTO DE LA PUBLICIDAD:

300	TIPO DE ELEMENTO PUBLICITARIO
301	Valla publicitaria <input checked="" type="checkbox"/>
302	Mini valla publicitaria
303	Mural
304	Letrero electrónico

305	Paleta
306	Rótulos
307	Tótem
308	Panel dinámico (panel LED's)

309	Pantalla
	Otros (Especificar)

No. de caras: Una Dos x

310 DIMENSIONES

311	Largo (m): 8	312	Ancho (m): 4	313	Área parcial (m2): 32	314	Altura (m) con relación al nivel de la acera: 12
					Área total (m2): 64		

DATOS DE LOS RESPONSABLES DE LA PUBLICIDAD

400	DATOS DEL PROPIETARIO DEL PREDIO DONDE SE COLOCARÁ LA PUBLICIDAD
401	Nombre del Propietario MARTHA BEATRIZ SANGUCHO TACO
402	C. de Ciudadanía o Pasaporte 170661926-6
403	Dirección actual RUTA VIVA Y SIMON BOLIVAR
404	Teléfono convencional 02 2800 603
405	Teléfono celular 099-564-5681
406	E - mail logistica@aktivar.oo
407	Nombre del Representante Legal
408	C. C. o Pasaporte Represent. Legal

410	DATOS DEL SOLICITANTE (Propiet. de elemento publicit. o Representante Legal)
411	Nombre del solicitante AKTIVARMED MEDIOS PUBLICITARIOS
412	Cédula o RUC 1792337143001
413	Dirección DE LOS EUCALIPTOS E7-163 Y ELOY ALFARO
414	E - mail logistica@aktivar.oo
415	Teléfono convencional 02 2800 603
416	Teléfono celular 099 140 6237
417	Nombre del Representante Legal LUIS RICARDO VITERI CEVALLOS
418	C. C. del Representante Legal 170861916-8

DOCUMENTOS ADICIONALES

600	DOCUMENTOS ADICIONALES	FECHA
601	Póliza de seguros	Desde: 22/02/2017 Hasta: 31/12/2017
602	Contrato de Arrendamiento	Desde: Hasta:

503	Autorización de copropietarios	Desde: Hasta:
504	Otro (especificar)	

Firma Propietario del predio/Represent. Legal

Firma del Solicitante

DECLARACIÓN JURAMENTADA

Los suscriptores del formulario, propietario(s) del predio y solicitante (propietario de elemento publicitario o representante legal), quienes requieren la autorización para la colocación de publicidad exterior fija, declaran ante la Autoridad competente que la información contenida en el mismo y sus anexos se ajustan a la verdad y cumplen con las normas administrativas y reglas técnicas estipuladas en las Ordenanzas vigentes. Además declaran que el solicitante no tiene ninguna obligación tributaria y no tributaria pendiente. En caso de que se verifique el incumplimiento o falsedad en la información proporcionada la Licencia quedará anulada automáticamente.

OBSERVACIONES

REQUISITOS (USO EXCLUSIVO DEL FUNCIONARIO PUBLICO)

600	REQUISITOS GENERALES
601	Formulario normalizado (incluye declaración juramentada)
602	Copia de Cédula de Ciudadanía o Pasaporte del propietario del predio y del solicitante.
603	Copia del Permiso de publicidad anterior si es renovación de LMU (41).
604	Croquis de ubicación del elemento publicitario (poner las coordenadas sin son vallas, murales, letreros electrónicos, tótems, pantallas y LED'S).
605	2 Fotografías del elemento publicitario en el que se aprecie su ubicación con respecto a la edificación.
606	Plano de la estructura de sustentación y detalles (para el caso de vallas, murales, tótems, letreros electrónicos, pantallas y LED'S), en Formato A4

610	REQUISITOS COMPLEMENTARIOS (señale el tipo de documento)
611	Póliza de seguros (si son vallas, murales, letreros electrónicos, tótems, pantallas y LED'S)
612	Contrato de arrendamiento o autorización del propietario
613	En caso de Propiedad Horizontal adjuntar autorización de conformidad a lo que estipula la ley.
614	En derechos y Acciones presentar autorización del 100% de los propietarios.
615	Para Centros Comerciales: Plan Masa (implantación, fachadas), cuadro de áreas del elem. Publicit. y su ubicación con respecto a la edificación (en físico y digital)

Faint text at the top of the right column, possibly a header or title.

First main block of faint text in the right column.

Second main block of faint text in the right column.

Third main block of faint text in the right column.

Fourth main block of faint text in the right column.

Fifth main block of faint text in the right column.

Sixth main block of faint text in the right column.

Seventh main block of faint text in the right column.

Eighth main block of faint text in the right column.

Ninth main block of faint text in the right column.

Tenth main block of faint text in the right column.



Ruta UICAR 5164



Ticket#2016-567290

Lincencia de Publicidad exterior

impreso por Maria Elisa Garces (maria.garces@quito.gob.ec), 23/11/2016 - 14:23:24

Estado	abierto	Antigüedad	0 m
Prioridad	3 normal	Creado	23/11/2016 - 14:23:16
Cola	ADMINISTRACION ZONAL TUMBACO::Administración	Creado por	Garces Maria Elisa
Bloqueo	bloqueo	Tiempo centabilizado	0
Identificador del cliente	1700036807		
Propietario	barevalo (Olivar Oswaldo Arevalo Gallardo)		

Información del cliente

Nombre: Carlos
Apellido: Chuquitarco Vasquez
**Identificador de
usuario:** carloschuquitarco@hotmail.sc
Correo: carloschuquitarco@hotmail.sc

Artículo # 1

De: "Carlos Chuquitarco Vasquez" <carloschuquitarco@hotmail.sc>
Para: ADMINISTRACION ZONAL TUMBACO::Administración
Asunto: Lincencia de Publicidad exterior
Creado: 23/11/2016 - 14:23:16 por cliente
Tipo: telefono
Adjunto: documento_35.PDF (1.1 MBytes)

Lincencia de Publicidad exterior



CPUQUINARCO (RUTA VIVA 2)

Oficio N°, AMZT-DGT- 2017-00006688

Quito D. M.,

Ticket GDOC.; 2017-025663

Señor:

Luis Ricardo Viteri Cevallos
REPRESENTANTE LEGAL AKTIVARMED
MEDIOS PUBLICITARIOS

Presente:

Asunto.: LMU- 41

De mi consideración:

En atención a la solicitud, ingresada a esta Administración Zonal con Tickets: N°2017-025663, mediante la cual solicita la "...Licencia Metropolitana Urbanística de Publicidad Exterior Propia Fija de Terceros – LMU (41)...", para la instalación de una valla publicitaria en el predio No. 5329054, clave catastral No. 10210 02 002, ubicado en la Ruta Viva, en el sector de Santa Rosa en la parroquia de Cumbayá.

La Unidad Administrativa de Gestión Urbana informa que:

De acuerdo a la Ordenanza Metropolitana N° 119, Ordenanza Sustitutiva del Título tercero de la Ordenanza Metropolitana N° 308, que establece el régimen administrativo de la Licencia Metropolitana Urbanística de Publicidad Exterior LMU – (41), sancionada el 26 de mayo del 2016, En el Anexo Unico numeral **2.1.1.PUBLICIDAD EXTERIOR FIJA DE TERCEROS EN PREDIOS CON USO RESIDENCIAL R1, R2 Y AGRICOLA RESIDENCIAL** textualmente dice "**Sobre las fachadas y cerramientos frontales: La publicidad exterior fija de terceros en predios con uso de suelo R1 y AR tendrá una superficie de hasta tres metros cuadrados.**

Revisado el sistema de Informe de Regulación Metropolitana IRM, se verifica que el predio 5329054 tiene Uso de suelo (AR) Agrícola residencial, por lo tanto, en este predio no se permite implantar la valla solicitada.

Conforme consta en la Ordenanza 0119, **Disposiciones Transitorias: Segunda.- 1.-**"Una vez concluido el plazo para la presentación de las solicitudes de regularización, los administrados que no hubieren iniciado un trámite de regularización o que no cuenten con la correspondiente LMU (41) tendrán un plazo de 60 días calendario, para retirar la publicidad exterior y los soportes publicitarios que no hayan sido autorizados por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito".

100-100000-100000
100-100000-100000
100-100000-100000

100-100000-100000
100-100000-100000
100-100000-100000

100-100000-100000

100-100000-100000

100-100000-100000
100-100000-100000
100-100000-100000
100-100000-100000
100-100000-100000

100-100000-100000

100-100000-100000
100-100000-100000
100-100000-100000
100-100000-100000
100-100000-100000

100-100000-100000
100-100000-100000
100-100000-100000
100-100000-100000
100-100000-100000

100-100000-100000
100-100000-100000
100-100000-100000
100-100000-100000
100-100000-100000

100-100000-100000
100-100000-100000
100-100000-100000
100-100000-100000
100-100000-100000

En base a lo citado, esta Administración le solicita el RETIRO DE LA VALLA PUBLICITARIA instalada en el predio No. 5329054, concediéndole 60 días de plazo a partir de la fecha del presente oficio.

Particular que comunico para los fines pertinentes

Atentamente;

Alfonso Muñoz Peñaherrera
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
ZONA TUMBACO

Elaborado por:	M. Vasconez	GU	2017-03-15	<i>Alf</i>
Revisado por:	L. Andrade	GU	2017-03-15	<i>Alf</i>
Revisado por:	B. Arévalo	GU	2017-03-15	<i>Alf</i>

Adjunto
expediente

c.c.: Agencia Metropolitana de Control/ Abg. Johana Aguirre

Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or title.

Faint, illegible text in the upper middle section.

Faint, illegible text in the middle section.

Faint, illegible text in the lower middle section.

Faint, illegible text in the lower section, possibly a signature or date.

C

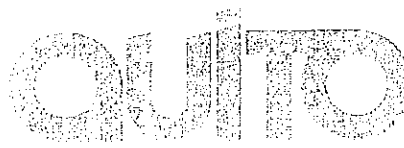
C

A MEJOS QUE SE CESSICA

PERMISO EN LOS

SIGUIENTE DIAS

LABORALES



AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL

EXPEDIENTE No. 097-2016-UDCMPE-AMC
PROVIDENCIA: 433-2016- UDCMPE-AMC
23 DE MARZO DE 2016

Casillero Judicial No. 321 / Dr. Paco Ricaurte

AKTIVARMED MEDIOS PUBLICITARIOS S.A.

RUC: 1792337143001

DIRECCIÓN DEL ELEMENTO: CUMBAYA, SECTOR SANTA ROSA, RUTA VIVA

DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN: AV. PAMPITE OE3-57 Y CHIMBORAZO / CUMBAYÁ

UNIDAD DE CONTROL DE PUBLICIDAD DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.- D.M. Quito, a los 23 días del mes de marzo del 2016, a las 09H50.- **VISTOS.-** 1) Mediante auto motivado de inicio de procedimiento administrativo sancionador No. 097-2016-UDCMPE-AMC de fecha 07 de marzo de 2016, mediante el cual se dio a conocer a **AKTIVARMED MEDIOS PUBLICITARIOS S.A.**, ha incurrido en infracción a la norma jurídica contemplada en el artículo 12 numeral 3 de la Ordenanza Metropolitana N° 330 reformada parcialmente por la Ordenanza Metropolitana N°310, que establece: "*En cada soporte publicitario deberá constar, en lugar visible, una placa identificativa con el número que le asigne la LMJ 41, la fecha de otorgamiento, vigencia de la licencia y el nombre de su titular.*" 2) Del escrito de fecha 18 de marzo de 2016, presentado por el Ing. Luis Viteri Cevallos, en calidad de Gerente y Representante de la compañía **AKTIVARMED MEDIOS PUBLICITARIOS S.A.**, quien en lo principal manifestó lo siguiente. "(...) La compañía que represento procedió a la solicitud del permiso de la valla notificada ya que la estructura cumple con la normativa técnica para efectos de su legalización y para la obtención de la LMJ-41, sin embargo el Director de Gestión del Territorio hasta la fecha no ha respondido con las solicitudes de permiso de la valla publicitaria en mención, asumiendo que la valla publicitaria se encuentra en una zona no permitida conforme la zonificación, por otro existe como antecedente la sentencia de la Corte Constitucional... donde determina como inconstitucional ciertos artículos de la Ord 0186 que ahora se han repetido textualmente en la Ord 330-310 (...)" 3) En atención a lo solicitado en el escrito de fecha 18 de marzo de 2016, presentado por el Ing. Luis Viteri Cevallos, en calidad de Gerente y Representante de la compañía **AKTIVARMED MEDIOS PUBLICITARIOS S.A.**, niéguese por improcedente por cuanto el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, actualmente se encuentra otorgando los permisos correspondientes en relación a la Publicidad Fije Exterior, en aplicación a la actual Ordenanza Metropolitana 330 y reformatoria 310; además, si bien es cierto la declaratoria de inconstitucionalidad de ciertos artículos de la antigua Ordenanza No. 0186, se debe tomar en cuenta que la misma fue derogada y actualmente la Ordenanza Metropolitana No. 330 y su única reformativa vigente que es la Ordenanza Metropolitana No. 310, se encuentran en plena vigencia con aplicación inmediata y directa, mientras éstas, no sean reformadas y dichas reformas se publiquen en el Registro Oficial correspondiente.- Por lo expuesto, con los antecedentes y consideraciones, en lo principal, esta **AUTORIDAD METROPOLITANA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES. DISPONE: PRIMERO.-** Agreguese al expediente el escrito de fecha 18 de marzo de 2016, presentado por el Ing. Luis Viteri Cevallos, en calidad de Gerente y Representante de la compañía **AKTIVARMED MEDIOS PUBLICITARIOS S.A.- SEGUNDO.-** Ábrase el término probatorio por **(10) DIEZ DÍAS**, de conformidad con el inciso 2 del Art. 401 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, en concordancia con el Art. 20 de la Ordenanza Metropolitana No. 0321, a fin de que el Ing. Luis Viteri Cevallos, en calidad de Gerente y Representante de la compañía **AKTIVARMED MEDIOS PUBLICITARIOS S.A.**, presente las pruebas de descargo a su favor ante esta Autoridad Metropolitana.- **TERCERO.-** Tómesese en cuenta la autorización conferida al Dr. Paco Ricaurte y el casillero judicial señalado para efecto de futuras notificaciones.- **CÚMPLASE y NOTIFÍQUESE.-**

DENUNCIAS

1800 500 900

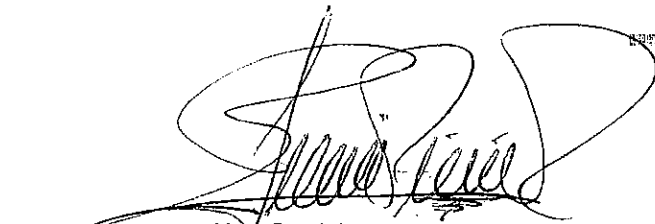
1. 1970-1971
2. 1972-1973
3. 1974-1975

4. 1976-1977

The following information is being furnished to you for your information and use. It is based on the records of the Department of the Interior, Bureau of Land Management, and is not intended to constitute a warranty or guarantee of accuracy. The information is being furnished to you for your information and use. It is based on the records of the Department of the Interior, Bureau of Land Management, and is not intended to constitute a warranty or guarantee of accuracy.

ADMINISTRATIVE INFORMATION

This information is being furnished to you for your information and use. It is based on the records of the Department of the Interior, Bureau of Land Management, and is not intended to constitute a warranty or guarantee of accuracy. The information is being furnished to you for your information and use. It is based on the records of the Department of the Interior, Bureau of Land Management, and is not intended to constitute a warranty or guarantee of accuracy.



Abg. Patricio Jiménez Román
INSTRUCTOR METROPOLITANO
UNIDAD DE CONTROL DE PUBLICIDAD
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL

AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL

Lo que comunico para los fines legales consiguientes - CERTIFICADO



Abg. Iván Andrés Rodríguez
SECRETARIO ABOGADO
UNIDAD DE CONTROL DE PUBLICIDAD
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL

RAZÓN DE NOTIFICACIÓN: Siento por tal que he sido notificado, con el presente documento:

NOTIFICADO:.....EMPRESA:.....

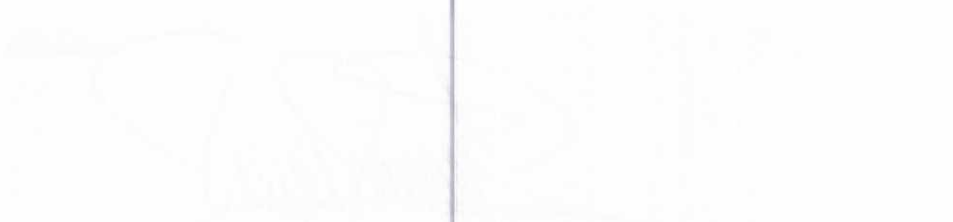
FIRMA:.....C.C.:.....

FECHA:.....HORA:.....

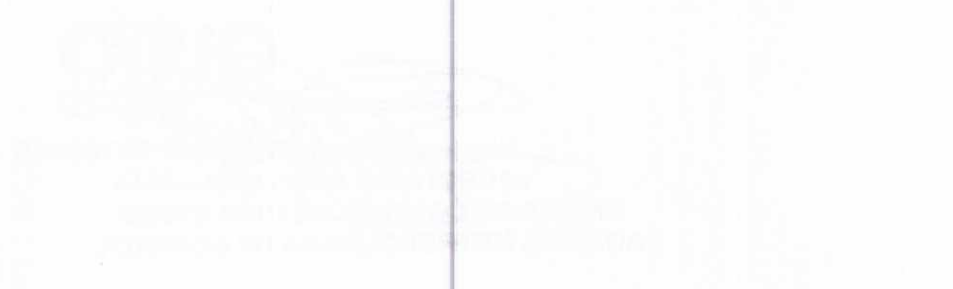
OBSERVACIONES:.....

NOTIFICADOR:.....

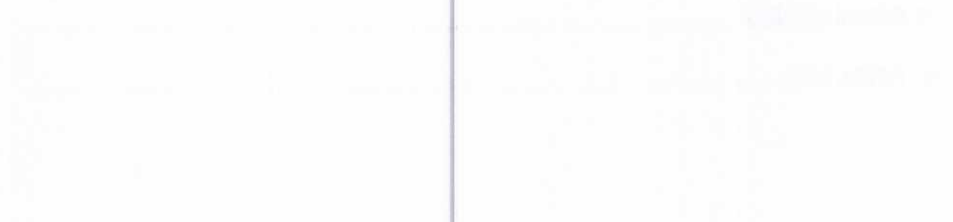
P.J.



The following information is provided for your reference:
 1. The total area of the plot is 1000 square meters.
 2. The plot is divided into two equal parts.
 3. The dimensions of the plot are 50m by 20m.



The area of each part is 500 square meters.
 The length of each part is 50 meters.
 The width of each part is 10 meters.



The area of each part is 500 square meters.
 The length of each part is 50 meters.
 The width of each part is 10 meters.



The area of each part is 500 square meters.
 The length of each part is 50 meters.
 The width of each part is 10 meters.

GRAN COMERCIO

COMERCIO

MAS

C

C

que ha causado estado, este elemento publicitario es parte íntegra de dicha fachada, con este antecedente la Administración zonal norte en forma anual a partir del año 2008 ha venido emitiendo sin problema alguno el correspondiente permiso para el funcionamiento de dicha pantalla; más sucede señora coordinadora que en el año 2016 no fue otorgada la licencia correspondiente a pesar de que como manifestamos anteriormente cumplimos año tras año con la presentación de la carpeta con todos los requisitos exigidos por la Ordenanza para la renovación de dicha pantalla, la única respuesta ilógica que hemos recibido es que en la actualidad no cumplimos con la Autorización del 100% de los copropietarios, ante este punto de vista la compañía acompaña a esta solicitud, un análisis jurídico en donde justificamos legalmente que conforme a la Ley y el Reglamento de propiedad horizontal que mantiene el CC Caracol, plenamente le facultaba a la asamblea general como se lo realizó en el año 2018 la renovación de dicho elemento publicitario. Como queda claro no entendemos cómo puede la Administración zonal negar un trámite que cumple con todos los requisitos tanto técnico como legales para la emisión de dicho permiso. Adicionalmente al tratarse de una renovación conforme lo estipula la Ordenanza, se debería emitir la Licencia de forma automática y no como actualmente se lo hace ingresando la carpeta con todos los requerimientos como si fuese un elemento nuevo.

7.- TICKET-2018-064809 trámite ingresado con fecha 27 de abril del 2018 en la Administración zonal Tumbaco para la obtención de la licencia LMU41 para el elemento publicitario tipo pantalla LED, el mismo que se encuentra ubicado en la Av. Interoceánica sobre el Edificio de Especialidades Médicas del Hospital de los Valles, Es necesario indicar en este trámite que desde el año 2012, el Edificio de Especialidades Médicas del Hospital de los Valles conjuntamente con nuestra empresa decidimos realizar todos los trámites necesarios e indispensables en el municipio de la Zona Tumbaco para obtener el permiso de la pantalla LED, para dicha aprobación cumplimos tanto con las normas arquitectónicas vigentes a la fecha como con los requisitos que en ese momento exigía la Ordenanza, es decir tuvimos que modificar la fachada del Edificio de Especialidades Médicas del Hospital de los Valles, edificio que se encuentra declarado bajo el régimen de propiedad horizontal, en donde los copropietarios aprobaron con el 100% la colocación de dicho elemento publicitario es decir en la actualidad al ser un acto administrativo que ha causado estado, este elemento publicitario es parte íntegra de dicha fachada, con este antecedente la Administración Tumbaco en forma anual a partir del año 2012 ha venido emitiendo sin problema alguno el correspondiente permiso para el funcionamiento de dicha pantalla; más sucede señora Coordinadora que en el año

Gran Comercio

Outdoor & Indoor Media

2016 no fue otorgada la licencia correspondiente a pesar de que como manifestamos anteriormente cumplimos año tras año con la presentación de la carpeta con todos los requisitos exigidos por la Administración Zonal a pesar de no estar contemplado en la Ordenanza, la única respuesta ilógica que hemos recibido es que en la actualidad no cumplimos con la Autorización del 100% de los copropietarios; lamentablemente en el año 2016 y 2017 por un error en el sistema no pudieron emitir las tasas por cuanto existía errores en el sistema, duplicándose valores por concepto de multas etc. Ante este inconveniente apelamos a la procuraduría metropolitana de Quito con el fin de que resuelvan el tema de las multas, resolución legalmente notificada y emitida en la cual deja sin efecto los títulos emitidos por concepto de multas, es decir les da luz verde a la Administración zonal para que emita las tasas correspondientes por los años correspondientes, no entendemos por qué la demora si la resolución de procuraduría fue notificada hace cinco meses atrás; no entendemos cómo puede la Administración zonal negar un trámite que cumple con todos los requisitos tanto técnico como legales para la emisión de dicho permiso. Adicionalmente al tratarse de una renovación conforme lo estipula la Ordenanza, se debería emitir la Licencia de forma automática

(RPN)

CONCLUSIONES:

Quito Distrito Metropolitano, una ciudad que crece a pasos agigantados, con una gran población, se merece que goce de nuevas ordenanzas que vayan acorde con las necesidades actuales, en el caso que nos ocupa es necesario que el Municipio por medio de los departamentos que corresponda realice y haga una reforma profunda a la Ordenanza #119, tomando en consideración todos los inconvenientes que se han suscitado en la tramitación de los diferentes permisos, con el fin de que se pueda regularizar y normalizar tanto vallas existentes y otros elementos publicitarios presentados, naturalmente sin perjudicar a las arcas económicas del Municipio.

De igual manera consideramos que el Municipio debe velar que las compañías publicitarias se comprometan a que valla o pantalla LED que se encuentra instalada, valla o pantalla LED que tendrá que cancelar las tasas y/o multas desde su instalación, no como actualmente donde existen un sin número de vallas y pantallas LED que nunca han cancelado las tasas correspondientes y que ahora para ser regularizadas, pretendan evadir su responsabilidad con el cabildo, desinstalando el elemento e instalándolo nuevamente como elemento nuevo ante los ojos y aceptación del municipio e Incluso aduciendo que tienen derechos de prelación, ocasionando problemas a los funcionarios del municipio ante autoridades de control ya que no deberían dar paso a este tipo de irregularidades.

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

Gran Comercio

Outdoor & Indoor Media

De nuestra parte Sra. Coordinadora somos una empresa seria con más de doce años en el mercado, siendo la empresa con más medios publicitarios en la ciudad de Guayaquil, donde cumplimos a cabalidad con la Ley y exigimos que todas las empresas lo hagan de igual forma, nuestro único interés es brindar un servicio a la ciudadanía cumpliendo a cabalidad con lo estipulado en la ordenanza vigente y seguir dando un sustento económico a todos quienes dependen de esta compañía.

En espera de sus importantes comentarios me despido, no sin antes agradecerle por la favorable atención que pueda brindar a nuestros requerimientos.

Atentamente,



SERGIO PEREZ SALAZAR
Gerente General

Adj: Todos los documentos citados en este escrito.

C.C: Sra. Carla Arellano

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.



C

C

INDUVALLAS

SALJAJJONI

ADMINISTRACION ZONAL TUMBACO



ARR. MAGDALENA VASCOEZ

Precedo.



Ticket#2017-009290 *J. Milagro*

Permiso para publicidad exterior

Impreso por Maria Elisa Garces (maria.garces@quito.gob.ec), 20/01/2017 - 11:02:08

Estado	abierto	Antigüedad	0 m
Prioridad	3 normal	Creado	20/01/2017 - 11:02:01
Cola	ADMINISTRACION ZONAL TUMBACO::Administración	Creado por	Garces Maria Elisa
Bloquear	bloqueado	Tiempo contabilizado	0
Identificador del cliente	1790881733001		
Propietario	barevalo (Bolívar Oswaldo Arevalo Gallardo)		

Información del cliente

Nombre: INDUVALLAS CIA. LTDA
Apellido: INDUVALLAS CIA. LTDA
Identificador de usuario: INDUVALLAS CIA. LTDA
Correo: jgonzales@induvallas.com
Teléfono: 2377231
Calle: Av. eley alfaro
Ciudad: Quito
País: Ecuador

Artículo #1

De: "INDUVALLAS CIA. LTDA INDUVALLAS CIA. LTDA" <jgonzales@induvallas.com>
Para: ADMINISTRACION ZONAL TUMBACO::Administración
Asunto: Permiso para publicidad exterior
Creado: 20/01/2017 - 11:02:02 por cliente
Tipe: teléfono
Adjunto: escaneos_4.PDF (2.8 Mbytes)
 Permiso para publicidad exterior

S-1313.



*Jumbato.
Provincia
Coopropietarios.
Acreditados
las dos personas*

Permiso para publicidad exterior

Impreso por Maria Elisa Garces (maria.garces@quito.gob.ec), 13/01/2017 - 09:13:38

Estado	abierto	Antigüedad	0 m
Prioridad	Normal	Creado	13/01/2017 - 09:13:32
Cola	ADMINISTRACION ZONAL TUMBACO:Administración	Creado por	Garces Maria Elisa
Bloquear	bloqueado	Tiempo contabilizado	0
Identificador del cliente	1790881733001		
Propietario	barevalo (Bélgica Oswaldo Arevalo Gallardo)		

Información del cliente

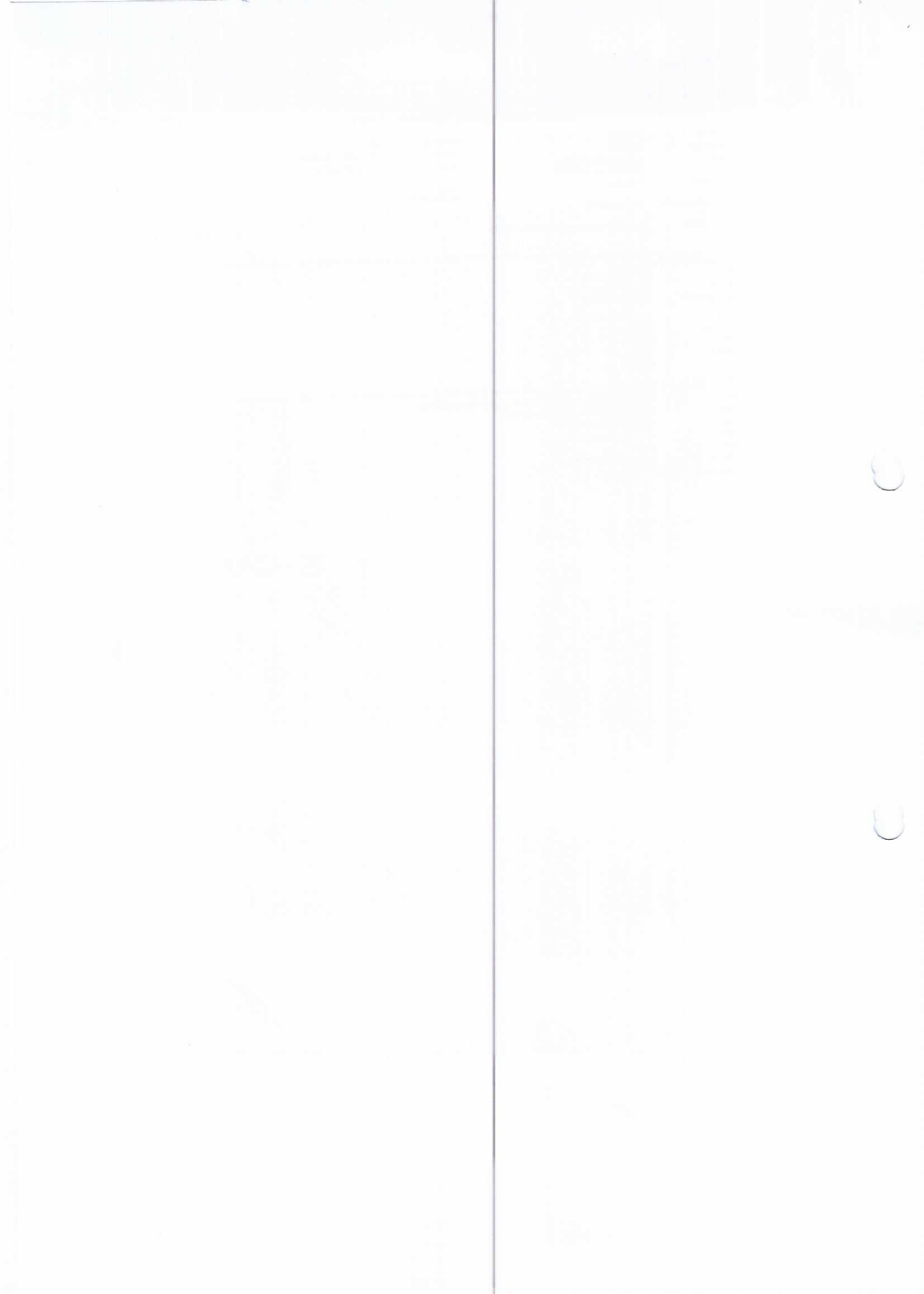
Nombre:	INDUVALLAS CIA. LTDA
Apellido:	INDUVALLAS CIA. LTDA
Identificador de usuario:	INDUVALLAS CIA. LTDA
Correo:	igonzales@induvallas.com
Teléfono:	2377231
Calle:	Av. eloy alfero
Ciudad:	Quito
País:	Ecuador

Artículo #1

De:	"INDUVALLAS CIA. LTDA INDUVALLAS CIA. LTDA" <igonzales@induvallas.com>
Para:	ADMINISTRACION ZONAL TUMBACO:Administración
Asunto:	Permiso para publicidad exterior
Creado:	13/01/2017 - 09:13:32 por cliente
Tipo:	teléfono
Adjunto:	escaneos_8.PDF (4.4 MBytes)

Permiso para publicidad exterior

S-1342.



Permiso para publicidad exterior

Impreso por Maria Elisa Garcés (maria.garcés@quito.gob.ec), 03/03/2017 - 14:52:10

Estado	abierto	Antigüedad	0 m
Prioridad	3 normal	Creado	03/03/2017 - 14:52:06
Cota	ADMINISTRACION ZONAL TUMBACO::Administración	Creado por	Garcés Maria Elisa
Bloquear	bloqueado	Tiempo contabilizado	0
Identificador del cliente	1790881733001		
Propietario	barevalo (Bolívar Oswaldo Arevalo Gallardo)		

Información del cliente

Nombre: INDUVALLAS CIA. LTDA
Apellido: INDUVALLAS CIA. LTDA
Identificador de usuario: INDUVALLAS CIA. LTDA
Correo: jgonzales@induvallas.com
Teléfono: 2377231
Calle: Av. eloy alfaro
Ciudad: Quito
País: Ecuador

Artículo #1

De: "INDUVALLAS CIA. LTDA INDUVALLAS CIA. LTDA" <jgonzales@induvallas.com>
Para: ADMINISTRACION ZONAL TUMBACO::Administración
Asunto: Permiso para publicidad exterior
Creado: 03/03/2017 - 14:52:06 por cliente
Tipo: teléfono
Adjunto: escaneos_27.Pdf (4.1 MBytes)
 Permiso para publicidad exterior

S-1664.



Permiso para publicidad exterior

Impreso por Maria Elisa Garces (maria.garces@quito.gob.ec), 12/04/2017 - 12:44:32

Estado	abierto	Antigüedad	0 m
Prioridad	3 normal	Creado	12/04/2017 - 12:44:27
Cola	ADMINISTRACION ZONAL TUMBACO:Administración	Creado por	Garces Maria Elisa
Bloquear	bloqueado	Tiempo contabilizado	0
Identificador del cliente	1790881733001		
Propietario	barevalo (Bolívar Oswaldo Arevalo Gallardo)		

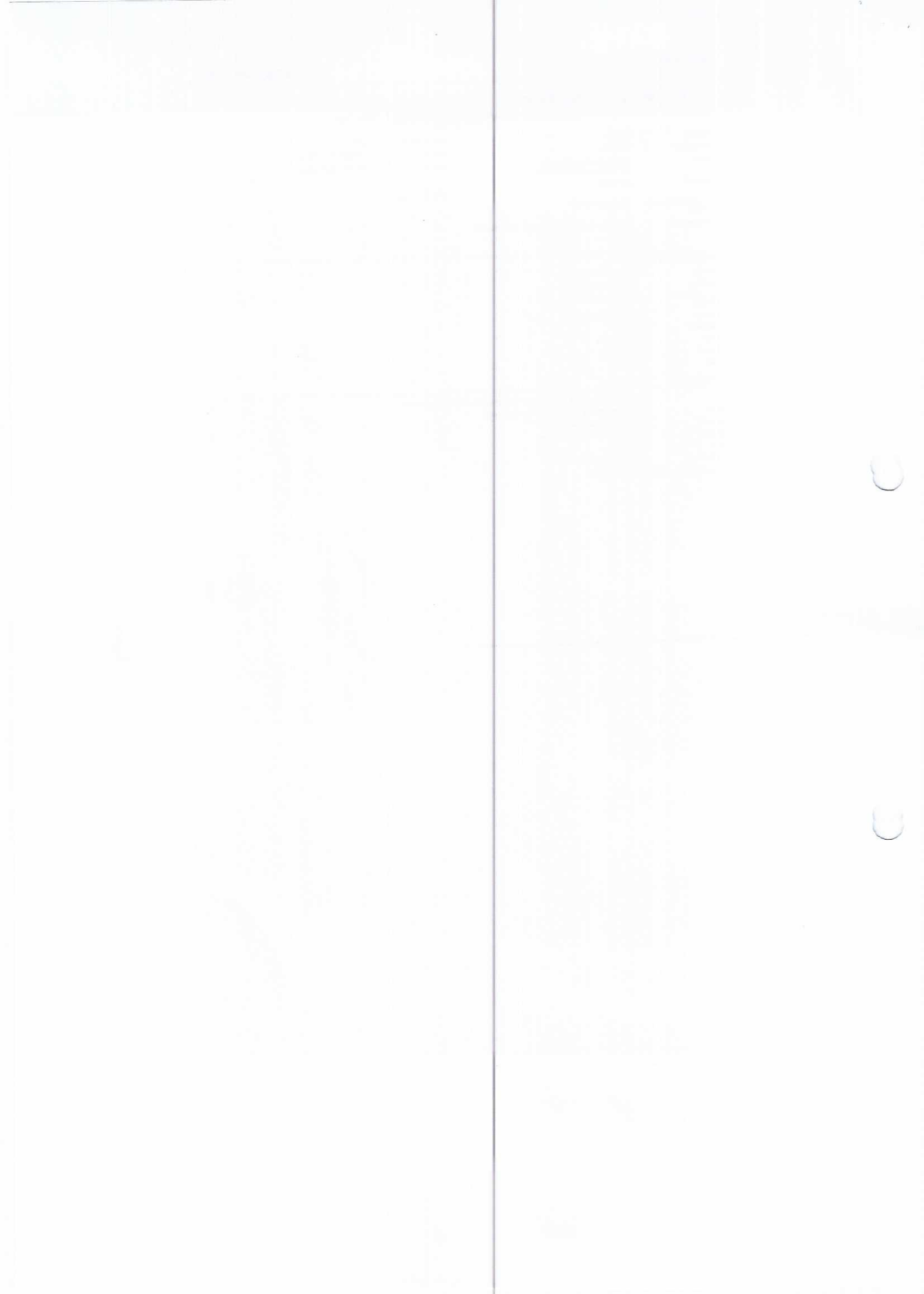
Información del cliente

Nombre: INDUVALLAS CIA. LTDA
Apellido: INDUVALLAS CIA. LTDA
Identificador de usuario: INDUVALLAS CIA. LTDA
Correo: jgonzales@induvallas.com
Teléfono: 2377231
Calle: Av. eiroy bifaro
Ciudad: Quito
País: Ecuador

Artículo #1

De: "INDUVALLAS CIA. LTDA INDUVALLAS CIA. LTDA" <jgonzales@induvallas.com>
Para: ADMINISTRACION ZONAL TUMBACO:Administración
Asunto: Permiso para publicidad exterior
Creado: 12/04/2017 - 12:44:27 por cliente
Tipo: teléfono
Adjunto: escaneos_14.PDF (1.0 MBytes)
Permiso para publicidad exterior

S-1320



ARA. J. VASCONEZ

Familia y Preceder.



Ticket#2017-009369

Permiso para publicidad exterior

Impreso por Maria Elisa Garces (maria.garces@quito.gob.ec), 20/01/2017 - 11:48:53

Cédulas hips. y Sra.

Estado	abierto	Antigüedad	0 m
Prioridad	3 normal	Creado	20/01/2017 - 11:48:47
Cola	ADMINISTRACION ZONAL TUMBACO::Administración	Creado por	Garces Maria Elisa
Bloquear	bloqueado	Tiempo contabilizado	0
Identificador del cliente	1790881733001		
Propietario	barevalo (Bolivar Oswaldo Arevalo Gallardo)		

Información del cliente

Nombre: INDUVALLAS CIA. LTDA
Apellido: INDUVALLAS CIA. LTDA
Identificador de usuario: INDUVALLAS CIA. LTDA
Correo: jgonzales@induvallas.com
Teléfono: 2377231
Calle: Av. ely alfaro
Ciudad: Quito
País: Ecuador

Artículo #1

De: "INDUVALLAS CIA. LTDA INDUVALLAS CIA. LTDA" <jgonzales@induvallas.com>
Para: ADMINISTRACION ZONAL TUMBACO::Administración
Asunto: Permiso para publicidad exterior
Creado: 20/01/2017 - 11:48:47 por cliente
Tipo: teléfono
Adjunto: escaneos_15.PDF (2.1 Mbytes)
 Permiso para publicidad exterior

S-1316.



Permiso para publicidad exterior

Impreso por Maria Elisa Garces (maria.garces@quito.gob.ec), 12/04/2017 - 13:06:14

Estado	abierto	Antigüedad	0 m
Prioridad	3 normal	Creado	12/04/2017 - 13:05:58
Cola	ADMINISTRACION ZONAL TUMBACO::Administración	Creado por	Garces Maria Elisa
Bloquear	bloqueado	Tiempo contabilizado	0
Identificador del cliente	1790881733003		
Propietario	barevalo (Bolívar Oswaldo Arevalo Gallardo)		

Información del cliente

Nombre: INDUVALLAS CIA. LTDA
Apellido: INDUVALLAS CIA. LTDA
Identificador de usuario: INDUVALLAS CIA. LTDA
Correo: jgonzales@induvallas.com
Teléfono: 2377231
Calle: Av. eloy alfaro
Ciudad: Quito
País: Ecuador

Artículo #1

De: "INDUVALLAS CIA. LTDA INDUVALLAS CIA. LTDA" <jgonzales@induvallas.com>
Para: ADMINISTRACION ZONAL TUMBACO::Administración
Asunto: Permiso para publicidad exterior
Creado: 12/04/2017 - 13:05:50 por cliente
Tipo: teléfono
Adjunto: escaneos_17.PDF (4.0 Mbytes)
Permiso para publicidad exterior

S-683



Permiso para publicidad exterior

Impreso por Maria Elisa Garces (maria.garces@quito.gob.ec), 20/01/2017 - 11:09:28

Estado	abierto	Antigüedad	0 m
Prioridad	3 normal	Creado	20/01/2017 - 11:09:16
Cola	ADMINISTRACION ZONAL TUMBACO::Administración	Creado por	Garces Maria Elisa
Bloquear	bloqueado	Tiempo contabilizado	0
Identificador del cliente	1790881733001		
Propietario	barevalo (Boivar Oswaldo Arevalo Gallardo)		

Información del cliente

Nombre: INDUVALLAS CIA. LTDA
 Apellido: INDUVALLAS CIA. LTDA
 Identificador de usuario: INDUVALLAS CIA. LTDA
 Correo: jgonzales@induvallas.com
 Teléfono: 2377231
 Calle: Av. eloy alfaro
 Ciudad: Quito
 País: Ecuador

Artículo #1

De: "INDUVALLAS CIA. LTDA INDUVALLAS CIA. LTDA" <jgonzales@induvallas.com>
 Para: ADMINISTRACION ZONAL TUMBACO::Administración
 Asunto: Permiso para publicidad exterior
 Creado: 20/01/2017 - 11:09:27 per cliente
 Tipo: teléfono
 Adjunto: escaneos_6.PDF (2.0 MBytes)
 Permiso para publicidad exterior

S-514.



OF. SN Solicita LMU - 41 Cumbayá Predio N° 336473

impreso por Haydee Belen Costales Canizares (haydee.costales@quito.gov.ec), 04/04/2018 - 08:25:46

Estado	abierto	Antigüedad	0 m
Prioridad	3 normal	Creado	04/04/2018 - 08:25:37
Cola	ADMINISTRACION ZONAL TUMBACO::DGT Dirección Gestión Territorio	Creado por	Costales Canizares Haydee Belen
Bloquear	bloqueado	Tiempo contabilizado	0
Identificador del cliente	1790881733001		
Propietario	Igallo (Luis Fernando Gallo Villarroel)		

Información del cliente

Nombre: INDUVALLAS CIA. LTDA
Apellido: INDUVALLAS CIA. LTDA
Identificador de usuario: INDUVALLAS CIA. LTDA
Correo: jgonzales@induvallas.com
Teléfono: 2377231
Calle: Av. eloy alfaro
Ciudad: Quito
País: Ecuador

Artículo #1

De: "INDUVALLAS CIA. LTDA INDUVALLAS CIA. LTDA" <jgonzales@induvallas.com>
Para: ADMINISTRACION ZONAL TUMBACO::DGT Dirección Gestión Territorio
Asunto: OF. SN Solicita LMU - 41 Cumbayá Predio N° 336473
Creado: 04/04/2018 - 08:25:37 por cliente
Tipo: teléfono
Adjunto (MAX 8MB): ARCHIVO-1068.PDF (337.0 KBytes)
OF. SN Solicita LMU - 41 Cumbayá Predio N° 336473



OF. SN Solicita LMU - 41 Tumbaco Predio N° 119764

Impreso por Haydee Belen Costales Canizares (haydee.costales@quito.gob.ec), 04/04/2018 - 08:29:39

Estado	abierto	Antigüedad	0 m
Prioridad	3 normal	Creado	04/04/2018 - 08:29:33
Cola	ADMINISTRACION ZONAL TUMBACO::DGT Dirección Gestión Territorio	Creado por	Costales Canizares Haydee Belen
Bloquear	bloqueado	Tiempo contabilizado	0
Identificador del cliente	1790881733001		
Propietario	Igallo (Luis Fernando Gallo Villarroel)		

Información del cliente

Nombre: INDUVALLAS CIA. LTDA
Apellido: INDUVALLAS CIA. LTDA
Identificador de usuario: INDUVALLAS CIA. LTDA
Correo: jgonzales@induvallas.com
Teléfono: 2377231
Calle: Av. eloy alfaro
Ciudad: Quito
País: Ecuador

Artículo #1

De: "INDUVALLAS CIA. LTDA INDUVALLAS CIA. LTDA" <jgonzales@induvallas.com>
Para: ADMINISTRACION ZONAL TUMBACO::DGT Dirección Gestión Territorio
Asunto: OF. SN Solicita LMU - 41 Tumbaco Predio N° 119764
Creado: 04/04/2018 - 08:29:33 por cliente
Tipo: teléfono
Adjunto (MAX 8MB): ARCHIVO-1067.PDF (483.9 KBytes)
 OF. SN Solicita LMU - 41 Tumbaco Predio N° 119764



LETTRASIGMA

AMG (BASTEL)

ZONA TUMBACO

MDMI QUINTO

WIDIA OJILIO

ZENY LUMBYCO

C

C

Oficio N°, AMZT-DGT- 2017- 021179
Quito D. M.,

Ticket GDOC.; 2017-021179

Señor:
JOSE ALFREDO EGUIGUREN
LETRASIGMA CIA. LTDA.
Presente:

Asunto.: LMU- 41

De mi consideración:

En atención a la solicitud, ingresada a esta Administración Zonal con Tickets: N°2017-021179, mediante la cual solicita la "...**Licencia Metropolitana Urbanística de Publicidad Exterior Propia Fija de Terceros – LMU (41)**...", para la instalación de una valla publicitaria en el predio No. 64078, ubicado en la Vía Interoceánica y Ruta Viva, en el sector de Chiche en la parroquia de Puembo.

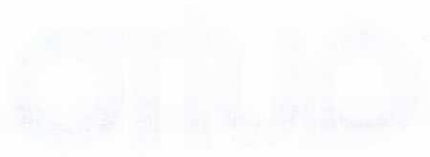
La Unidad Administrativa de Gestión Urbana informa que:

De acuerdo a la Ordenanza Metropolitana N° 119, Ordenanza Sustitutiva del Título tercero de la Ordenanza Metropolitana N° 308, que establece el régimen administrativo de la Licencia Metropolitana Urbanística de Publicidad Exterior LMU – (41), sancionada el 26 de mayo del 2016, En el Anexo Unico numeral **2.1.1.PUBLICIDAD EXTERIOR FIJA DE TERCEROS EN PREDIOS CON USO RESIDENCIAL R1, R2 Y AGRICOLA RESIDENCIAL** textualmente dice "**Sobre las fachadas y cerramientos frontales: La publicidad exterior fija de terceros en predios con uso de suelo R1 y AR tendrá una superficie de hasta tres metros cuadrados.**

Revisado el sistema de IRM y realizada la inspección se verifica que la valla publicitaria no se encuentra instalada en el predio No. 64078, sino en el predio No. 5146647, clave catastral No. 10327 02 006, ubicado en la Vía Interoceánica y Ruta Viva, en el sector de Chiche en la parroquia de Puembo.

Revisado el sistema de Informe de Regulación Metropolitana IRM, se verifica que el predio 64078 tiene Uso de suelo (RN/PS) Recursos naturales/Producción sostenible, por lo tanto, en este predio no se permite implantar la valla solicitada.

Conforme consta en la Ordenanza 0119, **Disposiciones Transitorias:**
Segunda.- 1.-"Una vez concluido el plazo para la presentación de las solicitudes de regularización, los administrados que no hubieren iniciado un trámite de regularización o que no cuenten con la correspondiente LMU (41) tendrán un plazo de 60 días calendario, para retirar la publicidad exterior y los soportes publicitarios



NATIONAL AERONAUTICS AND SPACE ADMINISTRATION

MEMORANDUM FOR THE DIRECTOR, NASA
SUBJECT: [Illegible]

1. [Illegible]

2. [Illegible]

3. [Illegible]

4. [Illegible]

5. [Illegible]

6. [Illegible]

7. [Illegible]

8. [Illegible]

9. [Illegible]

10. [Illegible]

11. [Illegible]

12. [Illegible]

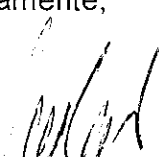
13. [Illegible]

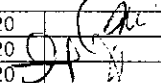
que no hayan sido autorizados por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito”.

En base a lo citado, esta Administración le solicita el RETIRO DE LA VALLA PUBLICITARIA instalada en el predio No. 5146647, concediéndole 60 días de plazo a partir de la fecha del presente oficio.

Particular que comunico para los fines pertinentes

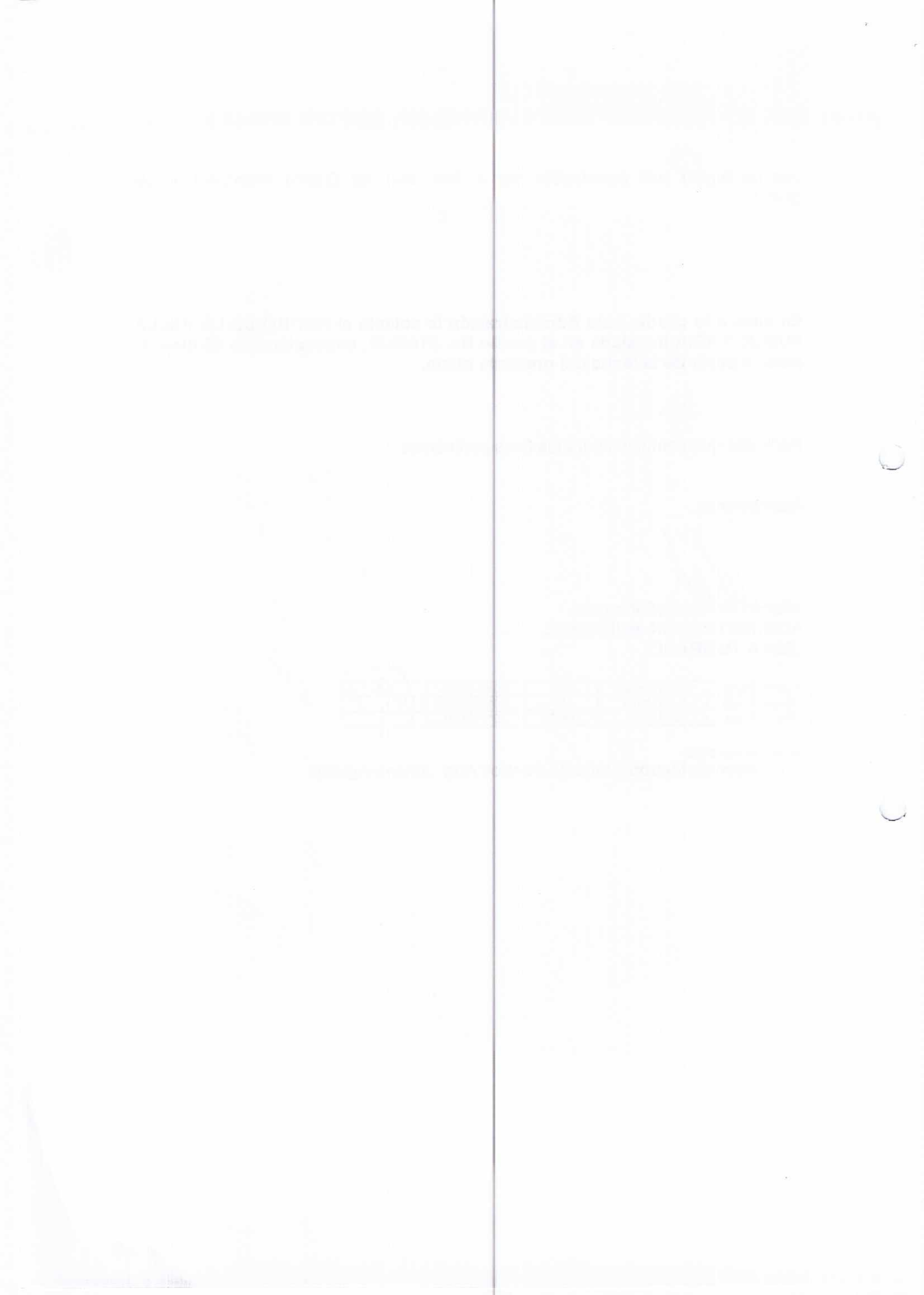
Atentamente;


Alfonso Muñoz Peñaherrera
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
ZONA TUMBACO

Elaborado por:	M. Vasconez	GU	2017-03-20	
Revisado por:	L. Andrade	GU	2017-03-20	
Revisado por:	B. Arévalo	DGT	2017-03-20	

Se adjunta expediente

C.C.: Agencia Metropolitana de Control/ Abg. Johana Aguirre



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

SOLICITUD PARA LICENCIA METROPOLITANA URBANISTICA DE PUBLICIDAD EXTERIOR FIJA - LMU (41)



FORMULARIO 41-PEF

DATOS DE LA LICENCIA

100 TIPO DE PUBLICIDAD	120 NÚMERO DE REGISTRO DE LA STHV	130 PERIODO - PERMANENCIA DE LA PUBLICIDAD
101 Publicidad Exterior Propia Fija	121 PE-006	131 Desde (dd/mm/aa): 17/01/2008
102 Publicidad Exterior Fija de Terceros <input checked="" type="checkbox"/>		132 Hasta (dd/mm/aa): 31/12/2019
110 TIPO DE LICENCIA		140 LICENCIA
111 Nueva		No.
112 Renovación		FECHA
113 Regularización <input checked="" type="checkbox"/>		141 Licencia anterior: 62-102-209 17/01/2008

UBICACIÓN DE LA PUBLICIDAD

200 IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO	220 TIPO DE ESPACIO PARA PUBLICIDAD
201 Número Predial: 04078	221 Espacio público de dominio privado <input checked="" type="checkbox"/>
202 Clave Catastral	222 Centros Comerciales
203 Parroquia: TUMBACO	223 En fachadas o cerramientos
204 Barrio / Sector: RUTA VIVA	224 En edificaciones en construcción o mantenimiento
205 Calle / Intersección: RUTAS VIVA E INTERCOMERCIAL	
210 PUNTO DE UBICACIÓN DEL ELEMENTO PUBLICITARIO	
211 Coordenadas (para publicidad que debe respetar distancias)	

DATOS Y CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICIDAD

TEXTO DE LA PUBLICIDAD:

300 TIPO DE ELEMENTO PUBLICITARIO	305 Paleta	309 Pantalla
301 Valla publicitaria <input checked="" type="checkbox"/>	306 Rótulos	Otros (Especificar)
302 Mini valla publicitaria	307 Tótem	
303 Mural	308 Panel dinámico (panel LED's)	
304 Letrero electrónico		
310 DIMENSIONES	312 Ancho (m): 4,00	313 Área (m ²): 2(32,00)
311 Largo (m): 8,00		314 Altura (m) con relación al nivel de la acera: 12,00

DATOS DE LOS RESPONSABLES DE LA PUBLICIDAD

400 DATOS DEL PROPIETARIO DEL PREDIO DONDE SE COLOCARÁ LA PUBLICIDAD	410 DATOS DEL SOLICITANTE (Propiet. de elemento publicit. o Representante Lega
401 Nombre del Propietario: OLGA MOCUJA	411 Nombre del solicitante: LETRASIGMA
402 C. de Ciudadanía o Pasaporte: DPO24627	412 Cédula o RUC: 1790192323001
403 Dirección actual: RUTA VIVA	413 E-mail:
404 Teléfono (s):	414 Cédula del Representante Legal:
405 E-mail:	415 Nombre del Representante Legal:
406 Otro:	

DOCUMENTOS ADICIONALES

500 DOCUMENTOS ADICIONALES	FECHA
501 Póliza de seguros	
502 Contrato de Arrendamiento	
503 Autorización de copropietarios	
504 Otro (especificar)	


Firma del Propietario del predio


Firma del Solicitante

DECLARACION JURAMENTADA

Los suscriptores del formulario, propietario(s) del predio y solicitante (propietario de elemento publicitario o representante legal), quienes requieren la autorización para la colocación de publicidad exterior fija, declaran ante la Autoridad competente que la información contenida en el mismo y sus anexos se ajustan a la verdad y cumplen con las normas administrativas y reglas técnicas estipuladas en las Ordenanzas vigentes. Además declaran que el solicitante no tiene ninguna obligación tributaria y no tributaria pendiente y que el elemento publicitario que requiere su licenciamiento no mantiene ningún procedimiento administrativo sancionador en sustanciación en el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito. En caso de que se verifique el incumplimiento o falsedad en la información proporcionada la Licencia quedará anulada automáticamente.

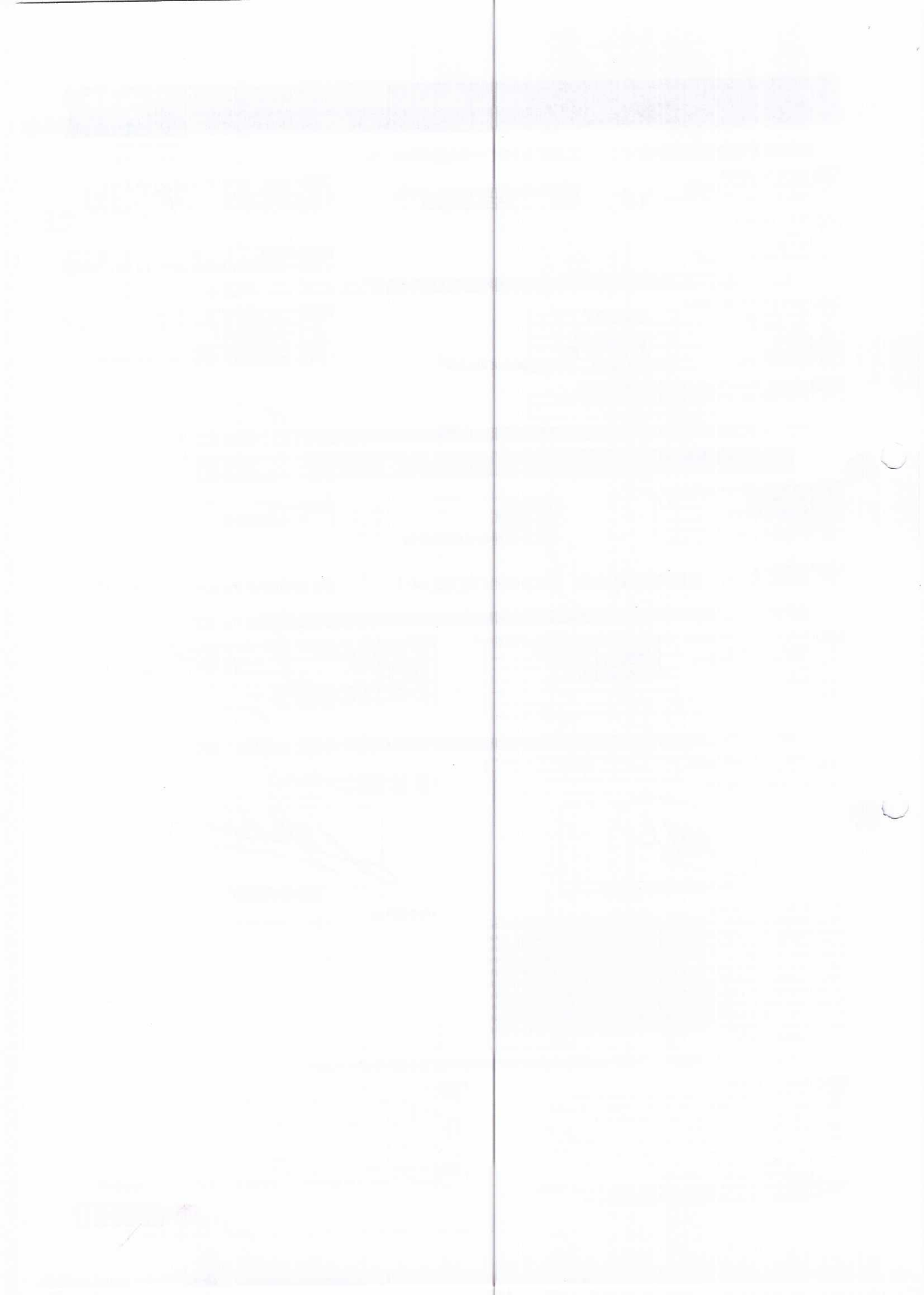
OBSERVACIONES

Empty box for observations.

REQUISITOS (USO EXCLUSIVO DEL FUNCIONARIO PÚBLICO)

600 REQUISITOS GENERALES	610 REQUISITOS COMPLEMENTARIOS (señale el tipo de documento)
601 Formulario normalizado (incluye declaración juramentada)	611 Póliza de seguros (si son vallas, murales, letreros electrónicos, tótems, pantallas y LED'S)
602 Copia de Céd. de Ciudadanía o Pasaporte y Certificado de votación actualizado del propietario del predio y del solicitante.	612 Contrato de arrendamiento o autorización del propietario
603 Copia del Permiso de publicidad anterior si es renovación de LMU (41).	613 En caso de Propiedad Horizontal adjuntar autorización de conformidad a lo que estipula la ley.
604 Croquis de ubicación del elemento publicitario (coordenadas sin son vallas, murales, letreros electrónicos, tótems, pantallas y LED'S)	614 En derechos y Acciones presentar autorización del 100% de propietarios.
605 2 Fotografías del elemento publicitario en el que se aprecie su ubicación con respecto a la edificación.	615 Para Centros Comerciales: Plan Masa (implantación, fachadas), cuadro de áreas del elem. Publicit. y su ubicación con respecto a la edificación (en físico y digital)
606 Plano estructura de sustentación y detalles (vallas, murales, tótems, letreros electrónicos, pantallas y LED'S), en Formato A4	

Imprimir



Oficio N°, AMZT-DGT- 2017- 018053
Quito D. M.,

Ticket GDOC.; 2017-018053

Señor:
JOSE ALFREDO EGUIGUREN
LETRASIGMA CIA. LTDA.
Presente:

Asunto.: LMU- 41

De mi consideración:

En atención a la solicitud, ingresada a esta Administración Zonal con Tickets: N°2017-018053, mediante la cual solicita la "...Licencia Metropolitana Urbanística de Publicidad Exterior Propia Fija de Terceros – LMU (41)...", para la instalación de una valla publicitaria en el predio No. 336473, clave catastral No. 16613 06 004, ubicado en el sector de El Cebollar en la parroquia de Cumbayá.

La Unidad Administrativa de Gestión Urbana informa que:

De acuerdo a la Ordenanza Metropolitana N° 119, Ordenanza Sustitutiva del Título tercero de la Ordenanza Metropolitana N° 308, que establece el régimen administrativo de la Licencia Metropolitana Urbanística de Publicidad Exterior LMU – (41), sancionada el 26 de mayo del 2016, en el Artículo..."(9).- **Prohibiciones particulares para la publicidad exterior fija.**-Se prohíbe con carácter particular:
d) *La publicidad exterior en espacios naturales protegidos, salvo en aquellas zonas en donde se hayan desarrollado urbanizaciones e intervenciones constructivas de conformidad con el ordenamiento jurídico metropolitano;*"

Revisado el Sistema de Informes de Regulación Metropolitana, se verifica que al predio No. 336473, clave catastral No. 10613 06 004, ubicado en la Vía Interoceánica, le corresponde los siguientes datos:

Zonificación: A31 (PQ)

Uso principal:(PE/CPN) Protección ecológica/Conservación del patrimonio natural.

En tal circunstancia, en el predio No. 336473 no se permite la instalación de la mencionada valla publicitaria.

Conforme consta en la Ordenanza 0119, **Disposiciones Transitorias:**
Segunda.- 1.-"Una vez concluido el plazo para la presentación de las solicitudes de regularización, los administrados que no hubieren iniciado un trámite de regularización o que no cuenten con la correspondiente LMU (41) tendrán un plazo de 60 días calendario, para retirar la publicidad exterior y los soportes publicitarios



NATIONAL AERONAUTICS AND SPACE ADMINISTRATION
WASHINGTON, D. C. 20546

FORM NO. 1-61
GPO: 1961 O-561-100

REPORT NUMBER

1. TITLE (and Subtitle)

2. AUTHOR

3. PERFORMING ORGANIZATION NAME(S) AND ADDRESS(ES)

4. AUTHORING ORGANIZATION NAME(S) AND ADDRESS(ES)

5. PERFORMING ORGANIZATION REPORT NUMBER

6. AUTHORING ORGANIZATION REPORT NUMBER

7. PERFORMING ORGANIZATION REPORT NUMBER

8. PERFORMING ORGANIZATION REPORT NUMBER

9. PERFORMING ORGANIZATION REPORT NUMBER

10. PERFORMING ORGANIZATION REPORT NUMBER

11. PERFORMING ORGANIZATION REPORT NUMBER

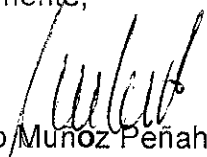
12. PERFORMING ORGANIZATION REPORT NUMBER

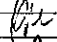

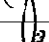
que no hayan sido autorizados por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito”.

En base a lo citado, esta Administración le conmina al RETIRO DE LA VALLA PUBLICITARIA instalada en el predio No. 336473, concediéndole 60 días de plazo a partir de la fecha del presente oficio.

Particular que comunico para los fines pertinentes

Atentamente;


Alfonso Muñoz Peñaherrera
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
ZONA TUMBACO

Elaborado por:	M. Vasconez	GU	2017-03-16	
Revisado por:	L. Andrade	GU	2017-03-16	
Revisado por:	B. Arévalo	GU	2017-03-16	

Se adjunta expediente

c.c.: Agencia Metropolitana de Control/ Abg. Johana Aguirre

...

...

...

...

...



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

SOLICITUD PARA LICENCIA METROPOLITANA URBANISTICA DE PUBLICIDAD EXTERIOR FIJA - LMU (41)



FORMULARIO 41-PEF

DATOS DE LA LICENCIA

100 TIPO DE PUBLICIDAD	120 NÚMERO DE REGISTRO DE LA STHV	130 PERÍODO - PERMANENCIA DE LA PUBLICIDAD
101 Publicidad Exterior Propia Fija	121 PE - CCC	131 Desde (dd/mm/aa): 07/07/2019
102 Publicidad Exterior Fija de Terceros		132 Hasta (dd/mm/aa): 31/12/2019
110 TIPO DE LICENCIA		140 LICENCIA No. FECHA
111 Nueva		141 Licencia anterior
112 Renovación		
113 Regularización		

UBICACIÓN DE LA PUBLICIDAD

200 IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO	220 TIPO DE ESPACIO PARA PUBLICIDAD
201 Número Predial: 336943	221 Espacio público de dominio privado
202 Clave Catastral: 10613-CC-009	222 Centros Comerciales
203 Parroquia: CANTÓN	223 En fachadas o cerramientos
204 Barrio / Sector: CANTÓN	224 En edificaciones en construcción o mantenimiento
205 Calle / Intersección: VÍA	
210 PUNTO DE UBICACIÓN DEL ELEMENTO PUBLICITARIO	
211 Coordenadas (para publicidad que debe respetar distancias)	

DATOS Y CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICIDAD

TEXTO DE LA PUBLICIDAD:

300 TIPO DE ELEMENTO PUBLICITARIO	305 Pateleta	309 Pantalla
301 Valla publicitaria	306 Rotulos	308 Otros (Especificar)
302 Mini valla publicitaria	307 Totem	
303 Mural	308 Panel dinámico (panel LED's)	
304 Letrero electrónico		

310 DIMENSIONES	312 Ancho (m): 4,00	313 Área (m2): 32,00	314 Altura (m) con relación al nivel de la acera: 10,00
311 Largo (m): 8,00			

DATOS DE LOS RESPONSABLES DE LA PUBLICIDAD

400 DATOS DEL PROPIETARIO DEL PREDIO DONDE SE COLOCARÁ LA PUBLICIDAD	410 DATOS DEL SOLICITANTE (Propiet. de elemento publicit. o Representante Legal)
401 Nombre del Propietario: CESAR GUAMANCO	411 Nombre del solicitante: ESTEBAN GARCIA
402 C. de Ciudadanía o Pasaporte: H040AC961	412 Cédula o RUC: 1709923001
403 Dirección actual: VÍA	413 E-mail: SEN
404 Teléfono (s):	414 Cédula del Representante Legal: 1709114634
405 E-mail:	415 Nombre del Representante Legal: DE
406 Otro:	

DOCUMENTOS ADICIONALES

500 DOCUMENTOS ADICIONALES	503 Autorización de copropietarios
501 Póliza de seguros	504 Otro (especificar)
502 Contrato de Arrendamiento	

Firma del Propietario del predio

Firma del Solicitante

DECLARACIÓN JURAMENTADA

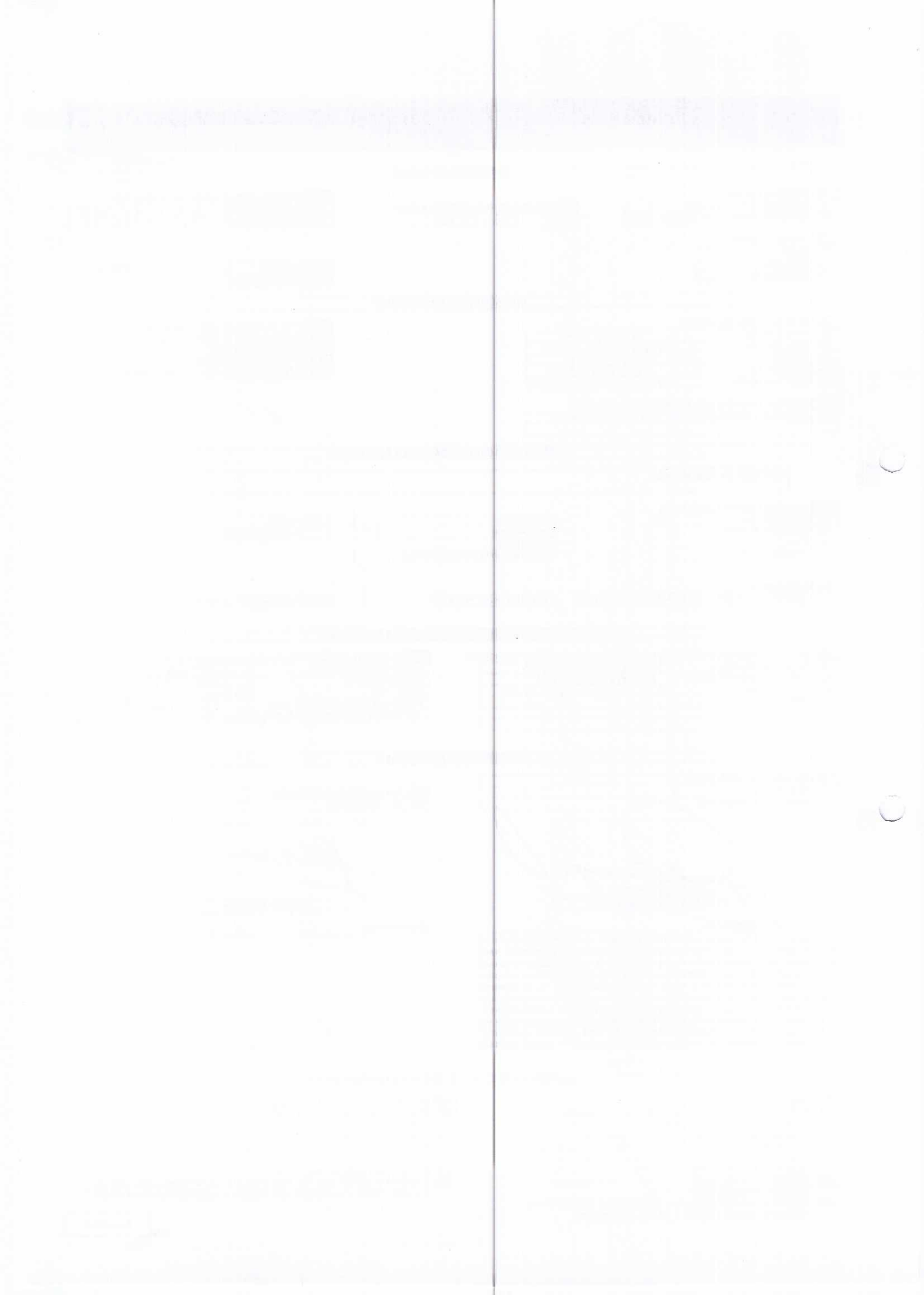
Los suscriptores del formulario, propietario(s) del predio y solicitante (propietario de elemento publicitario o representante legal), quienes requieren la autorización para la colocación de publicidad exterior fija, declaran ante la Autoridad competente que la información contenida en el mismo y sus anexos se ajustan a la verdad y cumplen con las normas administrativas y reglas técnicas estipuladas en las Ordenanzas vigentes. Además declaran que el solicitante no tiene ninguna obligación tributaria y no tributaria pendiente y que el elemento publicitario que requiere su licenciamiento no mantiene ningún procedimiento administrativo sancionador en sustanciación en el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito. En caso de que se verifique el incumplimiento o falsedad en la información proporcionada la Licencia quedará anulada automáticamente.

OBSERVACIONES

REQUISITOS (USO EXCLUSIVO DEL FUNCIONARIO PÚBLICO)

600 REQUISITOS GENERALES	610 REQUISITOS COMPLEMENTARIOS (señale el tipo de documento)
601 Formulario normalizado (incluye declaración juramentada)	611 Póliza de seguros (si son vallas, murales, letreros electrónicos, tótems, pantallas y LED'S)
602 Copia de Céd. de Ciudadanía o Pasaporte y Certificado de violación actualizado del propietario del predio y del solicitante.	612 Contrato de arrendamiento o autorización del propietario
603 Copia del Permiso de publicidad anterior si es renovación de LMU (41)	613 En caso de Propiedad horizontal adjuntar autorización de conformidad a lo que estipula la ley
604 Croquis de ubicación del elemento publicitario (coordenadas sin son vallas, murales, letreros electrónicos, tótems, pantallas y LED'S)	614 En derechos y Acciones presentar autorización del 100% de propietarios.
605 2 Fotografías del elemento publicitario en el que se aprecie su ubicación con respecto a la edificación.	615 Para Centros Comerciales: Plan Masa (implantación, fachadas), cuadro de áreas del elem. Publicit. y su ubicación con respecto a la edificación (en físico y digital)
606 Planc estructura de sustentación y detalles (vallas, murales, tótems, letreros electrónicos, pantallas y LED'S), en Formato A4	

Imprimir



Oficio N°, AMZT-DGT- 2017-006310

Quito D. M.,
Ticket GDOC.: 2017-006310

Señor:
Alfredo Eguiguren
REPRESENTANTE LEGAL LETRASIGMA

Presente:

Asunto.: LMU- 41

De mi consideración:

En atención a la solicitud, ingresada a esta Administración Zonal con Tickets: N°2017-006310, mediante la cual solicita la "...Licencia Metropolitana Urbanística de Publicidad Exterior Propia Fija de Terceros – LMU (41)...", para la instalación de una valla publicitaria en el predio No. 343843, clave catastral No. 10315 02 030, ubicado en la Interoceánica, en el sector de La Primavera en la parroquia de Cumbayá..

La Unidad Administrativa de Gestión Urbana informa que:

De acuerdo a la Ordenanza Metropolitana N° 119, Ordenanza Sustitutiva del Título tercero de la Ordenanza Metropolitana N° 308, que establece el régimen administrativo de la Licencia Metropolitana Urbanística de Publicidad Exterior LMU – (41), sancionada el 26 de mayo del 2016, En el Anexo Unico numeral **2.1.1.PUBLICIDAD EXTERIOR FIJA DE TERCEROS EN PREDIOS CON USO RESIDENCIAL R1, R2 Y AGRICOLA RESIDENCIAL** textualmente dice "**Sobre las fachadas y cerramientos frontales: La publicidad exterior fija de terceros en predios con uso de suelo R1 y AR tendrá una superficie de hasta tres metros cuadrados.**

Revisado el sistema de Informe de Regulación Metropolitana IRM, se verifica que el predio 343843 tiene Uso de suelo (RU1) Residencial Urbano 1, por lo tanto, en este predio no se permite implantar la valla solicitada.

Conforme consta en la Ordenanza 0119, **Disposiciones Transitorias: Segunda.- 1.-**"Una vez concluido el plazo para la presentación de las solicitudes de regularización, los administrados que no hubieren iniciado un trámite de regularización o que no cuenten con la correspondiente LMU (41) tendrán un plazo de 60 días calendario, para retirar la publicidad exterior y los soportes publicitarios que no hayan sido autorizados por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito".



Case 1:13-cv-00001

Date: 01/14/14

Page 1 of 1

Case 1:13-cv-00001

The undersigned hereby certifies that the information furnished herein is true and correct to the best of his knowledge and belief.

Very truly yours,
[Signature]

As witness my hand and the seal of the National Bureau of Standards, this 14th day of January, 2014.

[Signature]

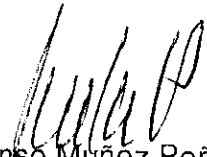
[Signature]

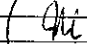

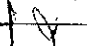
Case 1:13-cv-00001

En base a lo citado, esta Administración le solicita el RETIRO DE LA VALLA PUBLICITARIA instalada en el predio No. 343843, concediéndole 60 días de plazo a partir de la fecha del presente oficio.

Particular que comunico para los fines pertinentes

Atentamente;


Alfonso Muñoz Peñaherrera
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
ZONA TUMBACO

Elaborado por:	M. Vasconez	GU	2017-03-15	
Revisado por:	L. Andrade	GU	2017-03-15	
Revisado por:	B. Arévalo	GU	2017-03-15	

Adjunto
expediente

c.c.: Agencia Metropolitana de Control/ Abg. Johana Aguirre

Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or title.

Faint, illegible text in the upper middle section.

Faint, illegible text in the middle section.

Faint, illegible text in the lower middle section.

Faint, illegible text at the bottom of the page, possibly a footer.

C

C

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

SOLICITUD PARA LICENCIA METROPOLITANA URBANISTICA DE PUBLICIDAD EXTERIOR FIJA - LMU (41)



FORMULARIO 41-PEF

DATOS DE LA LICENCIA

100 TIPO DE PUBLICIDAD	120 NÚMERO DE REGISTRO DE LA STHV	130 PERÍODO - PERMANENCIA DE LA PUBLICIDAD
101 Publicidad Exterior Propia Fija	121 10	131 Desde (dd/mm/aa):
102 Publicidad Exterior Fija de Terceros		132 Hasta (dd/mm/aa):
110 TIPO DE LICENCIA	140 LICENCIA	No. FECHA
111 Nueva	141 Licencia anterior	
112 Renovación		
113 Regularización		

UBICACIÓN DE LA PUBLICIDAD

200 IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO	220 TIPO DE ESPACIO PARA PUBLICIDAD
201 Número Predial	221 Espacio público de dominio privado
202 Clave Catastral	222 Centros Comerciales
203 Parroquia	223 En fachadas o cerramientos
204 Barrio / Sector	224 En edificaciones en construcción o mantenimiento
205 Calle / Intersección	
210 PUNTO DE UBICACIÓN DEL ELEMENTO PUBLICITARIO	
211 Coordenadas (para publicidad que debe respetar distancias)	

DATOS Y CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICIDAD

TEXTO DE LA PUBLICIDAD:

300 TIPO DE ELEMENTO PUBLICITARIO	305 Paleta	309 Pantalla
301 Valla publicitaria	306 Rótulos	Otros (Especificar)
302 Mini valla publicitaria	307 Tótem	
303 Mural	308 Panel dinámico (panel LED's)	
304 Letrero electrónico		
310 DIMENSIONES	312 Ancho (m)	314 Altura (m) con relación al nivel de la acera:
311 Largo (m)	313 Área (m ²)	

DATOS DE LOS RESPONSABLES DE LA PUBLICIDAD

400 DATOS DEL PROPIETARIO DEL PREDIO DONDE SE COLOCARÁ LA PUBLICIDAD	410 DATOS DEL SOLICITANTE (Propiet. de elemento publicit. o Representante Lega
401 Nombre del Propietario	411 Nombre del solicitante
402 C. de Ciudadanía o Pasaporte	412 Cédula o RUC
403 Dirección actual	413 E-mail
404 Teléfono (s)	414 Cédula del Representante Legal
405 E-mail	415 Nombre del Representante Legal
406 Otro	

DOCUMENTOS ADICIONALES

500 DOCUMENTOS ADICIONALES	FED-VA
501 Póliza de seguros	
502 Contrato de Arrendamiento	
503 Autorización de copropietarios	
504 Otro (especificar)	

Firma del Propietario del predio

Firma del Solicitante

DECLARACIÓN JURAMENTADA

Los suscriptores del formulario, propietario(s) del predio y solicitante (propietario de elemento publicitario o representante legal), quienes requieren la autorización para la colocación de publicidad exterior fija, declaran ante la Autoridad competente que la información contenida en el mismo y sus anexos se ajustan a la verdad y cumplen con las normas administrativas y reglas técnicas estipuladas en las Ordenanzas vigentes. Además declaran que el solicitante no tiene ninguna obligación tributaria y no tributaria pendiente y que el elemento publicitario que requiere su licenciamiento no mantiene ningún procedimiento administrativo sancionador en sustanciación en el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito. En caso de que se verifique el incumplimiento o falsedad en la información proporcionada la Licencia quedará anulada automáticamente.

OBSERVACIONES

Observaciones area

REQUISITOS (USO EXCLUSIVO DEL FUNCIONARIO PÚBLICO)

600 REQUISITOS GENERALES	610 REQUISITOS COMPLEMENTARIOS (señale el tipo de documento)
601 Formulario normalizado (incluye declaración juramentada)	611 Póliza de seguros (si son vallas murales, letreros electrónicos, tótems, pantallas y LED'S)
602 Copia de Céd. de Ciudadanía o Pasaporte y Certificado de votación actualizado del propietario del predio y del solicitante.	612 Contrato de arrendamiento o autorización del propietario
603 Copia del Permiso de publicidad anterior si es renovación de LMU (41)	613 En caso de Propiedad Horizontal adjuntar autorización de conformidad a lo que estipula la ley.
604 Croquis de ubicación del elemento publicitario (coordenadas sin son vallas, murales, letreros electrónicos, tótems, pantallas y LED'S).	614 En derechos y Acciones presentar autorización del 100% de propietarios.
605 2 Fotografías del elemento publicitario en el que se aprecie su ubicación con respecto a la edificación.	615 Para Centros Comerciales: Plan Masa (implantación, fachadas), cuadro de áreas del elem. Publicit y su ubicación con respecto a la edificación (en físico y digital)
606 Plano estructural de sustentación y detalles (vallas, murales, tótems, letreros electrónicos, pantallas y LED'S), en Formato A4	

Imprimir

Faint, illegible text in the upper section of the page.

Faint, illegible text in the middle section of the page.

Faint, illegible text in the lower-middle section of the page.

Faint, illegible text in the bottom section of the page.

C

C

Oficio N°, AMZT-DGT- 2017- 019977

Quito D. M.,
Ticket GDOC.; 2017-019977

Señor:
Alfredo Eguiguren
REPRESENTANTE LEGAL LETRASIGMA

Presente:

Asunto.: LMU- 41

De mi consideración:

En atención a la solicitud, ingresada a esta Administración Zonal con Tickets: N°2017-019977, mediante la cual solicita la "...Licencia Metropolitana Urbanística de Publicidad Exterior Propia Fija de Terceros – LMU (41)...", para la instalación de una valla publicitaria en el predio No. 5146662, ubicado en la Interoceánica, en el sector de Chiche en la parroquia de Puembo.

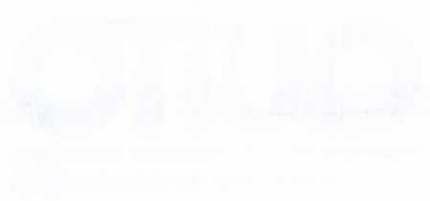
La Unidad Administrativa de Gestión Urbana informa que:

De acuerdo a la Ordenanza Metropolitana N° 119, Ordenanza Sustitutiva del Título tercero de la Ordenanza Metropolitana N° 308, que establece el régimen administrativo de la Licencia Metropolitana Urbanística de Publicidad Exterior LMU – (41), sancionada el 26 de mayo del 2016, numeral **2.1.2. b) En los retiros frontales:** *Las vallas tendrán una superficie máxima de treinta y dos metros cuadrados (32m²) y podrán instalarse en el retiro frontal de los predios con uso de suelo R2, R3, industrial I2, I3, I4, manteniendo tres metros de retiro con respecto a medianeras, medidos desde el punto más saliente del panel, su altura máxima será de doce metros (12m) y no podrá sobresalir de la línea de fábrica.*

En predios con uso múltiple (M) en los que aún el retiro no haya sido tratado con prolongación de la acera, la instalación se hará guardándolas mismas especificaciones señaladas anteriormente. Una vez que el retiro frontal se haya integrado al espacio público, la valla será desinstalada."

Revisado el sistema de Informe de Regulación Metropolitana IRM, se verifica que el predio 5146662 tiene Uso de suelo (RN/PS) Recursos naturales/Producción sostenibles, por lo tanto, en este predio no se permite implantar la valla solicitada.

Conforme consta en la Ordenanza 0119, **Disposiciones Transitorias:**
Segunda.- 1.-"Una vez concluido el plazo para la presentación de las solicitudes de regularización, los administrados que no hubieren iniciado un trámite de regularización o que no cuenten con la correspondiente LMU (41) tendrán un plazo de 60 días calendario, para retirar la publicidad exterior y los soportes publicitarios



Document ID: A7571001

Page 2 of 2

Page 2 of 2

Page 2 of 2

Page 2 of 2

Page 2 of 2

Page 2 of 2

Page 2 of 2

Page 2 of 2

Page 2 of 2

Page 2 of 2

Page 2 of 2

Page 2 of 2

Page 2 of 2

Page 2 of 2


Page 2 of 2

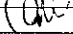
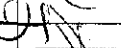
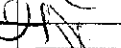
que no hayan sido autorizados por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito”.

En base a lo citado, esta Administración le solicita el RETIRO DE LA VALLA PUBLICITARIA instalada en el predio No. 5146662, concediéndole 60 días de plazo a partir de la fecha del presente oficio.

Particular que comunico para los fines pertinentes

Atentamente;


Alfonso Muñoz Peñaherrera
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
ZONA TUMBACO

Elaborado por:	M. Vasconez	GU	2017-03-15	
Revisado por:	L. Andrade	GU	2017-03-15	
Revisado por:	B. Arévalo	GU	2017-03-15	

Adjunto
expediente

c.c.: Agencia Metropolitana de Control/ Abg. Johana Aguirre



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

SOLICITUD PARA LICENCIA METROPOLITANA URBANISTICA DE PUBLICIDAD EXTERIOR FIJA - LMU (41)



FORMULARIO 41-PEF

DATOS DE LA LICENCIA

100 TIPO DE PUBLICIDAD	120 NUMERO DE REGISTRO DE LA STHV	130 PERIODO - PERMANENCIA DE LA PUBLICIDAD
101 Publicidad Exterior Propia Fija	121	131 Desde (dd/mm/aa): 9/30/2013
102 Publicidad Exterior Fija de Terceros		132 Hasta (dd/mm/aa): 31/DIC/2017
110 TIPO DE LICENCIA	140 LICENCIA	No.
111 Nueva	141 Licencia anterior	FECHA
112 Renovación		
113 Regularización		

UBICACIÓN DE LA PUBLICIDAD

200 IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO	220 TIPO DE ESPACIO PARA PUBLICIDAD
201 Número Predial: 319669	221 Espacio público de dominio privado
202 Clave Catastral	222 Centros Comerciales
203 Parroquia: PUEBLO NUEVO	223 En fachadas o cerramientos
204 Barrio / Sector: CALLE	224 En edificaciones en construcción o mantenimiento
205 Calle / Intersección: VÍA INTERCOMERCIAL KM 24	
210 PUNTO DE UBICACIÓN DEL ELEMENTO PUBLICITARIO	
211 Coordenadas (para publicidad que debe respetar distancias)	

DATOS Y CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICIDAD

TEXTO DE LA PUBLICIDAD:

300 TIPO DE ELEMENTO PUBLICITARIO	305 Paleta	309 Pantalla
301 Valla publicitaria	306 Rótulos	Otros (Especificar)
302 Mini valla publicitaria	307 Tótem	
303 Mural	308 Panel dinámico (panel LED's)	
304 Letrero electrónico		
310 DIMENSIONES	312 Ancho (m): 4,00	313 Área (m ²): 2 (32,00)
311 Largo (m): 8,00		314 Altura (m) con relación al nivel de la acera: 12,00

DATOS DE LOS RESPONSABLES DE LA PUBLICIDAD

400 DATOS DEL PROPIETARIO DEL PREDIO DONDE SE COLGARÁ LA PUBLICIDAD	410 DATOS DEL SOLICITANTE (Propiet. de elemento publicit. o Representante Legal)
401 Nombre del Propietario: Joice Morán	411 Nombre del solicitante: LETRERIA
402 C. de Ciudadanía o Pasaporte	412 Cédula o RUC: 17097912323001
403 Dirección actual: VÍA INTERCOMERCIAL KM 24	413 E-mail: joice@leteria.com
404 Teléfono (s)	414 Cédula del Representante Legal: 1709114634
405 E-mail	415 Nombre del Representante Legal: JABERECI MORAN
406 Otro	

DOCUMENTOS ADICIONALES

500 DOCUMENTOS ADICIONALES	FECHA
501 Póliza de seguros	
502 Contrato de Arrendamiento	
503 Autorización de copropietarios	
504 Otro (especificar)	

Joice Morán
Firma del Propietario del predio

Jabereci Morán
Firma del Solicitante

DECLARACIÓN JURAMENTADA

Los suscriptores del formulario, propietario(s) del predio y solicitante (propietario de elemento publicitario o representante legal), quienes requieren la autorización para la colocación de publicidad exterior fija, declaran ante la Autoridad competente que la información contenida en el mismo y sus anexos se ajustan a la verdad y cumplen con las normas administrativas y reglas técnicas estipuladas en las Ordenanzas vigentes. Además declaran que el solicitante no tiene ninguna obligación tributaria y no tributaria pendiente y que el elemento publicitario que requiere su licenciamiento no mantiene ningún procedimiento administrativo sancionador en sustanciación en el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito. En caso de que se verifique el incumplimiento o falsedad en la información proporcionada la Licencia quedará anulada automáticamente.

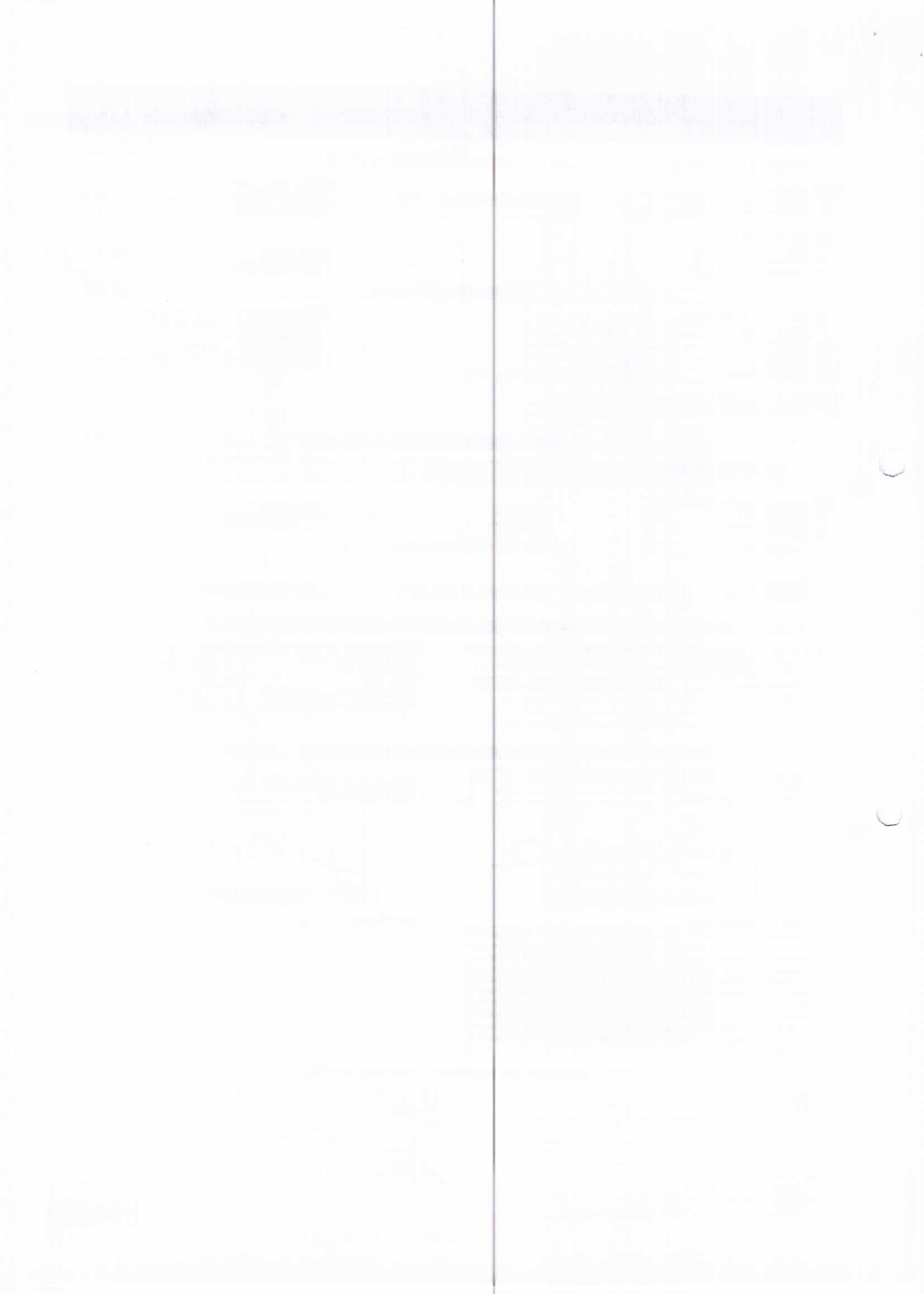
OBSERVACIONES

Observaciones:

REQUISITOS (USO EXCLUSIVO DEL FUNCIONARIO PUBLICO)

600 REQUISITOS GENERALES	610 REQUISITOS COMPLEMENTARIOS (señale el tipo de documento)
601 Formulario normalizado (incluye declaración juramentada)	611 Póliza de seguros (si son vallas, murales, letreros electrónicos, tótems, pantallas y LED'S)
602 Copia de Céd. de Ciudadanía o Pasaporte y Certificado de votación actualizado del propietario del predio y del solicitante.	612 Contrato de arrendamiento o autorización del propietario
603 Copia del Permiso de publicidad anterior si es renovación de LMU (41)	613 En caso de Propiedad Horizontal adjuntar autorización de conformidad a lo que estipula la ley.
604 Croquis de ubicación del elemento publicitario (coordenadas sin son vallas, murales, letreros electrónicos, tótems, pantallas y LED'S).	614 En derechos y Acciones presentar autorización del 100% de propietarios.
605 2 Fotografías del elemento publicitario en el que se aprecie su ubicación con respecto a la edificación	615 Para Centros Comerciales: Plan Masa (implantación, fachadas), cuadro de áreas del elem. Publicit. y su ubicación con respecto a la edificación (en físico y digital)
606 Plano estructura de sustentación y detalles (vallas, murales, tótems, letreros electrónicos, pantallas y LED'S), en Formato A4	

Imprimir



Oficio N°, AMZT-DGT- 2017- 020028

Quito D. M.,
Ticket GDOC.; 2017-020028

Señor:
Alfredo Eguiguren
REPRESENTANTE LEGAL LETRASIGMA

Presente:

Asunto.: LMU- 41

De mi consideración:

En atención a la solicitud, ingresada a esta Administración Zonal con Tickets: N°2017-020028, mediante la cual solicita la "...Licencia Metropolitana Urbanística de Publicidad Exterior Propia Fija de Terceros – LMU (41)...", para la instalación de una valla publicitaria en el predio No. 5030028, clave catastral No. 20030 06 009, ubicado en la Interoceánica, en el sector de Chaupimolino en la parroquia de Pifo.

La Unidad Administrativa de Gestión Urbana informa que:

De acuerdo a la Ordenanza Metropolitana N° 119, Ordenanza Sustitutiva del Título tercero de la Ordenanza Metropolitana N° 308, que establece el régimen administrativo de la Licencia Metropolitana Urbanística de Publicidad Exterior LMU – (41), sancionada el 26 de mayo del 2016, En el Anexo Unico numeral 2.1.1.PUBLICIDAD EXTERIOR FIJA DE TERCEROS EN PREDIOS CON USO RESIDENCIAL R1, R2 Y AGRICOLA RESIDENCIAL textualmente dice "**Sobre las fachadas y cerramientos frontales: La publicidad exterior fija de terceros en predios con uso de suelo R1 y AR tendrá una superficie de hasta tres metros cuadrados.**

Revisado el sistema de Informe de Regulación Metropolitana IRM, se verifica que el predio 5329054 tiene Uso de suelo (AR) Agrícola residencial, por lo tanto, en este predio no se permite implantar la valla solicitada.

Conforme consta en la Ordenanza 0119, **Disposiciones Transitorias: Segunda.- 1.** "*Una vez concluido el plazo para la presentación de las solicitudes de regularización, los administrados que no hubieren iniciado un trámite de regularización o que no cuenten con la correspondiente LMU (41) tendrán un plazo de 60 días calendario, para retirar la publicidad exterior y los soportes publicitarios que no hayan sido autorizados por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito*".



Faint text, possibly a header or title, located at the top center.

Faint text, possibly a date or reference number, located below the header.

Faint text, possibly a name or address, located on the left side.

Faint text, possibly a subject line or a specific heading, located in the upper middle section.

Faint text, possibly a name or title, located in the upper right section.

Faint text, possibly a name or title, located in the upper right section.

Main body of faint text, appearing to be a letter or document content, spanning across the middle section.

Faint text, possibly a closing or signature line, located in the lower middle section.

Main body of faint text, appearing to be a letter or document content, spanning across the lower middle section.

Faint text, possibly a closing or signature line, located in the lower section.

Main body of faint text, appearing to be a letter or document content, spanning across the bottom section.

Faint text at the very bottom of the page, possibly a footer or page number.

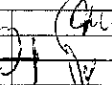
En base a lo citado, esta Administración le solicita el RETIRO DE LA VALLA PUBLICITARIA instalada en el predio No. 5030028, concediéndole 60 días de plazo a partir de la fecha del presente oficio.

Particular que comunico para los fines pertinentes

Atentamente;



Alfonso Muñoz Peñaherrera
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
ZONA TUMBACO

Elaborado por:	M. Vasconez	GU	2017-03-15	
Revisado por:	L. Andrade	GU	2017-03-15	
Revisado por:	B. Arévalo	GU	2017-03-15	

Adjunto
expediente

c.c.: Agencia Metropolitana de Control/ Abg. Johana Aguirre

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions.

2. It is essential to ensure that all data is entered correctly and consistently.

3. Regular audits should be conducted to verify the accuracy of the information.

4. The following table provides a summary of the key findings from the analysis.

Category	Value
Item 1	100
Item 2	200
Item 3	300

5. The total value of the items is 600.

6. This information is crucial for understanding the overall performance of the system.

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

SOLICITUD PARA LICENCIA METROPOLITANA URBANISTICA DE PUBLICIDAD EXTERIOR FIJA - LMU (41)



FORMULARIO 41-PEF

DATOS DE LA LICENCIA

100 TIPO DE PUBLICIDAD		120 NÚMERO DE REGISTRO DE LA STH		130 PERÍODO - PERMANENCIA DE LA PUBLICIDAD	
101	Publicidad Exterior Propia Fija	121	PE-006	131	Desde (dd/mm/aa): 01/12/2014
102	Publicidad Exterior Fija de Terceros <input checked="" type="checkbox"/>			132	Hasta (dd/mm/aa): 31/12/2017
110 TIPO DE LICENCIA		140 LICENCIA			
111	Nueva	No.		FECHA	
112	Renovación	141 Licencia anterior			
113	Regularización <input checked="" type="checkbox"/>				

UBICACIÓN DE LA PUBLICIDAD

200 IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO		220 TIPO DE ESPACIO PARA PUBLICIDAD	
201	Número Predial	221	Espacio público de dominio privado <input checked="" type="checkbox"/>
202	Clave Catastral	222	Centros Comerciales
203	Parroquia	223	En fachadas o cerramientos
204	Barrio / Sector	224	En edificaciones en construcción o mantenimiento
205	Calle / Intersección		
210 PUNTO DE UBICACIÓN DEL ELEMENTO PUBLICITARIO			
211			

TUMBASCO
PUEMBO
AV. INTERSECCION KM 23

DATOS Y CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICIDAD

TEXTO DE LA PUBLICIDAD:

300 TIPO DE ELEMENTO PUBLICITARIO		305 Paleta		309 Pantalla	
301	Valla publicitaria <input checked="" type="checkbox"/>	306	Rótulos	Otros (Especificar)	
302	Mini valla publicitaria	307	Tótem		
303	Mural	308	Panel dinámico (panel LED's)		
304	Letrero electrónico				
310 DIMENSIONES		314 Altura (m) con relación al nivel de la acera: 12,00			
311	Largo (m): 8,00	312	Ancho (m): 4,00	313	Área (m ²): 2(32,00)

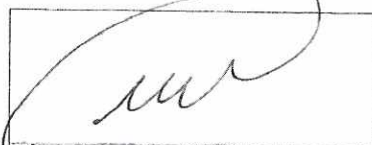
DATOS DE LOS RESPONSABLES DE LA PUBLICIDAD

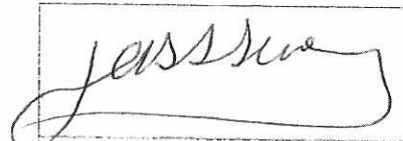
400 DATOS DEL PROPIETARIO DEL PREDIO DONDE SE COLOCARÁ LA PUBLICIDAD		410 DATOS DEL SOLICITANTE (Propiet. de elemento publicit. o Representante Lega)	
401	Nombre del Propietario	411	Nombre del solicitante
402	C. de Ciudadanía o Pasaporte	412	Cédula o RUC
403	Dirección actual	413	E - mail
404	Teléfono (s)	414	Cédula del Representante Legal
405	E - mail	415	Nombre del Representante Legal
406	Otro		

EDGAR ANDRÉS TAMAYO
1290492323001
interseccion km 23
LUPASIBRAS
1290492323001
dibecaribras@lupasibras.com.ec
1729114634
D. CEBALDO EBOCORON

DOCUMENTOS ADICIONALES

500 DOCUMENTOS ADICIONALES		FECHA	
501	Póliza de seguros		
502	Contrato de Arrendamiento		
503	Autorización de copropietarios		
504	Otro (especificar)		


Firma del Propietario del predio


Firma del Solicitante

DECLARACIÓN JURAMENTADA

Los suscriptores del formulario, propietario(s) del predio y solicitante (propietario de elemento publicitario o representante legal), quienes requieren la autorización para la colocación de publicidad exterior fija, declaran ante la Autoridad competente que la información contenida en el mismo y sus anexos se ajustan a la verdad y cumplen con las normas administrativas y reglas técnicas estipuladas en las Ordenanzas vigentes. Además declaran que el solicitante no tiene ninguna obligación tributaria y no tributaria pendiente y que el elemento publicitario que requiere su licenciamiento no mantiene ningún procedimiento administrativo sancionador en sustanciación en el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito. En caso de que se verifique el incumplimiento o falsedad en la información proporcionada la Licencia quedará anulada automáticamente.

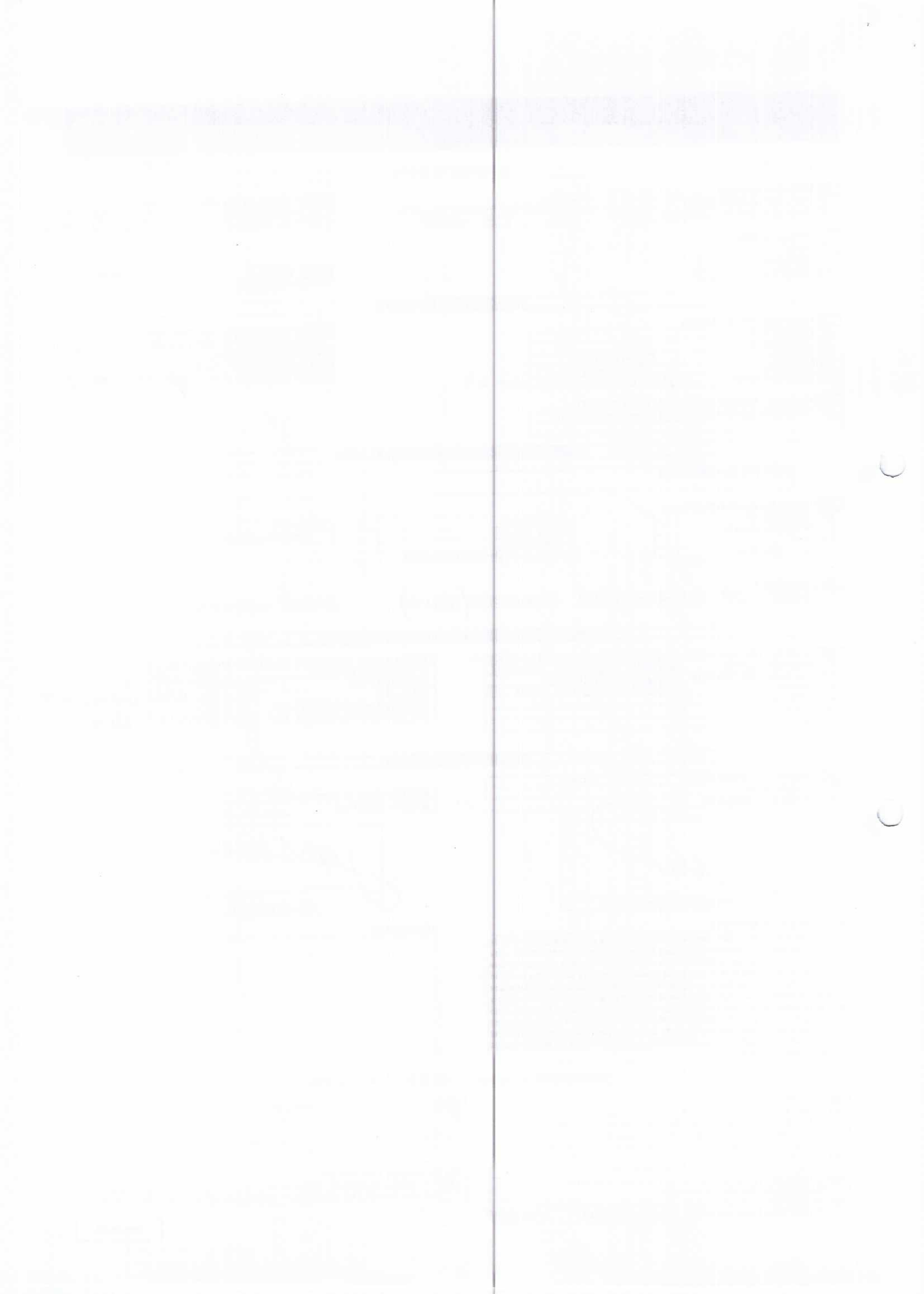
OBSERVACIONES

Observaciones area vacia

REQUISITOS (USO EXCLUSIVO DEL FUNCIONARIO PUBLICO)

600 REQUISITOS GENERALES		610 REQUISITOS COMPLEMENTARIOS (señale el tipo de documento)	
601	Formulario normalizado (incluye declaración juramentada)	611	Póliza de seguros (si son vallas, murales, letreros electrónicos, tótems, pantallas y LED'S)
602	Copia de Céd. de Ciudadanía o Pasaporte y Certificado de votación actualizado del propietario del predio y del solicitante	612	Contrato de arrendamiento o autorización del propietario
603	Copia del Permiso de publicidad anterior si es renovación de LMU (41)	613	En caso de Propiedad Horizontal adjuntar autorización de conformidad a lo que estipula la ley.
604	Croquis de ubicación del elemento publicitario (coordenadas sin son vallas, murales, letreros electrónicos, tótems, pantallas y LED'S)	614	En derechos y Acciones presentar autorización del 100% de propietarios.
605	2 Fotografías del elemento publicitario en el que se aprecie su ubicación con respecto a la edificación.	615	Para Centros Comerciales: Plan Masa (implantación, fachadas), cuadro de áreas del elem. Publicit. y su ubicación con respecto a la edificación (en físico y digital)
606	Plano estructura de sustentación y detalles (vallas, murales, tótems, letreros electrónicos, pantallas y LED'S), en Formato A4		

Imprimir



Oficio N°, AMZT-DGT- 2017-
Quito D. M.,

Ticket GDOC.; 2017-006783

Señor:
JOSE ALFREDO EGUIGUREN
LETRASIGMA CIA. LTDA.
Presente:

Asunto.: LMU- 41

De mi consideración:

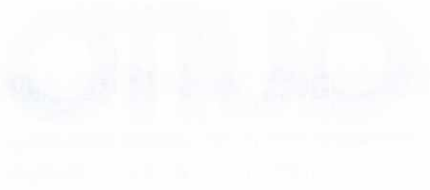
En atención a la solicitud, ingresada a esta Administración Zonal con Tickets: N°2017-006783, mediante la cual solicita la "...Licencia Metropolitana Urbanística de Publicidad Exterior Propia Fija de Terceros – LMU (41)...", para la instalación de una valla publicitaria en el predio No. 625962, clave catastral No. 16613 01 014, ubicado en el sector de El Cebollar en la parroquia de Cumbayá.

La Unidad Administrativa de Gestión Urbana informa que:

De acuerdo a la Ordenanza Metropolitana N° 119, Ordenanza Sustitutiva del Título tercero de la Ordenanza Metropolitana N° 308, que establece el régimen administrativo de la Licencia Metropolitana Urbanística de Publicidad Exterior LMU – (41), sancionada el 26 de mayo del 2016, En el Anexo Unico numeral **2.1.1.PUBLICIDAD EXTERIOR FIJA DE TERCEROS EN PREDIOS CON USO RESIDENCIAL R1, R2 Y AGRICOLA RESIDENCIAL** textualmente dice "***Sobre las fachadas y cerramientos frontales: La publicidad exterior fija de terceros en predios con uso de suelo R1 y AR tendrá una superficie de hasta tres metros cuadrados.***

Revisado el sistema de Informe de Regulación Metropolitana IRM, se verifica que el predio 625962 tiene Uso de suelo (RU1A) Residencial Urbano 1-Uni.bifamiliar, por lo tanto, en este predio no se permite implantar la valla solicitada.

Conforme consta en la Ordenanza 0119, **Disposiciones Transitorias: Segunda.- 1.**-"*Una vez concluido el plazo para la presentación de las solicitudes de regularización, los administrados que no hubieren iniciado un trámite de regularización o que no cuenten con la correspondiente LMU (41) tendrán un plazo de 60 días calendario, para retirar la publicidad exterior y los soportes publicitarios que no hayan sido autorizados por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito*".



Special Report
SR-100-100

1980

1. The first part of the report discusses the general principles of the method and the experimental conditions used. It also describes the apparatus used for the measurements.

2. The second part of the report presents the results of the measurements. The data are shown in the form of tables and graphs. The results are compared with the theoretical predictions and with the results of other experiments.

3. The third part of the report discusses the errors in the measurements and the uncertainty in the results. It also presents the conclusions of the study and the recommendations for further work.

1. The first part of the report discusses the general principles of the method and the experimental conditions used. It also describes the apparatus used for the measurements.

2. The second part of the report presents the results of the measurements. The data are shown in the form of tables and graphs. The results are compared with the theoretical predictions and with the results of other experiments.

3. The third part of the report discusses the errors in the measurements and the uncertainty in the results. It also presents the conclusions of the study and the recommendations for further work.


4. The fourth part of the report discusses the errors in the measurements and the uncertainty in the results. It also presents the conclusions of the study and the recommendations for further work.

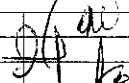
5. The fifth part of the report discusses the errors in the measurements and the uncertainty in the results. It also presents the conclusions of the study and the recommendations for further work.

En base a lo citado, esta Administración le solicita el RETIRO DE LA VALLA PUBLICITARIA instalada en el predio No. 625962, concediéndole 60 días de plazo a partir de la fecha del presente oficio.

Particular que comunico para los fines pertinentes

Atentamente;


Alfonso Muñoz Peñaherrera
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
ZONA TUMBACO

Elaborado por:	M. Vasconez	GU	2017-03-16	
Revisado por:	L. Andrade	GU	2017-03-16	
Revisado por:	B. Arévalo	GU	2017-03-16	

Se adjunta expediente

C.C.: Agencia Metropolitana de Control/ Abg. Johana Aguirre

The following information is provided for your information and is not intended to constitute an offer or recommendation of any investment product.

Investment Objectives

Investment Objective

Investment Objective

Investment Objective	Investment Objective
Investment Objective	Investment Objective
Investment Objective	Investment Objective

Investment Objective

C

C

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
ADMINISTRACIÓN ZONAL



FORMULARIO 41-PEF

SOLICITUD PARA LICENCIA METROPOLITANA URBANÍSTICA DE PUBLICIDAD EXTERIOR FIJA - LMU (41)

DATOS DE LA LICENCIA

100 TIPO DE PUBLICIDAD	120 NÚMERO DE REGISTRO DE LA STHV (Para Publicidad Exterior Fija de Terceros)	130 PERÍODO - PERMANENCIA DE LA PUBLICIDAD
101 Publicidad Exterior Propia Fija	121 DE-006	131 Desde (dd/mm/aa):
102 Publicidad Exterior Fija de Terceros <input checked="" type="checkbox"/>		132 Hasta (dd/mm/aa):
110 TIPO DE LICENCIA		140 LICENCIA
111 Nueva		No.
112 Renovación		FECHA
113 Modificatoria		141 Licencia anterior

UBICACIÓN DE LA PUBLICIDAD

200 IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO	220 TIPO DE ESPACIO PARA PUBLICIDAD
201 Número Predial	221 Espacio público de dominio privado <input checked="" type="checkbox"/>
202 Clave Catastral	222 Centros Comerciales
203 Parroquia	223 En fachadas o cerramientos
204 Barrio / Sector	224 En edificaciones en construcción o mantenimiento
205 Calle / Intersección	225 En gasolineras
210 PUNTO DE UBICACIÓN DEL ELEMENTO PUBLICITARIO	
211 Coordenadas WGS84 (valla, mural, tótem, pantallas, LED)	

DATOS Y CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICIDAD

TEXTO DE LA PUBLICIDAD:

300 TIPO DE ELEMENTO PUBLICITARIO	305 Paleta	309 Pantalla
301 Valla publicitaria <input checked="" type="checkbox"/>	306 Rótulos	Otros (Especificar)
302 Mini valla publicitaria	307 Tótem	
303 Mural	308 Panel dinámico (panel LED's)	
304 Letrero electrónico		

No. de caras: Una Dos

310 DIMENSIONES	312 Ancho (m):	313 Área parcial (m ²):	314 Altura (m) con relación al nivel de la acera:
311 Largo (m):	U	3,2 AM	1,2 m
		Área total (m ²):	
		6,4 AM	

DATOS DE LOS RESPONSABLES DE LA PUBLICIDAD

400 DATOS DEL PROPIETARIO DEL PREDIO DONDE SE COLOCARÁ LA PUBLICIDAD	410 DATOS DEL SOLICITANTE (Propiet. de elemento publicit. o Representante Legal)
401 Nombre del Propietario	411 Nombre del solicitante
402 C. de Ciudadanía o Pasaporte	412 Cédula o RUC
403 Dirección actual	413 Dirección
404 Teléfono convencional	414 E-mail
405 Teléfono celular	415 Teléfono convencional
406 E-mail	416 Teléfono celular
407 Nombre del Representante Legal	417 Nombre del Representante Legal
408 C.C. o Pasaporte Represent. Legal	418 Cédula del Representante Legal

DOCUMENTOS ADICIONALES

500 DOCUMENTOS ADICIONALES	FECHA
501 Póliza de seguros	Desde: Hasta:
502 Contrato de Arrendamiento	Desde: Hasta:
503 Autorización de copropietarios	Desde: Hasta:
504 Otro (especificar)	

Firma Propietario del predio/Represent. Legal

Firma del Solicitante

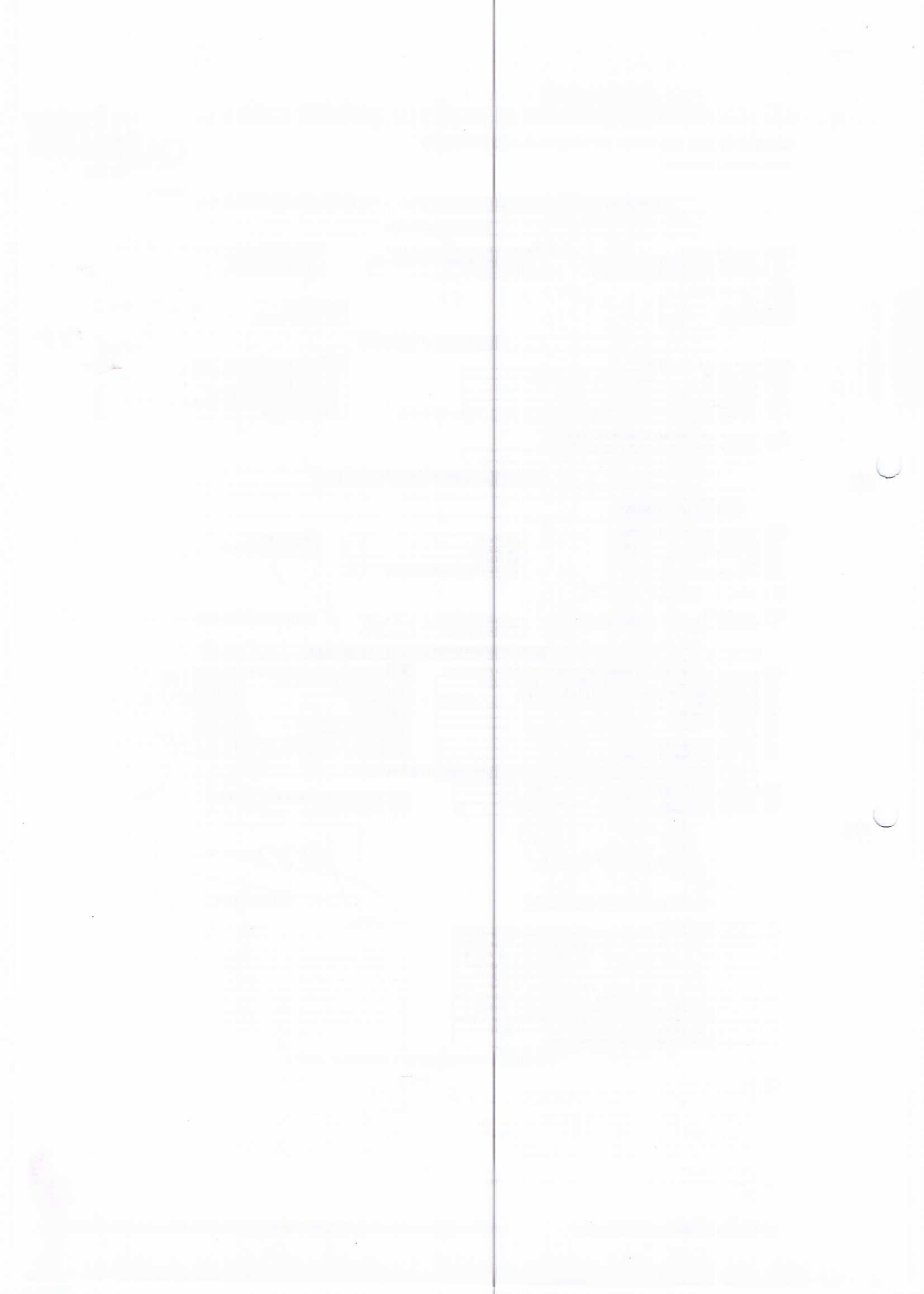
DECLARACIÓN JURAMENTADA

Los suscriptores del formulario, propietario(s) del predio y solicitante (propietario de elemento publicitario o representante legal), quienes requieren la autorización para la colocación de publicidad exterior fija, declaran ante la Autoridad competente que la información contenida en el mismo y sus anexos se ajustan a la verdad y cumplen con las normas administrativas y reglas técnicas estipuladas en las Ordenanzas vigentes. Además declaran que el solicitante no tiene ninguna obligación tributaria y no tributaria pendiente y que el elemento publicitario que requiere su licenciamiento no mantiene ningún procedimiento administrativo sancionador en sustanciación en el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito. En caso de que se verifique el incumplimiento o falsedad en la información proporcionada la Licencia quedará anulada automáticamente.

OBSERVACIONES

REQUISITOS (USO EXCLUSIVO DEL FUNCIONARIO PÚBLICO)

600 REQUISITOS GENERALES	610 REQUISITOS COMPLEMENTARIOS (señale el tipo de documento)
601 Formulario normalizado (incluye declaración juramentada)	611 Póliza de seguros (si son vallas, murales, letreros electrónicos, tótems, pantallas y LED'S)
602 Copia de Cédula de Ciudadanía o Pasaporte y Certificado de votación actualizado del propietario del predio y del solicitante	612 Contrato de arrendamiento o autorización del propietario
603 Copia del Permiso de publicidad anterior si es renovación de LMU (41)	613 En caso de Propiedad Horizontal adjuntar autorización de conformidad a lo que estipula la ley
604 Croquis de ubicación del elemento publicitario (poner las coordenadas sin son vallas, murales, letreros electrónicos, tótems, pantallas y	614 En derechos y Acciones presentar autorización del 100% de propietarios
2 fotografías del elemento publicitario en el que se aprecie su ubicación con respecto a la edificación.	615 Para Centros Comerciales: Plan Masa (implantación, fachadas), cuadro de áreas del elem. Publicit. y su ubicación con respecto a la edificación (en físico y
606 Plan de ubicación de sustentamiento y vallas (para el caso de vallas, murales, tótems, letreros electrónicos, pantallas y LED'S), en Formato A4	



Oficio N°, AMZT-DGT- 2017- 0000000
Quito D. M.,
Ticket GDOC.; 2017-006807

Señor:
JOSE ALFREDO EGUIGUREN
LETRASIGMA CIA. LTDA.
Presente:

Asunto.: LMU- 41

De mi consideración:

En atención a la solicitud, ingresada a esta Administración Zonal con Tickets: N°2017-006807, mediante la cual solicita la "...Licencia Metropolitana Urbanística de Publicidad Exterior Propia Fija de Terceros – LMU (41)...", para la instalación de una valla publicitaria en el predio No. 578520, clave catastral No. 10315 13 003, ubicado en la Vía Interoceánica By Pass en la parroquia de Cumbayá.

La Unidad Administrativa de Gestión Urbana informa que:

- Revisado el Sistema de Informes de Regulación Metropolitana, se verifica que el predio No. 578520 no tiene ubicación gráfica, conforme consta a continuación:

Consulta de predios - IRM

Ingrese el número de predio y el código de verificación en los campos activos y clic en el botón de búsqueda.

✦ Número de predio:

✦ Ingrese el código de verificación:

[SIG-CAT] Predio sin ubicación gráfica, acérquese a la Administración Zonal respectiva para su actualización. con el formulario y requisitos respectivos [predio=578520]

En tal circunstancia, previo a la Regularización de la mencionada valla publicitaria, debe solucionar la ubicación gráfica del predio en la Unidad de Catastros de esta Administración Zonal.

- Adjuntar el formulario actualizado, en la que debe constar que se trata de un proceso de Regularización.
- Llenar correctamente todos los numerales del formulario
- La póliza debe estar vigente hasta el 31 de diciembre de 2017
- Verifique los datos del propietario del predio



Faint, illegible text, possibly a header or title.

Faint, illegible text.

Large block of faint, illegible text, possibly a paragraph or list.

Block of faint, illegible text.

Block of faint, illegible text.

Block of faint, illegible text.

Block of faint, illegible text.

Block of faint, illegible text.

Block of faint, illegible text.

Faint text at the bottom of the page, possibly a footer.

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
ADMINISTRACIÓN ZONAL



SOLICITUD PARA LICENCIA METROPOLITANA URBANÍSTICA DE PUBLICIDAD EXTERIOR FIJA - LMU (41)
FORMULARIO 41-PEF

DATOS DE LA LICENCIA

100 TIPO DE PUBLICIDAD	120 NÚMERO DE REGISTRO DE LA STHV (Para Publicidad Exterior Fija de Terceros)	130 PERIODO - PERMANENCIA DE LA PUBLICIDAD
101 Publicidad Exterior Propia Fija	121	131 Desde (dd/mm/aa):
102 Publicidad Exterior Fija de Terceros	121	132 Hasta (dd/mm/aa):

110 TIPO DE LICENCIA

111 Nueva	
112 Renovación	<input checked="" type="checkbox"/>
113 Modificatoria	

140 LICENCIA

141 Licencia anterior	No.	FECHA
-----------------------	-----	-------

UBICACIÓN DE LA PUBLICIDAD

200 IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO	220 TIPO DE ESPACIO PARA PUBLICIDAD
201 Número Predial	221 Espacio público de dominio privado
202 Clave Catastral	222 Centros Comerciales
203 Parroquia	223 En fachadas o cerramientos
204 Barrio / Sector	224 En edificaciones en construcción o mantenimiento
205 Calle / Intersección	225 En gasolineras

210 PUNTO DE UBICACIÓN DEL ELEMENTO PUBLICITARIO

211 Coordenadas WGS84 (valla, mural, tótem, pantallas, LED)

DATOS Y CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICIDAD

TEXTO DE LA PUBLICIDAD:

300 TIPO DE ELEMENTO PUBLICITARIO

301 Valla publicitaria	305 Paleta	309 Pantalla
302 Mini valla publicitaria	306 Rotulos	309 Otros (Especificar)
303 Mural	307 Tótem	
304 Letrero electrónico	308 Panel dinámico (panel LED's)	

No. de caras: Una Dos

310 DIMENSIONES

311 Largo (m): Ancho (m):

313 Área parcial (m2): Área total (m2):

314 Altura (m) con relación al nivel de la acera:

DATOS DE LOS RESPONSABLES DE LA PUBLICIDAD

400 DATOS DEL PROPIETARIO DEL PREDIO DONDE SE COLOCARÁ LA PUBLICIDAD	410 DATOS DEL SOLICITANTE (Propiet. de elemento publicit. o Representante Legal)
401 Nombre del Propietario	411 Nombre del solicitante
402 C. de Ciudadanía o Pasaporte	412 Cédula o RUC
403 Dirección actual	413 Dirección
404 Teléfono convencional	414 E-mail
405 Teléfono celular	415 Teléfono convencional
406 E-mail	416 Teléfono celular
407 Nombre del Representante Legal	417 Nombre del Representante Legal
408 C.C. o Pasaporte Represent. Legal	418 Cédula del Representante Legal

DOCUMENTOS ADICIONALES

500 DOCUMENTOS ADICIONALES	FECHA
501 Póliza de seguros	Desde: Hasta:
502 Contrato de Arrendamiento	Desde: Hasta:

503 Autorización de copropietarios

504 Otro (especificar)

FECHA Desde: Hasta:

Firma Propietario del Predio/Represent. Legal

Firma del Solicitante

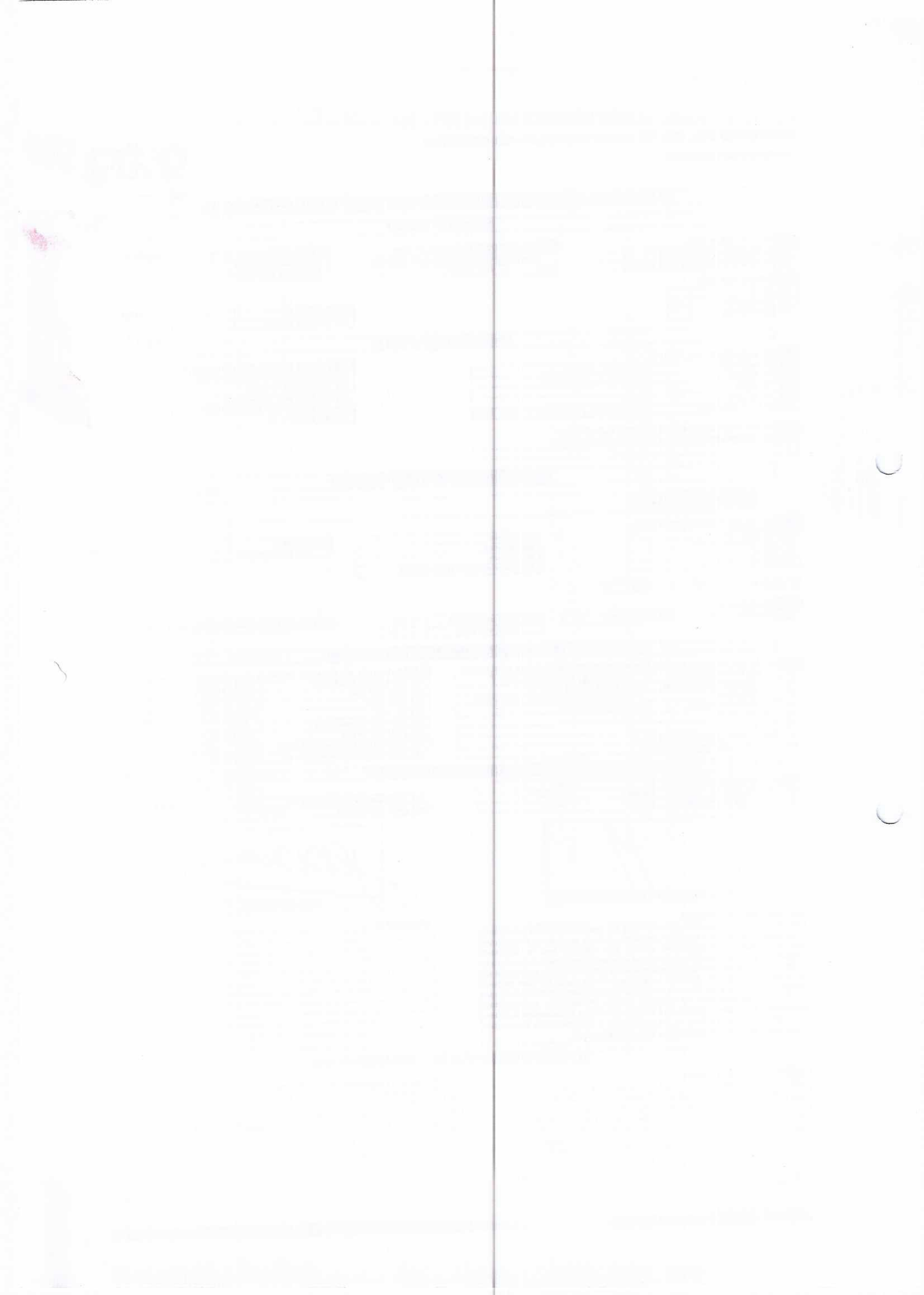
DECLARACIÓN JURAMENTADA

Los suscriptores del formulario, propietario(s) del predio y solicitante (propietario de elemento publicitario o representante legal), quienes requieren la autorización para la colocación de publicidad exterior fija, declaran ante la Autoridad competente que la información contenida en el mismo y sus anexos se ajustan a la verdad y cumplen con las normas administrativas y reglas técnicas estipuladas en las Ordenanzas vigentes. Además declaran que el solicitante no tiene ninguna obligación tributaria y no tributaria pendiente y que el elemento publicitario que requiere su licenciamiento no mantiene ningún procedimiento administrativo sancionador en sustanciación en el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito. En caso de que se verifique el incumplimiento o falsedad en la información proporcionada la Licencia quedará anulada automáticamente.

OBSERVACIONES

REQUISITOS (USO EXCLUSIVO DEL FUNCIONARIO PUBLICO)

600 REQUISITOS GENERALES	610 REQUISITOS COMPLEMENTARIOS (señale el tipo de documento)
601 Formulario normalizado (incluye declaración juramentada)	611 Póliza de seguros (si son vallas, murales, letreros electrónicos, tótems, pantallas y LED'S)
602 Copia de Cédula de Ciudadanía o Pasaporte y Certificado de votación actualizado del propietario del predio y del solicitante	612 Contrato de arrendamiento o autorización del propietario
603 Copia del Permiso de publicidad anterior si es renovación de LMU (41)	613 En caso de Propiedad Horizontal adjuntar autorización de conformidad a lo que estipula la ley
604 Croquis de ubicación del elemento publicitario (poner las coordenadas sin son vallas, murales, letreros electrónicos, tótems, pantallas y	614 En derechos y Acciones presentar autorización del 100% de propietarios
605 2 Fotografías del elemento publicitario en el que se aprecie su ubicación con respecto a la edificación.	615 Para Centros Comerciales: Plan Mesa (implantación, fachadas), cuadro de áreas del elem. publicit. y su ubicación con respecto a la edificación. (en físico y
606 Copia de la autorización de suscripción y licencia (para el caso de vallas, murales, tótems, letreros electrónicos, pantallas y LED'S), en Formato A4	




- El contrato de arrendamiento debe estar vigente para el año 2017

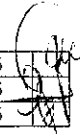
Se le informa que conforme consta en la Ordenanza 0119, **Disposiciones Transitorias: Segunda.- 1.**-"Una vez concluido el plazo para la presentación de las solicitudes de regularización, los administrados que no hubieren iniciado un trámite de regularización o que no cuenten con la correspondiente LMU (41) tendrán un plazo de 60 días calendario, para retirar la publicidad exterior y los soportes publicitarios que no hayan sido autorizados por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito", en tal circunstancia, el reingreso debe ser en el menor tiempo posible.

Particular que comunico para los fines pertinentes

Atentamente;


Alfonso Muñoz Peñaherrera
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
ZONA TUMBACO

Elaborado por:	M. Vasconez	GU	2017-03-15
Revisado por:	L. Andrade	GU	2017-03-15
Revisado por:	B. Arévalo	GU	2017-03-15



Se adjunta expediente

c.c.: Agencia Metropolitana de Control/ Abg. Johana Aguirre

Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or introductory paragraph.

A line of faint text, possibly a section header or a separator.

Faint text block, possibly a list or a set of instructions.

Another line of faint text, possibly a continuation of the previous block.

Faint text at the bottom of the page, possibly a footer or concluding paragraph.

CREAMEDIOS

СРЕДНЕВЕКОВЫЕ



Permiso para publicidad exterior

Impreso por Marla Elisa Garces (marla.garces@quito.gob.ec), 10/02/2017 - 17:09:42

Estado	abierto	Antigüedad	0 m
Prioridad	3 normal	Creado	10/02/2017 - 17:09:38
Cola	ADMINISTRACION ZONAL TUMBACO::Administración	Creado por	Garces Marla Elisa
Bloquear	bloqueado	Tiempo contabilizado	0
Identificador del cliente	1792279992001		
Propietario	barevalo (Boivar Oswaldo Arevalo Gallardo)		

Handwritten note: *Recibido 06/07/18 Remite a SGC TRC*

Información del cliente

Nombre: SERVICIOS PUBLICITARIOS CREAMEDIOS S.A.
Apellido: SERVICIOS PUBLICITARIOS CREAMEDIOS S.A.
Identificador de usuario: SERVICIOS PUBLICITARIOS CREAMEDIOS S.A.
Correo: jcpalacios@creamedios.com.ec
Teléfono: 023801136
Calle: e NS0 Intersección del establo
Cliente: SERVICIOS PUBLICITARIOS CREAMEDIOS S.A.

Artículo #1

De: "SERVICIOS PUBLICITARIOS CREAMEDIOS S.A. SERVICIOS PUBLICITARIOS CREAMEDIOS S.A." <jcpalacios@creamedios.com.ec>
Para: ADMINISTRACION ZONAL TUMBACO::Administración
Asunto: Permiso para publicidad exterior
Creado: 10/02/2017 - 17:09:38 por cliente
Tipo: teléfono
Adjuntos: escaneos_37.PDF (2.0 MBytes)
escaneos_38.PDF (1.7 MBytes)

Permiso para publicidad exterior

esta tenía permiso y cuando quisimos renovar, dijeron que falta documentación, presentamos lo que faltaba, luego dijeron que el uso de suelo no procedía, demostramos que el uso de suelo sí procedía, luego dijeron que no tenían que cobrar multa.

HIE

5
A
0

T

CASA VERDE 2018



Ticket#2018-003194

OF. SN Solicita permiso publicidad exterior parroquia Cumbaya

Impreso por Haydee Belen Costales Canizares (haydee.costales@quito.gob.ec), 08/01/2018 - 15:36:31

Estado	abierto	Antigüedad	0 m
Prioridad	3 normal	Creado	08/01/2018 - 15:36:11
Cola	ADMINISTRACION ZONAL TUMBACO::Administración	Creado por	Costales Canizares Haydee Belen
Bloquear	bloqueado	Tiempo contabilizado	0
Identificador del cliente	1708712771		
Propietario	vreyes (Vilma Alexandra Reyes Tonguino)		

Hay. Vasconez

Información del cliente

Nombre: Servicios Publicitarios
Apellido: CREAMEDIOS S. A. - Juan Carlos Palacios, Gerente
Identificador de usuario: supervisor@creamedios.com.ec
Correo: supervisor@creamedios.com.ec

Artículo #1

De: "Servicios Publicitarios CREAMEDIOS S. A. - Juan Carlos Palacios, Gerente" <supervisor@creamedios.com.ec>,
Para: ADMINISTRACION ZONAL TUMBACO::Administración
Asunto: OF. SN Solicita permiso publicidad exterior parroquia Cumbaya
Creado: 08/01/2018 - 15:36:12 por cliente
Tipo: teléfono
Adjunto (MAX 8MB): ARCHIVO-10.PDF (418.8 KBytes)

OF. SN Solicita permiso publicidad exterior parroquia Cumbaya

Distancia me dicen pero no tengo el informe

N/R

THE STATE OF TEXAS, COUNTY OF DALLAS.

Know all men by these presents, that _____ of the County of _____ State of _____ do hereby certify that _____ of the County of _____ State of _____ is the owner of _____

_____ of the County of _____ State of _____ and that _____ of the County of _____ State of _____ is the owner of _____ of the County of _____ State of _____ and that _____ of the County of _____ State of _____ is the owner of _____ of the County of _____ State of _____

_____ of the County of _____ State of _____ and that _____ of the County of _____ State of _____ is the owner of _____ of the County of _____ State of _____ and that _____ of the County of _____ State of _____ is the owner of _____ of the County of _____ State of _____

_____ of the County of _____ State of _____ and that _____ of the County of _____ State of _____ is the owner of _____ of the County of _____ State of _____ and that _____ of the County of _____ State of _____ is the owner of _____ of the County of _____ State of _____

_____ of the County of _____ State of _____ and that _____ of the County of _____ State of _____ is the owner of _____ of the County of _____ State of _____ and that _____ of the County of _____ State of _____ is the owner of _____ of the County of _____ State of _____

_____ of the County of _____ State of _____ and that _____ of the County of _____ State of _____ is the owner of _____ of the County of _____ State of _____ and that _____ of the County of _____ State of _____ is the owner of _____ of the County of _____ State of _____

Witness my hand and seal of office this _____ day of _____ 19____.

*_____
County Clerk*

T
UALLA TUMBACO



Ticket#2017-121639

Solicitud para licencia urbanística de publicidad exterior fija

impreso por Ana Emperatriz Castillo Ojeda (ana.ecastillo@quito.gov.ec), 21/08/2017 - 14:31:14

Estado	abierto	Antigüedad	0 m
Prioridad	3 normal	Creado	21/08/2017 - 14:31:09
Cola	ADMINISTRACION ZONAL TUMBACO::Administración	Creado por	Castillo Ojeda Ana Emperatriz
Bloquear	bloqueado	Tiempo contabilizado	0
Identificador del cliente	1708712771		
Propietario	barevalo (Bolívar Oswaldo Arevalo Gallardo)		

*Indicador Bueno
Agencia Control*

Información del cliente

Nombre: Servicios Publicitarios
Apellido: CREAMEDIDS S. A. - Juan Carlos Palacios, Gerente
Identificador de usuario: supervisor@creamedios.com.ec
Correo: supervisor@creamedios.com.ec

Artículo #1

De: "Servicios Publicitarios CREAMEDIOS S. A. - Juan Carlos Palacios, Gerente" <supervisor@creamedios.com.ec>
Para: ADMINISTRACION ZONAL TUMBACO::Administración
Asunto: Solicitud para licencia urbanística de publicidad exterior fija
Creado: 21/08/2017 - 14:31:09 por cliente
Tipo: teléfono
Adjunto: ARCHIVO-26.PDF (784.1 KBytes)
Solicitud para licencia urbanística de publicidad exterior fija.....

*Supuestamente no cumple distancia por lo menos
necesito que se unida de nuevo*

N/E

FOR THE PURPOSES OF THIS AGREEMENT, THE PARTIES HERETO SHALL BE DEEMED TO HAVE ACCEPTED THE TERMS AND CONDITIONS SET FORTH HEREIN.

IN WITNESS WHEREOF, the parties have hereunto set their hands and seals, this _____ day of _____, 20____.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]



ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO

REF.: Ticket N° 2015-211509

Tumbaco, 15 de enero del 2016

Oficio N° 178 – DGT – GU – 2016

Señores

SERVICIOS PUBLICITARIOS CREAMEDIOS S.A.

Presente.-

De mi consideración:

En referencia a la solicitud de emisión de Licencia Metropolitana Urbanística de Publicidad exterior Fija para valla en el predio 1321801, ingresada a esta Administración Zonal con Tickets N° 2015-211509, al respecto se informa que:

Revisado el Sistema de Informes de Regulación Metropolitana, se verifica que el predio 1321801, tiene zonificación (M) Múltiple y se encuentra en Derechos y Acciones.

Conforme consta en el formulario y la Resolución STHV-RT-N° 004 emitida por la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda de fecha 11 de diciembre del 2012, se establece:

Procedimiento simplificado para la emisión de la Licencia Metropolitana Urbanística de Publicidad fija – LMU (41):

1.2. Requisitos Generales:

2. Copia de Cedula de ciudadanía o pasaporte y certificado de votación actualizado del propietario del predio y del solicitante.

6. 2 Fotografías del elemento publicitario, en el que se aprecie la ubicación del elemento publicitario respecto a la edificación.

1.3. Requisitos Complementarios:

10. Contrato de arrendamiento o autorización del propietario.

14. En derechos y acciones presentar la autorización del 100% de propietarios

Por lo tanto, previo al otorgamiento de la Licencia Metropolitana Urbanística de Publicidad Exterior Fija, se deberá cumplir con las condiciones previstas en la normativa vigente.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente

Arq. Bolívar Arévalo G.

DIRECTOR DE GESTIÓN DEL TERRITORIO

ahora resulta que el uso de suelo no me da para valla. en su debido momento era múltiple.

	NOMBRES	FECHA	FIRMA/SUMILLA
Elaborado por:	Arq. Erika Villavicencio	15-01-2016	
Revisado por:	Arq. Luis Andrade	15-01-2016	

Adjunto: Tickets N° 2015-211509

N/E



1001 - Street of 20th Street
Tombala, 10 de Agosto del 2018
C.R. 911 118-007-00-0018

SEÑOR DON JUAN CARLOS CARRERON S.A.
Presente -
Don Juan Carlos Carreron

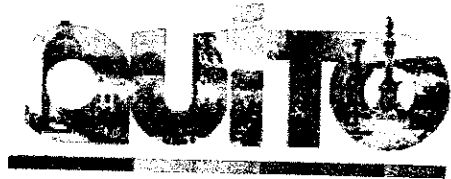
La presente es un documento de carácter privado de fe pública...
El presente documento tiene por objeto...
El presente documento tiene por objeto...
El presente documento tiene por objeto...

El presente documento tiene por objeto...
El presente documento tiene por objeto...
El presente documento tiene por objeto...
El presente documento tiene por objeto...
El presente documento tiene por objeto...

El presente documento tiene por objeto...

Don Juan Carlos Carreron
Don Juan Carlos Carreron
Don Juan Carlos Carreron

Don Juan Carlos Carreron	Don Juan Carlos Carreron	Don Juan Carlos Carreron
Don Juan Carlos Carreron	Don Juan Carlos Carreron	Don Juan Carlos Carreron
Don Juan Carlos Carreron	Don Juan Carlos Carreron	Don Juan Carlos Carreron



REF.: Ticket 2016-066321

Tumbaco, 05 de Julio del 2016
Oficio N° 2807-DGT-GU-2016

Señores:
CREAMEDIOS
Presente.-
De mi consideración:

En atención a la solicitud, ingresada a esta Administración Zonal con Ticket N°2016-066321, para el centro comercial "Vía Cumbaya", ubicada en la parroquia Cumbaya, mediante el cual solicita: "Licencia Metropolitana Urbanística de Publicidad Exterior Propia Fija - LMU (41)..."

La Unidad Administrativa de Gestión Urbana informa lo siguiente:

De acuerdo a la Ordenanza Metropolitana N° 119, Ordenanza Sustitutiva del Título tercero de la Ordenanza Metropolitana N° 308, que establece el régimen administrativo de la Licencia Metropolitana Urbanística de Publicidad Exterior LMU - (41), ancionada el 26 de mayo del 2016 se indica:

ORDENANZA 119

Artículo... (9).- Prohibiciones particulares para la publicidad exterior fija.- Se prohíbe con carácter particular:

s) La instalación de más de un elemento publicitario en un determinado sitio, salvo el caso de rótulos que están autorizados y normados por la Licencia Metropolitana Única para el Ejercicio de Actividades Económicas (LUAE),

OBSERVACIONES

- Completar los datos de "Identificación del Predio", que corresponden a los casilleros 201, 202, 203, 204 y 205, en el caso de PH debe ser un número de predio correspondiente a una alicuota.
- El formulario debe estar debidamente suscrito por el representante legal del centro comercial "Vía Cumbaya"
- Adjuntar 2 fotografías del elemento publicitario en el que se aprecie su ubicación con respecto a la edificación, en este caso del elemento publicitario tipo "valla" que se describe en el formulario.
- Póliza de seguros por daños a terceros, vigente hasta el 31/12/2016.
- Presentar autorización conforme a la ley en el caso de propiedad horizontal
- Para la obtención de LMU41 del centro comercial "Vía Cumbaya" se debe realizar el ingreso por separado, con toda la documentación habilitante.

Por lo descrito anteriormente, el trámite para la obtención de la Licencia Metropolitana Urbanística de Publicidad Exterior (LMU41): **ES DESFAVORABLE.**

NOTA: El reingreso de la solicitud para la emisión de LMU41 (Licencia Metropolitana Urbanística de Publicidad Exterior Fija de Terceros), debe contener todos los requisitos y estará sujeta a nuevas observaciones de ser el caso.

Particular que comunico para los fines pertinentes

Atentamente:

Completó la documentación solicitada, luego resulta que no cumple distancia

Arq. Bolívar Arevalo G.
**DIRECTOR DE GESTIÓN DEL TERRITORIO
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL ZONA TUMBACO**

	NOMBRES	FECHA	FIRMA/SUMILLA
Elaborado por:	Arq. Kleber Nacimba	05/07/2016	
Revisado por:	Arq. Luis Andrade B.	05/07/2016	

21

H



Faint text at the top left, possibly a header or address.

Faint text at the top right, possibly a date or reference number.

Faint text in the upper right quadrant.

Large block of faint text in the middle of the page, possibly a main body of text.

Faint text line in the middle-right section.

Another large block of faint text in the middle of the page.

Faint text line in the middle-right section.

Faint text line in the middle of the page.

Faint text line in the middle of the page.

Faint text line in the middle-right section.

Faint text line in the middle of the page.

Faint text line in the middle of the page.

Faint text line in the middle of the page.

Faint text line in the middle of the page.

Faint text line in the middle of the page.

Faint text line in the middle of the page.

Faint text line in the middle of the page.

Faint text line in the middle of the page.

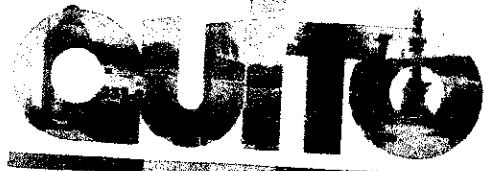
Faint text line in the middle of the page.

Faint text line in the middle of the page.

Faint text line in the middle of the page.

Faint text line in the middle of the page.

Faint text line at the bottom of the page.



ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO

REF.: Ticket N° 2015-213044

Tumbaco, 18 de enero del 2016
Oficio N° 191 – DGT – GU – 2016

Señores

SERVICIOS PUBLICITARIOS CREAMEDIOS S.A.

Presente.-

De mi consideración:

En referencia a la solicitud de emisión de Licencia Metropolitana Urbanística de Publicidad exterior Fija en el predio 5203997, ingresada a esta Administración Zonal con Tickets N° 2015-213044, al respecto se informa que:

Revisado el Sistema de Informes de Regulación Metropolitana, se verifica que el predio 5203997, se encuentra catastrado a nombre de SALAZAR CUNAS LUIS RODOLFO Y OTROS, por lo tanto el formulario y el contrato de arrendamiento deberán estar suscritos por el / los propietarios o el representante legal anexando el nombramiento respectivo.

Se verifica también que el predio 5203997 tiene dos zonificaciones, por lo que deberá adjuntar el Informe de Delimitación de Zonificaciones emitido por la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda.

Conforme consta en el formulario y la Resolución STHV-RT-N° 004 emitida por la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda de fecha 11 de diciembre del 2012, se establece:

Procedimiento simplificado para la emisión de la Licencia Metropolitana Urbanística de Publicidad fija – LMU (41):

1.2. Requisitos Generales:

2. Copia de Cedula de ciudadanía o pasaporte y certificado de votación actualizado del / los propietario del predio y del solicitante.

1.3. Requisitos Complementarios:

10. Contrato de arrendamiento o autorización del / los propietarios.

14. En derechos y acciones presentar la autorización del 100% de propietarios

Por lo tanto, previo al otorgamiento de la Licencia Metropolitana Urbanística de Publicidad Exterior Fija, se deberá cumplir con las condiciones previstas en la normativa vigente.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Arq. Bolívar Arévalo G.

DIRECTOR DE GESTION DEL TERRITORIO

NOMBRES

Solicite a su debido tiempo toda la documentación y resulta que luego a cambiado el uso de suelo.

N/E

1957, 18 de mayo de 1957
Código de Leyes - 251-01

ARTÍCULO 1.º

El presente Decreto tiene por objeto declarar de utilidad pública y de interés social el proyecto de construcción de un edificio para el uso de oficinas de la Administración Pública, en el terreno sito en la calle N.º 12, entre las calles N.º 10 y N.º 14, de la ciudad de Santiago, Chile.

En consecuencia, se declara de utilidad pública y de interés social el terreno sito en la calle N.º 12, entre las calles N.º 10 y N.º 14, de la ciudad de Santiago, Chile, para la construcción del edificio antes mencionado.

En virtud de lo anterior, se declara de utilidad pública y de interés social el proyecto de construcción del edificio antes mencionado, en el terreno sito en la calle N.º 12, entre las calles N.º 10 y N.º 14, de la ciudad de Santiago, Chile.

En consecuencia, se declara de utilidad pública y de interés social el terreno sito en la calle N.º 12, entre las calles N.º 10 y N.º 14, de la ciudad de Santiago, Chile, para la construcción del edificio antes mencionado.

En virtud de lo anterior, se declara de utilidad pública y de interés social el proyecto de construcción del edificio antes mencionado, en el terreno sito en la calle N.º 12, entre las calles N.º 10 y N.º 14, de la ciudad de Santiago, Chile.

Permiso para publicidad exterior

impreso por Maria Elisa Garces (maria.garces@quito.gob.ec), 10/02/2017 - 17:09:42

Estado	abierto	Antigüedad	0 m
Prioridad	3 normal	Creado	10/02/2017 - 17:09:38
Cofe	ADMINISTRACION ZONAL TUMBACO:Administración	Creado por	Garces Maria Elisa
Bloquear	bloqueado	Tiempo contabilizado	0
Identificador del cliente	1792279992001		
Propietario	barevalo (Bolivar Oswaldo Arevalo Gallardo)		

Información del cliente

Nombre: SERVICIOS PUBLICITARIOS CREAMEDIOS S.A.
Apellido: SERVICIOS PUBLICITARIOS CREAMEDIOS S.A.
Identificador de usuario: SERVICIOS PUBLICITARIOS CREAMEDIOS S.A.
Correo: jcpalacios@creameditos.com.ec
Teléfono: 023801136
Calle: e N50 interseccion del estabio
Cliente: SERVICIOS PUBLICITARIOS CREAMEDIOS S.A.

Artículo #1

De: "SERVICIOS PUBLICITARIOS CREAMEDIOS S.A. SERVICIOS PUBLICITARIOS CAERMEDIOS S.A." <jcpalacios@creameditos.com.ec>
Para: ADMINISTRACION ZONAL TUMBACO:Administración
Asunto: Permiso para publicidad exterior
Creado: 10/02/2017 - 17:09:38 por cliente
Tipo: teléfono
Adjunto: escaneos_37.PDF (2.0 Mbytes)
 escaneos_30.PDF (1.7 Mbytes)

Permiso para publicidad exterior

esta tenía permiso y cuando quisimos renovar, dijeron que falta documentación; presentamos lo que faltaba, luego dijeron que el uso de suelo no procedía, demostramos que el uso de suelo sí procedía, luego dijeron que no tenían que cobrar multa.

N

1950

1950

1	100
2	200
3	300
4	400
5	500
6	600
7	700
8	800
9	900
10	1000

1	100
2	200
3	300
4	400
5	500
6	600
7	700
8	800
9	900
10	1000

1	100
2	200
3	300
4	400
5	500
6	600
7	700
8	800
9	900
10	1000

1	100
2	200
3	300
4	400
5	500
6	600
7	700
8	800
9	900
10	1000

The first part of the document is a list of numbers from 1 to 10. The second part is a list of numbers from 1 to 10. The third part is a list of numbers from 1 to 10. The fourth part is a list of numbers from 1 to 10. The fifth part is a list of numbers from 1 to 10.



OBLIGACIONES POR CANCELAR



ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO
martes, 18 de abril del 2017

DATOS DE LA FICHA CATASTRAL

Contribuyente	: SERVICIOS PUBLICITARIOS CREAMEDIOS S.A.	Identificación	: 01792279992001
Número de Trámite	: 0000000	Clave Catastral	: 0000000000
		Título de Crédito /	: 00012581025
		Orden para el Pago	
Dirección	: CUMBAYA, AV. PAMPITE OE5-57 Y CHIMBORAZO / CASILLERO 32		

INFORMACIÓN

ZT: ORDEN EMISION DE TITULO DE CREDITO 132 DEL 26 DE MAYO DEL 2016; EXPEDIENTE 084-2016; RESOLUCION 132-2016 ;
 MATERIA PUBLICIDAD EXTERIOR
 CUMBAYA, AV. PAMPITE OE5-57 Y CHIMBORAZO / CASILLERO 32
 6: EXPEDIENTE 084-2016; RESOLUCION 132-2016 ; MATERIA PUBLICIDAD E
 XTERIOR

IMPUESTOS MUNICIPALES

Fecha Emisión	: 2017/04/18	Año de Tributación	: 2017	Fecha Intereses	: 2017/04/19
---------------	--------------	--------------------	--------	-----------------	--------------

DESCRIPCIÓN	IMPUESTOS	TOTALES	DESCRIPCIÓN	ADICIONALES	TOTALES
CONTRAVENT. PUBLICIDAD EXTE		7,320.00		Total adicionales :	0
	Total impuestos y tasas :	7320.00			

Total por Cancelar : 7,320.00

CON TUS IMPUESTOS CONSTRUIMOS
"OBRAS PARA VIVIR MEJOR"

Nota: Verifique sus datos y en caso de inconformidad comuníquese con el 1800 456 789, o visite su Administración Zonal más cercana.

La impresión de este documento le servirá para acercarse a pagar en las ventanillas de las instituciones del sistema financiero, que mantienen convenio con el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

REASONED FOR AVOIDANCE

1370

1. The first reason for avoidance is that the contract is not in writing. The contract was made orally and is therefore unenforceable under the Statute of Frauds.

2. The second reason for avoidance is that the contract is voidable because of the plaintiff's minority. The plaintiff was a minor at the time the contract was made and is therefore entitled to disaffirm it.

3. The third reason for avoidance is that the contract is voidable because of the plaintiff's duress. The plaintiff was forced to enter into the contract under duress and is therefore entitled to disaffirm it.

4. The fourth reason for avoidance is that the contract is voidable because of the plaintiff's mistake. The plaintiff made a mistake of fact when entering into the contract and is therefore entitled to disaffirm it.

5. The fifth reason for avoidance is that the contract is voidable because of the plaintiff's fraud. The defendant committed fraud against the plaintiff and is therefore liable for the contract.

6. The sixth reason for avoidance is that the contract is voidable because of the plaintiff's unconscionable contract. The contract is unconscionable and is therefore unenforceable.

7. The seventh reason for avoidance is that the contract is voidable because of the plaintiff's public policy. The contract is against public policy and is therefore unenforceable.

8. The eighth reason for avoidance is that the contract is voidable because of the plaintiff's illegality. The contract is illegal and is therefore unenforceable.

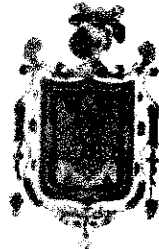
9. The ninth reason for avoidance is that the contract is voidable because of the plaintiff's incapacity. The plaintiff is incapable of entering into a contract and is therefore entitled to disaffirm it.

Redonael Scala



COMPROBANTE DE PAGO

RUC: 1760003410001



**BALCON
MUNICIPAL**

Título de Crédito / : 00012581025

Fecha Emisión : 2017/04/18

Orden para Pago

Año de : 2017

Tributación

Identificación : 01792279992001

Fecha Pago : 2017/04/21

Contribuyente : SERVICIOS PUBLICITARIOS CREAMEDIOS S.A.

UBICACIÓN

Clave Catastral : 0000000000

Número de Trámite : 0000000

Dirección :

Placa :

INFORMACIÓN

ZT: ORDEN EMISION DE TITULO DE CREDITO 132 DEL 26 DE MAYO DEL 201

6; EXPEDIENTE 084-2016; RESOLUCION 132-2016; MATERIA PUBLICIDAD E

XTERIOR

CUMBAYA, AV. PAMPITE OE5-57 Y CHIMBORAZO / CASILLERO 32

CONCEPTO

CONTRAVEN. PUBLICIDAD EXTE

TOTALES

7,320.00

Subtotal :

7,320.00

Descuento

0.00

Total Cancelado :

7,320.00

Transacción : 16972938

Cajero : ccifuentes

Para cualquier reclamo o trámite similar, es necesario se adjunte el comprobante o confirmación de pago, emitido por las Instituciones Financieras

**CON TUS IMPUESTOS CONSTRUIMOS
"OBRAS PARA VIVIR MEJOR"**

Fecha de impresión : lunes, 10 de julio del 2017

COMPTON COUNTY

1900-1901

RECORDS

ADDITIONAL

1900-1901

1900-1901

1900-1901

1900-1901

1900-1901

1900-1901

1900-1901

1900-1901

1900-1901

1900-1901

1900-1901

1900-1901

1900-1901

1900-1901

1900-1901

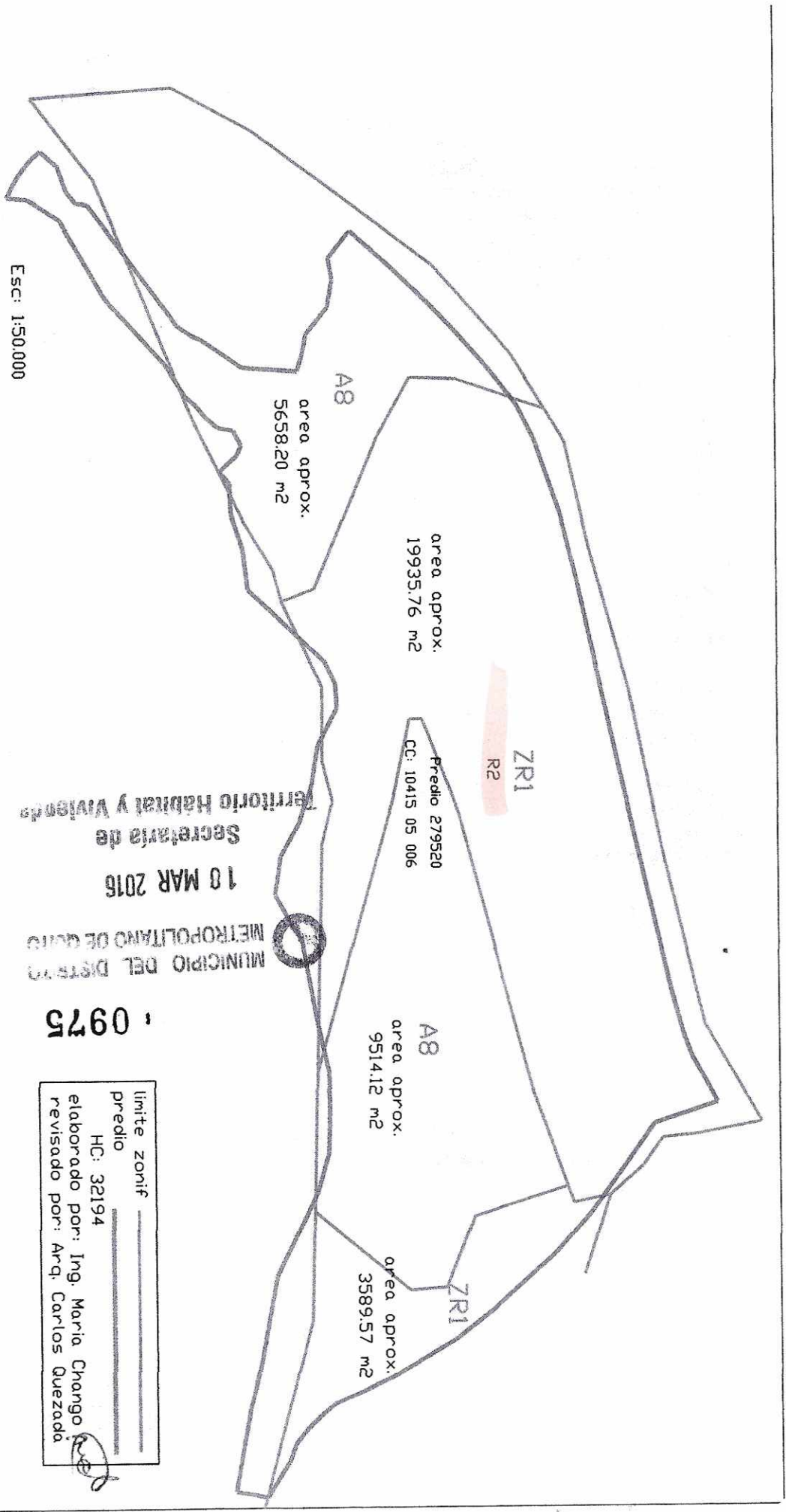
1900-1901

1900-1901

1900-1901

1900-1901

1900-1901



Esc: 1:50,000

A8
area aprox.
5658,20 m²

area aprox.
19935,76 m²

Predio 279520
CC: 10415 05 006

ZR1
R2

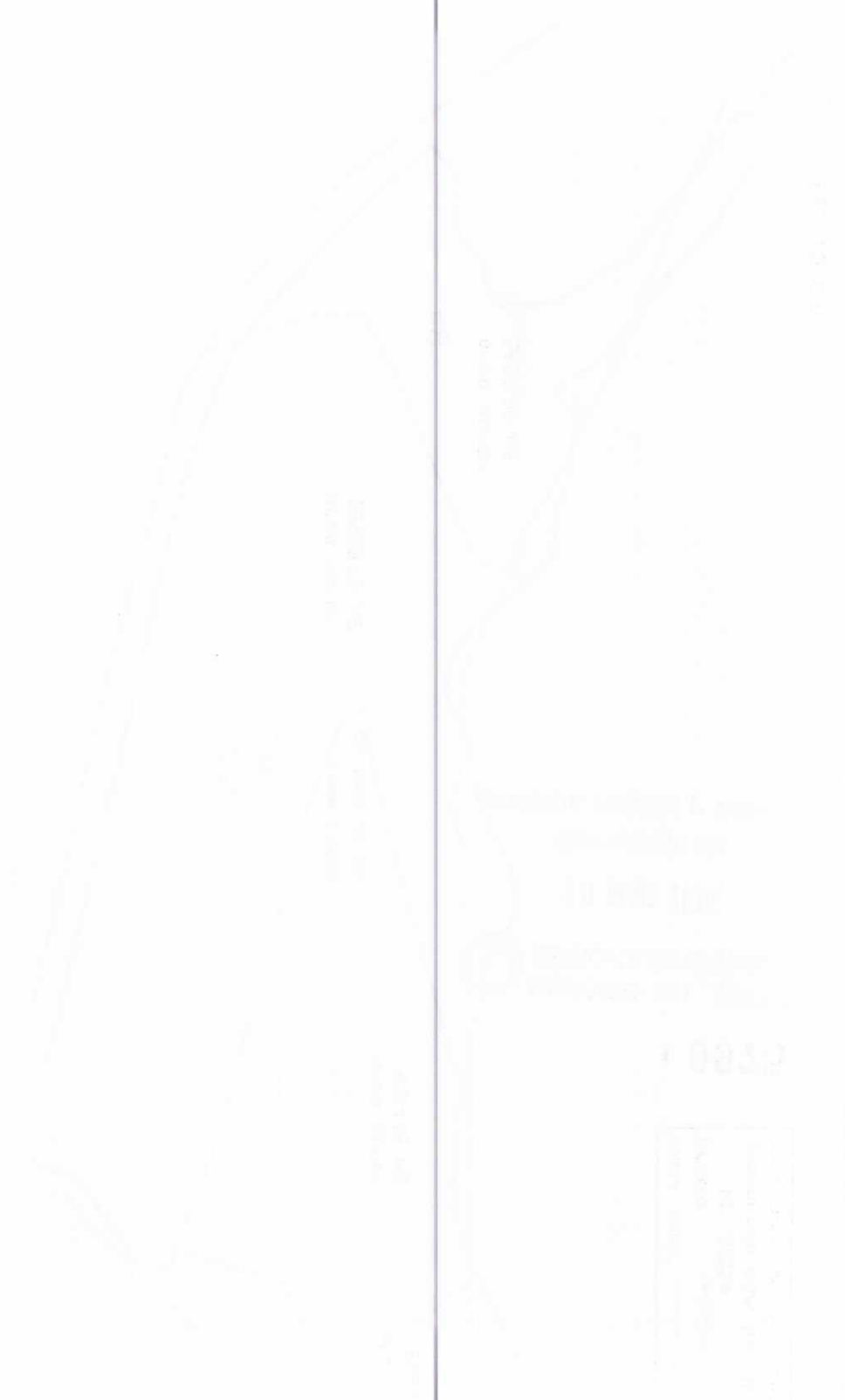
A8
area aprox.
9514,12 m²

ZR1
area aprox.
3589,57 m²

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
10 MAR 2016
Secretaría de Territorio Habitad y Vivienda

0975

limite zonif _____
predio _____
HC: 32194 _____
elaborado por: Ing. Maria Chango _____
revisado por: Arq. Carlos Quezada _____



10 100 1000
 10 100 1000

10 100 1000
 10 100 1000

10 100 1000
 10 100 1000

10 100 1000

10 100 1000
 10 100 1000

10 100 1000





REF.: Ticket 2015-157231

ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO

Tumbaco, 13 de Octubre del 2015
Oficio N° 4929 - DGT- GU - 2015

SEÑORES
CREAMEDIOS S.A.

Presente.-
De mi consideración:

En atención a la solicitud, ingresada a esta Administración Zonal con Ticket N°2015-157231, en el predio N° 279520, mediante el cual solicita: "**Licencia Metropolitana Urbanística de Publicidad Exterior Propia Fija – LMU (41)**...

La Unidad Administrativa de Gestión Urbana informa lo siguiente:

La Ordenanza Metropolitana N° 0310 Reformatoria de la Ordenanza Metropolitana N° 0330, sancionada el 23 de noviembre del 2010, que establece el Régimen Administrativo de la Licencia Metropolitana Urbanística de Publicidad Exterior LMU-(41).

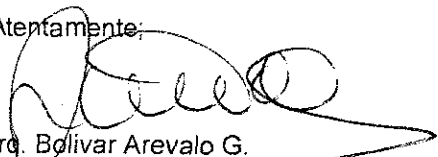
OBSERVACIONES

- Presentar nombramiento vigente del Sr. David Benalcázar R., como representante legal de la compañía TOMORAGUADUA S.A.

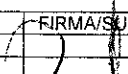
Con este antecedente, el trámite para la obtención de la Licencia Metropolitana Urbanística de Publicidad Exterior fija de terceros es: **DESFAVORABLE**

Particular que comunico para los fines pertinentes

Atentamente;


Arq. Bolívar Arevalo G.

DIRECTOR DE GESTIÓN DEL TERRITORIO

	NOMBRES	FECHA	FIRMA/SUMILLA
Elaborado por:	Arq. Kleber Nacimba	13/10/2015	
Revisado por:	Arq. Luis Andrade B.	13/10/2015	

ADJ: Ticket 2015-157231



Faint text block in the upper left quadrant, possibly a title or address.

Faint text block in the upper right quadrant.

Faint text block in the middle right area.

Faint text block in the middle left area.

Faint text block in the middle left area, below the previous one.

Faint text block in the middle left area, below the previous one.

Faint text block in the middle right area, below the previous one.

Faint text block in the middle left area, below the previous one.

Faint text block in the middle left area, below the previous one.

Faint text block in the middle right area, below the previous one.

Faint text block in the middle right area, below the previous one.

Faint text block in the middle right area, below the previous one.

Faint text block in the middle right area, below the previous one.



REF.: Ticket 2015-177717

ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO

Tumbaco, 29 de Diciembre del 2015
Oficio N° 6159 - DGT- GU - 2015

SEÑORES
CREAMEDIOS S.A.

Presente.-
De mi consideración:

En atención a la solicitud, ingresada a esta Administración Zonal con Ticket N°2015-177717, en el predio N° 279520, mediante el cual solicita: "**Licencia Metropolitana Urbanística de Publicidad Exterior Propia Fija - LMU (41)**...

La Unidad Administrativa de Gestión Urbana informa lo siguiente:

La Ordenanza Metropolitana N° 0310 Reformatoria de la Ordenanza Metropolitana N° 0330, sancionada el 23 de noviembre del 2010, que establece el Régimen Administrativo de la Licencia Metropolitana Urbanística de Publicidad Exterior LMU-(41).

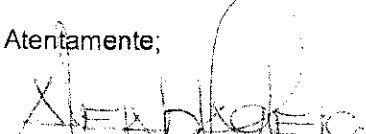
OBSERVACIONES

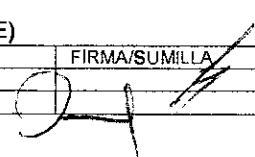
- En el Informe de Regulación Metropolitana (IRM) se observa que el predio N° 279520 tiene los siguientes usos principales: (PE) Protección ecológica / Áreas naturales y (R2) Residencia mediana densidad, copia adjunta.
- En el sistema SLUM (Sistema Informático para emisión de LMU41), solo se reconoce el uso principal (PE) Protección ecológica / Áreas naturales, la misma que no es compatible con la publicidad de tipo valla, imagen adjunta

Con estos antecedentes, el trámite para la obtención de la Licencia Metropolitana Urbanística de Publicidad Exterior fija de terceros es: **DESFAVORABLE**, hasta que el administrado presenta "Delimitación de Zonificación" que corresponde al predio N° 279520.

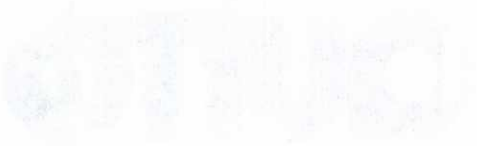
Particular que comunico para los fines pertinentes

Atentamente;


Arq. Alejandra Cornejo E.
DIRECTORA DE GESTION DEL TERRITORIO (E)

	NOMBRES	FECHA	FIRMA/SUMILLA
Elaborado por:	Arq. Kleber Nacimba	29/12/2015	
Revisado por:	Arq. Luis Andrade B.	29/12/2015	

ADJ: Ticket 2015-177717



National Library of Medicine
 8555 Leshmeyer Drive
 Bethesda, MD 20894-4561
 Phone: 301-837-2000
 Fax: 301-837-2001

NLM
 301-837-2000

NATIONAL LIBRARY OF MEDICINE
 8555 LESHMEYER DRIVE

BETHESDA, MD 20894-4561
 TEL: 301-837-2000

The National Library of Medicine is pleased to announce the availability of the National Library of Medicine's new online database, MEDLINEplus. This database provides a comprehensive collection of health information, including clinical guidelines, drug information, and patient education materials.

MEDLINEplus is a free, user-friendly service that can be accessed from any computer with an internet connection. It is designed to help patients and healthcare providers make informed decisions about their health. The database includes information on a wide range of topics, including common conditions, rare diseases, and the latest research findings.

CONTACT INFORMATION

For more information about MEDLINEplus, please contact the National Library of Medicine at 301-837-2000. You can also visit our website at www.nlm.nih.gov. We are committed to providing high-quality, evidence-based information to support your health and the health of others.

The National Library of Medicine is a part of the National Institutes of Health, which is the primary agency of the United States government responsible for biomedical research and related activities.

MEDLINEplus is a service of the National Library of Medicine.

NATIONAL LIBRARY OF MEDICINE
 8555 LESHMEYER DRIVE
 BETHESDA, MD 20894-4561
 TEL: 301-837-2000
 FAX: 301-837-2001

LMU 41 PREDIO 279520

impreso por Lenin Patricio Cordero Vivero[...]

Ticket Imprimir

Estado:	abierto	Antigüedad:	0 m
Prioridad:	3 normal	Creado:	23/10/2015 - 14:55:10
Cola:	ADMINISTRACION ZONAL TUMBACO::DGT Dirección Gestión Territorio	Tiempo contabilizado:	0
Bloquear:	bloqueado	Pendiente hasta:	-
Identificador del cliente:	sincorreo5980@mail.com		
Propietario:	barevalo (Bolivar Oswaldo Arevalo Gallardo)		

Información del cliente

Nombre: SERVICIOS PUBLICITARIOS CREAMEDIOS
Apellido: SERVICIOS PUBLICITARIOS CREAMEDIOS
Nombre de usuario: SERVICIOS PUBLICITARIOS CREAMEDIOS
Correo: sincorreo5980@mail.com
Teléfono: 2040226

Articles


1
De: "SERVICIOS PUBLICITARIOS CREAMEDIOS SERVICIOS PUBLICITARIOS CREAMEDIOS" <sincorreo5980@mail.com>
Para: ADMINISTRACION ZONAL TUMBACO::DGT Dirección Gestión Territorio
Asunto: LMU 41 PREDIO 279520
Creado: 23/10/2015 - 14:55:11 por cliente
Tipo: teléfono
Adjunto: Digitallización rápida en ByN a archivo PDF_321.PDF (541.2 Kbytes)

LMU 41 PREDIO 279520

KN

0159

26/10/15

	Coordinación de Gestión y Control <small>Administración Zonal Tumbaco</small>
	23 OCT. 2015
RECIBIDO:	HORA: 15:55
FIRMA:	

SECRET

SECRET

SECRET

SECRET

SECRET

SECRET

SECRET

SECRET

SECRET

SECRET

INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

QUITO

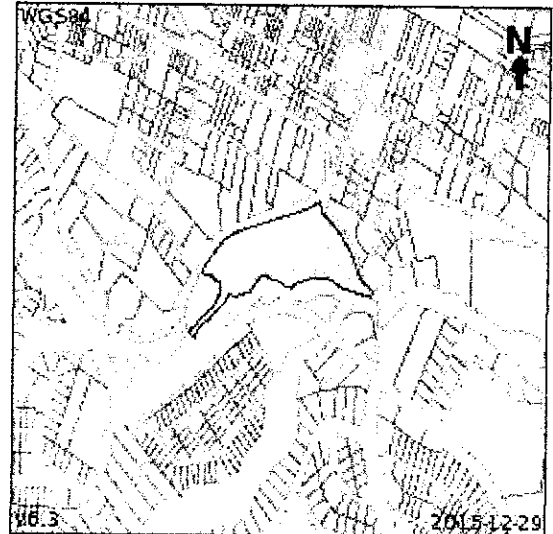
ALCALDÍA

IRM - CONSULTA**1.- INFORMACIÓN CATASTRAL DEL LOTE EN UNIPROPIEDAD *****PROPIETARIO**

C.C./R.U.C.: 1792233291001
 Nombre del propietario: TOMORAGUADUA S.A.

DATOS TÉCNICOS DEL LOTE

Número de predio: 279520
 Geo clave: 170109570185004311
 Clave catastral anterior: 10415 05 006 000 000 000
 En derechos y acciones: NO
 Área del lote (escritura): 41502,70 m2
 Área del lote (levantamiento): 41869,65 m2
 ETAM (SU) - Según Ord.#269: 0,48 % (-+199,30 m2)
 Área bruta de construcción total: 766,00 m2
 Frente del lote: 757,32 m
 Administración zonal: TUMBACO
 Parroquia: CUMBAYÁ
 Barrio / Sector: LA PRAGA

2.- UBICACIÓN DEL LOTE ***3.- CALLES**

Galle	Ancho (m)	Referencia	Radio curva de retorno	Nomenclatura
CALLE S-N	0	5 m al eje de la vía		
CALLE S/N	12	5 m a 6m del eje		
CALLE SN	10	5 m a 5m del eje		
INTEROCEANICA	0	5 m		
SIN NOMBRE	0	5 m al eje de la vía		
JUAN MONTALVO	0			S2F
JUAN MONTALVO	0			S2F
MARIA ANGELICA IDROBO	0			

4.- REGULACIONES

A31 ((PQ) Quebradas no se permiten habilitaciones de suelo ni edificaciones)

(PQ) Quebradas no se permiten habilitaciones de suelo ni edificaciones

Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano

Uso principal: (PE) Protección ecológica/Áreas naturales

ZONA

Zonificación: ZR1 (ZR)

Lote mínimo: V m2

Frente mínimo: V m

COS total: V %

COS en planta baja: V %

Zonas con pendientes mayores a 30 grados y suelos inestables. Perdir información a la STHV

Forma de ocupación del suelo: (R) ZR Áreas de riesgo

Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano

Uso principal: (R2) Residencia mediana densidad

Servicios básicos: SI

ZONA

Zonificación: A8 (A603-35)

Lote mínimo: 600 m2

Frente mínimo: 15 m

COS total: 105 %

COS en planta baja: 35 %

PISOS

Altura: 12 m

Número de pisos: 3

RETIROS

Frontal: 5 m

Lateral: 3 m

Posterior: 3 m

Entre bloques: 6 m

Forma de ocupación del suelo: (A) Aislada

Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano

Uso principal: (R2) Residencia mediana densidad

Servicios básicos: SI

5.- AFECTACIONES

Descripción	Tipo de vía	Derecho de vía	Retiro	Observación
-------------	-------------	----------------	--------	-------------

6.- OBSERVACIONES

-SOLICITAR LA ACTUALIZACION DEL RECORRIDO CATASTRAL GRAFICO EN EL AREA DE AVALUOS Y CATASTROS
 -SOLICITAR LA ACTUALIZACION DEL RECORRIDO CATASTRAL GRAFICO EN EL AREA DE AVALUOS Y CATASTROS



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

LICENCIA TEMPORAL - LMU (41)

LICENCIA METROPOLITANA URBANÍSTICA DE PUBLICIDAD EXTERIOR FIJA DE TERCEROS

LICENCIA No.	PEF - AMZT - 2013 - 008	120 NÚMERO DE REGISTRO-STHV	300 TIPO DE ELEMENTO PUBLICITARIO
FECHA:	01/07/2013	121 STHV - PE - 008	VALLA PUBLICITARIA (Fija)
120 PERÍODO DE PERMANENCIA DE LA PUBLICIDAD		130 TIPO DE LICENCIA	130 LICENCIA
121 Desde (dd/mm/aa):	01/07/2013	311 Nueva	No.
122 Hasta (dd/mm/aa):	31/12/2013	312 Renovación	FECHA
			131 Licencia anterior

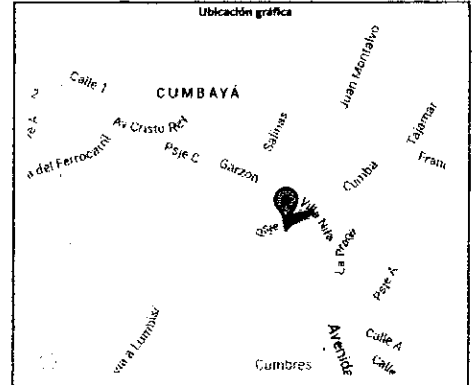
DATOS Y CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICIDAD

TEXTO DE LA PUBLICIDAD: " VARIOS ANUNCIOS "

220 TIPO DE ESPACIO PARA PUBLICIDAD	
221 Espacio público de dominio público	
222 Espacio público de dominio privado	X
330 DIMENSIONES DEL ELEMENTO PUBLICITARIO	
311 Largo (m):	16
312 Ancho (m):	4
313 Área (m2):	64
334 Altura (m) con relación al nivel de la acera:	
	12,00

PAGDS	
No. comprobante de pago:	928593
Fecha:	04/06/2013
Valor de tasa pagada:	3.052,80

230 PUNTO DE UBICACIÓN DE LA PUBLICIDAD	
213 Coordenadas	LATITUD: -0.20446972362112 LONGITUD: -78.43047380447388



UBICACIÓN Y DATOS DE LOS RESPONSABLES DE LA PUBLICIDAD

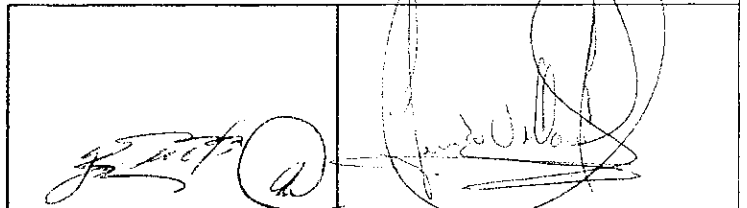
200 IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO DONDE SE UBICA LA PUBLICIDAD	
201 Número Predial	279520
202 Clave Catastral	10415 05 006
203 Calle / Intersección	AV. INTEROCEANICA
204 Barrio / Sector	LA PRAGA
205 Parroquia	CUMBAYA
Uso principal del predio	(R2)RESIDENCIAL MEDIANA DENSIDAD
401 Nombre del Propietario	TOMDRAGUADUA S.A.
402 C. de Ciudadanía o Pasaporte	1792233291

410 DATOS DEL SOLICITANTE (Prop. de elemento publicit. o Representante Legal)	
411 RUC	1792279992001
412 Razón Social	SERVICIOS PUBLICITARIOS CREAMEDIOS S.A.
416 Cédula del Representante Legal	1708712771
417 Nombre del Representante Legal	PALACIOS ANDRADE JUAN CARLOS

OBSERVACIONES

VALLA DE 2 CARAS (32 m2 CADA UNA)

ESPACIO RESERVADO PARA EL MDMQ



(f) TÉCNICO RESPONSABLE
Nombre: ARQ. JUAN MARCELO QUISHPE

(f) ADMINISTRADOR MUNICIPAL - ZONA TUMACO (E)
Nombre: DR. FERNANDO VILLACIS

NOTAS IMPORTANTES

Esta licencia no representa título legal alguno que perjudique a terceros.

Esta licencia tiene vigencia del año en curso en que ha sido obtenida.

Esta licencia tiene validez únicamente si se verifica que la información consignada bajo declaración juramentada es verídica y cumple las reglas técnicas y normas administrativas establecidas en el Distrito Metropolitano de Quito para Publicidad Exterior.

Cualquier alteración a este documento lo anulará.

De existir algún error en los datos de identificación de la publicidad licenciada este documento se anulará.

Art. 17, numeral 1; Vigencia de la LMU (41), Ordenanza No. 330: La LMU (41), sin perjuicio de que se extinga por las causas previstas en esta ordenanza, tiene una vigencia anual, con renovaciones automáticas hasta por cuatro años, sin perjuicio de las potestades de control siempre que en cada año, hasta el 30 de abril, se cancelen las tasas a través de la ventanilla de licenciamiento o cualquier medio disponible habilitado por las Autoridad Administrativa Otorgante. Al concluir el cuarto año caduca automáticamente.

Art. 28, numeral 3; De la renovación de la LMU (41), Ordenanza No. 330: El trámite de renovación de la autorización obtenida en el procedimiento administrativo simplificado deberá iniciar con, al menos un mes de anticipación a la fecha de caducidad de la misma.

